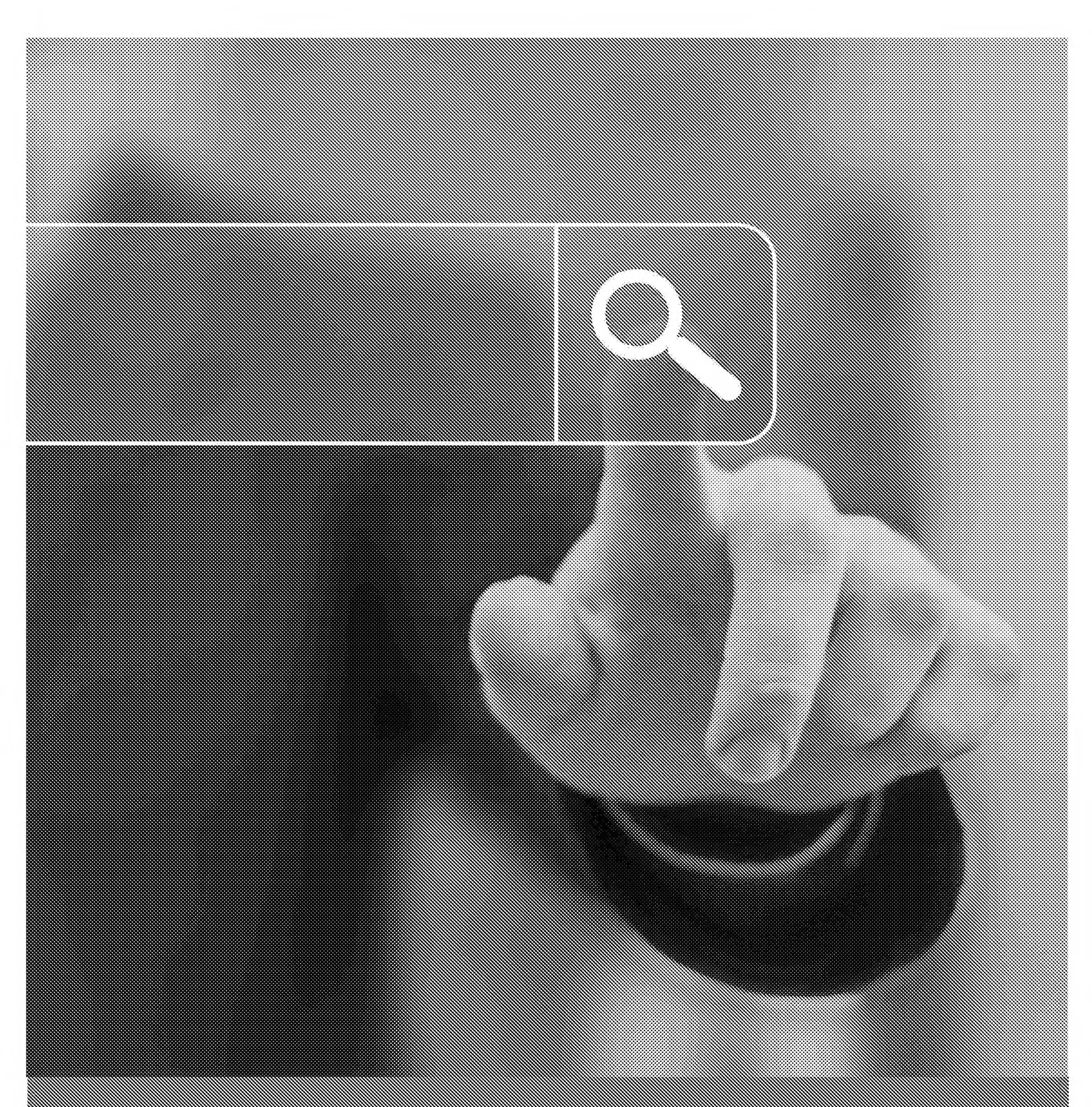


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.272 - Montevideo, jueves 12 de setiembre de 2019

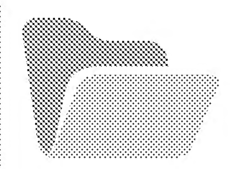
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 9 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 488/019

Desígnase Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), al Sr. Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante Fernando Pérez Arana.

(3.512)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: la propuesta para designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante don Fernando Pérez Arana.

CONSIDERANDO: I) que la Ley 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional) de 19 de febrero de 2010, establece que el mencionado Consejo constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa, quien lo integra y preside y estará integrado además, por los Ministros de Defensa Nacional, del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.

II) que el artículo 13 de la mencionada Ley dispone que el citado Consejo tendrá una Secretaría Permanente que funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

III) que el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), aprobado por el Decreto 147/013 de 14 de mayo de 2013, dispone que el Secretario del CODENA es el jerarca de la Secretaría Permanente y será designado por el citado Consejo, permaneciendo en funciones por el período de tiempo que éste entienda pertinente.

ATENTO: a precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Secretario del Consejo de Defensa Nacional (CODENA) al señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante don Fernando Pérez Arana.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor de la Defensa para la notificación correspondiente. Cumplido, archívese por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Resolución 484/019

Desígnase como Sub Director Técnico del Instituto Nacional de Rehabilitación al Licenciado en Psicología Diego Aníbal Grau Keuchkelekian.

(3.508)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: que con fecha 1º de julio de 2019, es designada como Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación la Señora Ana Claudia JUANCHE MOLINA C.I. Nº. 1.708.299-4, cesando en el cargo de Sub Directora Técnica de dicho Instituto.

RESULTANDO: I) que actualmente el cargo de Sub Director Técnico de la mencionada Repartición, se encuentra acéfalo.

II) que el Escalafón "A" Grado 14 Licenciado en Psicología Diego Anibal GRAU KEUCHKELEKIAN fue miembro del equipo técnico del ex Centro Nacional de Rehabilitación, Técnico en el ex Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, Director de las Unidades N.º 2, 7 y 10, desempeñándose desde el año 2017 como Coordinador Técnico Nacional, articulando la gestión de los Programas de Intervención Penitenciaria, los procesos de clasificación y alojamiento de personas privadas de libertad y la Asistencia directa a la Sub Directora Técnica.

III) que la Autoridad competente solicita se ocupe el cargo de Sub Director Técnico del Instituto Nacional de Rehabilitación, proponiendo al Licenciado en Psicología Diego Anibal GRAU KEUCHKELEKIAN, a los efectos de regularizar la situación generada.

CONSIDERANDO: que en consecuencia, el precitado reune las condiciones profesionales y técnicas para desempeñar el cargo propuesto, por lo que corresponde su nominación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Nº. 18.834 de fecha 25 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- **DESIGNASE** como Sub Director Técnico del Instituto Nacional de Rehabilitación, al Señor Licenciado en Psicología Diego Anibal GRAU KEUCHKELEKIAN, Cédula de Identidad Nro. 3.919.912-7.

2º.- **RESERVESE** el cargo que ocupa el funcionario mencionado en el numeral 1º de la presente, correspondiente al Escalafón "A" Grado 14 -Licenciado en Psicología- del Instituto Nacional de Rehabilitación.

3º.- **NOTIFÍQUESE** y comuníquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 253/019

Reglaméntase lo establecido en la Decisión Nº 33/15 del Consejo Mercado Común, incorporada al ordenamiento jurídico interno por Decreto 56/016 de 26 de febrero de 2016, relativa a la certificación de mercaderías originarias almacenadas en depósitos en Zonas Francas.

(3.500*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: la necesidad de reglamentar la certificación de mercaderías originarias almacenadas en depósitos en Zonas Francas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 56/016 de fecha 26 de febrero de 2016.

RESULTANDO: **I)** que el mencionado Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional el Centésimo Décimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, por el que se dispuso la incorporación a este último de la Decisión Nº 33/15 del Consejo del Mercado Común, relativa a "Zonas Francas, Zonas de procesamiento de Exportaciones y Áreas Aduaneras Especiales".

II) que la mencionada Decisión establece en su Anexo, el "Régimen de certificación de mercaderías originarias almacenadas en Zonas Francas comerciales, Zonas Francas industriales, Zonas de procesamiento de exportaciones y Áreas aduaneras especiales de los Estados Partes".

III) que la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU), en los artículos 160 y siguientes, estableció disposiciones relativas a las Zonas Francas como Área con Tratamiento Aduanero Especial.

IV) que el artículo 162 de la citada ley, dispone que la Dirección Nacional de Aduanas podrá efectuar controles selectivos sobre la entrada, permanencia y salida de mercaderías y personas en las Zonas Francas, reglamentado por el Decreto Nº 97/015 de 20 de marzo de 2015.

V) que la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 autoriza en su artículo 179 a la Dirección Nacional de Aduanas a cobrar los informes técnicos y demás servicios que le sean solicitados, de acuerdo con las normas vigentes, respecto de las mercaderías presentadas o a presentarse a despacho.

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar lo establecido en la Decisión Nº 33/15 del Consejo Mercado Común.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la Dirección Nacional de Aduanas, Unidad Ejecutora de Ministerio de Economía y Finanzas, como la entidad autorizada para emitir Certificados Derivados, por la totalidad o por parte de las mercaderías almacenadas en depósitos en Zona Franca, conforme al "Régimen de certificación de mercadería originaria almacenada en Zonas Francas comerciales, Zonas Francas industriales, Zonas de procesamiento de exportaciones y Áreas aduaneras especiales de los Estados Partes", que alude el Resultando II del presente.

ARTÍCULO 2º.- El Certificado Derivado es el documento que certifica que las mercaderías comprendidas en el mismo, se encuentran amparadas por un Certificado de Origen del MERCOSUR o de un tercer país con el que el MERCOSUR tenga un Acuerdo Comercial, y se han mantenido almacenadas en un depósito en Zona Franca desde su ingreso.

Los Certificados Derivados únicamente se podrán emitir a partir de un Certificado de Origen vigente.

ARTÍCULO 3º.- A fin de beneficiarse del "Régimen de certificación de mercaderías originarias almacenadas en Zonas Francas comerciales, Zonas Francas industriales, Zonas de procesamiento de exportaciones y Áreas aduaneras especiales de los Estados Partes", los usuarios de las Zonas Francas comunicarán a la Dirección Nacional de Aduanas su voluntad de amparar la mercadería al presente Régimen de certificación.

La Dirección Nacional de Aduanas establecerá los requerimientos que deberán cumplir los usuarios de las Zonas Francas, con la finalidad de que efectúe el seguimiento y el control de las mercaderías amparadas por el Régimen que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º.- Los usuarios de las Zonas Francas, además de otros requisitos que determine la Dirección Nacional de Aduanas, deberán:

a) transmitir el tipo de unidad y el total de cantidad de las mercaderías contenidas en cada ítem del Certificado de Origen;

b) asegurarse que el tipo de unidad de los ítems de inventario coincida con el tipo de unidad declarada en el Certificado de Origen;

c) controlar que las cantidades establecidas en cada ítem del Certificado de Origen sean mayores o iguales que el saldo del ítem de inventario correspondiente;

d) identificar la mercadería amparada al presente Régimen de certificación, de forma que la misma se pueda asociar al Certificado de Origen correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- La emisión de Certificados Derivados en el marco de la Decisión Nº 33/15 del Consejo Mercado Común para mercadería originaria de un Estado Parte o de un tercer país que cuente con las mismas reglas de origen en todos los Estados Partes, en virtud de los Acuerdos Comerciales suscriptos por el MERCOSUR, podrá efectuarse cuando la mercadería se encuentre almacenada en depósitos en Zonas Francas.

Dichas mercaderías sólo podrán ser objeto de operaciones destinadas a asegurar su comercialización, conservación, fraccionamiento en lotes o volúmenes u otras operaciones, siempre que no se altere la clasificación arancelaria ni el carácter originario de las mismas, consignado en el Certificado de Origen original con el que ingresaron a dichas Zonas.

ARTÍCULO 6º.- La Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de la emisión de los Certificados Derivados deberá efectuar controles adecuados, en forma informática, sobre las cantidades, saldos y destinos de las mercaderías que ingresan bajo este Régimen.

Estos controles deberán asegurar que las cantidades de mercaderías amparadas en los Certificados Derivados, teniendo en cuenta todos los destinos, en ningún caso superen la cantidad cubierta por el Certificado de Origen original.

ARTÍCULO 7º.- La vigencia de los Certificados Derivados estará determinada por la del Certificado de Origen al amparo del cual se emitió, no pudiendo exceder el plazo del mismo.

ARTÍCULO 8º.- La solicitud de Certificados Derivados deberá ajustarse a las formalidades, requerimientos, controles y procedimientos que establezca la Dirección Nacional de Aduanas, en coordinación con la Asesoría de Política Comercial cuando corresponda.

ARTÍCULO 9º.- La solicitud de Certificados Derivados podrá realizarse por los Despachantes de Aduana o por los usuarios de las

Zonas Francas y deberá estar acompañada en la primera solicitud con la siguiente documentación:

a) Conocimiento de carga de ingreso, o en su defecto, el documento probatorio que la Dirección Nacional de Aduanas considere.

b) Certificado de Origen vigente, en caso de ser en formato papel, en su vía original.

c) Factura comercial consignada en el Certificado de Origen.

d) Factura comercial correspondiente a la mercadería para la cual se solicita el Certificado Derivado.

De corresponder, en las sucesivas solicitudes:

Factura comercial correspondiente a la mercadería para la cual se solicita el Certificado Derivado.

ARTÍCULO 10.- En caso de apertura de un proceso de investigación, el intercambio de información se realizará directamente con la entidad emisora del Certificado de Origen que ampara las mercaderías que ingresan en Zonas Francas, siguiendo los procedimientos para verificación y control de origen previstos en el Acuerdo al amparo del cuál fue emitido el respectivo certificado.

ARTÍCULO 11.- Fíjase el precio de cada Certificado Derivado en 2 U.R. (dos unidades reajustables), como contrapartida al costo del servicio prestado por la Dirección Nacional de Aduanas, asociado a dicha Certificación.

ARTÍCULO 12.- El pago de los Certificados Derivados se efectuará de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Aduanas y su producido será vertido a Rentas Generales.

ARTÍCULO 13.- Los Certificados Derivados se emitirán en el formulario que consta como Anexo (*) al presente Decreto, respetarán un número de orden correlativo y podrán emitirse de forma digital.
La Dirección Nacional de Aduanas mantendrá el registro informático de todos los Certificados Derivados emitidos.

ARTÍCULO 14.- Se deberá presentar un Certificado Derivado para la importación definitiva en los siguientes casos:

a) Importación de las mercaderías en forma parcial.

b) Importación de la totalidad de las mercaderías cuando intervengan terceros operadores.

ARTÍCULO 15.- El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, determinará la aplicación de las sanciones dispuestas por la normativa vigente y la suspensión para la utilización del presente Régimen de certificación.

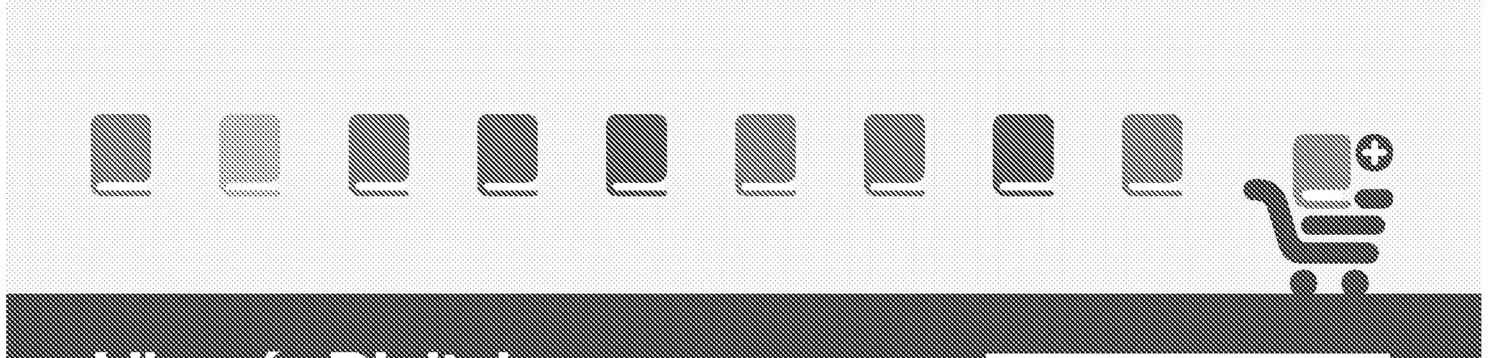
ARTÍCULO 16.- Para la implementación del presente Decreto, la Dirección Nacional de Aduanas contará con un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, a partir de la entrada en vigencia del mismo.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese a la Secretaría del MERCOSUR.

ARTÍCULO 18.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

ANEXO

<table>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">1. Remitente (nombre, dirección, país)</td><td colspan="3">Identificación del Certificado Derivado (número y fecha de emisión)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Fecha de Ingreso de los productos al Depósito en Zona Franca</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">2. Importador (nombre, dirección, país)</td><td colspan="3">Nº de Acuerdo del Certificado de Origen al cual se ampara</td></tr>
<tr><td colspan="3">Identificación del Certificado de Origen al cuál se ampara (Número, fecha de emisión, entidad emisora del Certificado de Origen)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Nº de Factura/s consignado en el Certificado de Origen al cuál se ampara</td></tr>
<tr><td colspan="3">3. Consignatario (nombre, dirección, país)</td><td>Ciudad:</td><td colspan="2">País:</td></tr>
<tr><td colspan="3">4. Puerto o Lugar de Embarque Previsto</td><td colspan="3">5. País de Destino de los Productos</td></tr>
<tr><td colspan="3">6. Medio de Transporte Previsto</td><td>7. Factura Comercial
Número:</td><td colspan="2">Fecha:</td></tr>
<tr><td>8. Nº de Orden</td><td>9. Códigos SA/NCM/NA LADISA</td><td>10. Denominación de los Productos</td><td>11. Peso liquido o cantidad del certificado de origen al cuál se ampara</td><td>12. Peso liquido o cantidad</td><td>13. Depósito en Zona Franca y número de stock</td></tr>
<tr><td>Nº de Orden</td><td colspan="5">14. Normas de Origen (Según Certificado de Origen al cuál se ampara)</td></tr>
<tr><td colspan="6">15. Observaciones
"Emitido al amparo de la Decisión CMC Nº 33/15"</td></tr>
<tr><td colspan="6">CERTIFICACIÓN DE ORIGEN</td></tr>
<tr><td colspan="6">Dirección Nacional de Aduanas
- Fecha:
- Sello y Firma</td></tr>
</table>



4

Decreto 256/019

Modifícase el Decreto 166/017 de 26 de junio de 2017.

(3.503*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017.

RESULTANDO: que el referido Decreto reglamentó el Capítulo II de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017, por el que se obliga a determinadas estructuras jurídicas a identificar a su beneficiario final y se amplía el registro oportunamente creado para la identificación de los titulares de participaciones patrimoniales al portador emitidas por entidades residentes en el país, y ciertas entidades residentes en el exterior, incorporando a los beneficiarios finales de las entidades así como a los titulares de las participaciones patrimoniales nominativas.

CONSIDERANDO: **I)** que transcurrido tiempo suficiente desde en su entrada en vigencia y habiendo vencido los plazos para la comunicación de la información, se han realizado evaluaciones de la aplicación del citado Decreto.

II) que, como resultado de las mismas, se ha concluido que es necesario introducir algunos ajustes a la reglamentación vigente.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el último inciso del artículo 6º del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente:

"Serán aplicables a los fiduciarios de los fideicomisos y a las administradoras de los fondos de inversión, las disposiciones correspondientes a las entidades emisoras, entendiéndose por titulares a sus beneficiarios o cuotapartistas".

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- (Entidades exceptuadas de identificar).- Se encuentran exceptuadas de la obligación de identificar al beneficiario final:

a) Las entidades cuyos títulos de participación patrimonial coticen a través de bolsas de valores nacionales, de bolsas internacionales de reconocido prestigio o de otros procedimientos de oferta pública, siempre que dichos títulos estén a disposición inmediata para su venta o adquisición en los referidos mercados.

Cuando dichas entidades hayan emitido títulos que no cumplan con las condiciones establecidas en el inciso anterior, deberán aplicarse las obligaciones a que refiere el presente Decreto con relación a los mismos.

b) Las entidades cuyos títulos de participación patrimonial sean propiedad, directa o indirectamente, de sociedades que coticen a través de las bolsas de valores nacionales, de bolsas internacionales de reconocido prestigio o de otros procedimientos de oferta pública, siempre que dichos títulos estén a disposición inmediata para su venta o adquisición en los referidos mercados.

Cuando dichas entidades hayan emitido títulos que no cumplan con las condiciones establecidas en el inciso anterior, deberán aplicarse las obligaciones establecidas en el presente Decreto con relación a los mismos.

c) Los fondos de inversión y fideicomisos constituidos en el exterior inscriptos y supervisados por el órgano de contralor en su país de residencia, cuyos beneficiarios sean sociedades que coticen en bolsas de valores de reconocido prestigio o, en su defecto, siempre que exista la obligación de identificar a su beneficiario final conforme a las normas de dicho país y se encuentren vigentes con los mismos instrumentos efectivos de asistencia administrativa mutua para intercambiar información relevante para la investigación de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, o de intercambio de información con fines tributarios que permitan su conocimiento.

d) Las entidades cuyos títulos de participación patrimonial sean propiedad, directa o indirectamente, de organismos públicos o de organismos internacionales de los que el Estado forme parte.

e) Los condominios, las sociedades conyugales y las sociedades de bienes reguladas en la Ley Nº 18.246 de 27 de diciembre de 2007.

f) Las entidades disueltas de pleno derecho conforme a lo establecido en la Ley Nº 19.288 de 26 de setiembre de 2014.

g) Las entidades no residentes aludidas en el literal C) del artículo 24 de la Ley que se reglamenta, cuyos activos consistan únicamente en:

i. participaciones patrimoniales en entidades residentes;

ii. créditos por importaciones de bienes, anticipos de exportaciones, dividendos o utilidades a cobrar, servicios personales, materiales y financieros a cobrar, arrendamientos, comisiones y regalías a cobrar;

iii. préstamos o colocaciones, incluyendo títulos, bonos u otros instrumentos de deuda de cualquier clase, y sus rendimientos a cobrar.

h) Las asociaciones civiles que tuvieran ingresos de cualquier naturaleza al cierre del ejercicio anual por debajo de U.I. 4:000.000 (Unidades Indexadas cuatro millones) y activos por un valor inferior a U.I. 2:500.000 (Unidades Indexadas dos millones quinientos mil), valuados de acuerdo a las normas del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas;

i) Los fideicomisos y fondos de inversión supervisados por el Banco Central del Uruguay;

j) Los organismos públicos y los organismos internacionales de los que el Estado forme parte.

Las entidades aludidas en los literales a), b), c) y d) del presente artículo deberán informar al registro a que refiere el artículo 15 del presente Decreto que se encuentran en tal situación y cumplir con las obligaciones de conservación de registros y documentos establecida en el artículo 14 (Conservación de registros).

Las excepciones a la obligación de identificar el beneficiario final establecidas en el presente artículo, serán aplicables únicamente respecto del porcentaje de capital integrado o su equivalente o de los derechos de voto u otro medio de control, que cumpla con las condiciones previstas en las mismas".

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el literal a) del artículo 8º del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Las sociedades personales, sociedades y asociaciones agrarias en que la totalidad de las cuotas o partes sociales pertenezcan a personas físicas, siempre que sean estas sus beneficiarios finales.

Se considerarán sociedades personales a efectos del Capítulo II de la Ley que se reglamenta, las siguientes:

i. Sociedad colectiva;

ii. Sociedad en comandita simple;

iii. Sociedad de capital e industria;

iv. Sociedad de responsabilidad limitada;

v. Sociedad en comandita por acciones respecto del socio comanditado.

Se considerarán sociedades y asociaciones agrarias a las reguladas por la Ley Nº 17.777, de 21 de mayo de 2004."

ARTÍCULO 4º.- Agrégase al inciso primero del artículo 8º del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, el siguiente literal:

"d) las instituciones de asistencia médica privada de profesionales sin fines de lucro (Literal D) del artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.440, de 24 de diciembre de 2008 integradas exclusivamente por personas físicas, siempre que sean sus titulares efectivos".

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el literal a) del artículo 9º del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente:

"a) en el caso de personas físicas: nombre del titular, estado civil con identificación del cónyuge, naturaleza jurídica propia o ganancial de los títulos declarados, domicilio real, y en su caso, fiscal y constituido ante la Dirección General Impositiva, nacionalidad, aportando según corresponda, número de cédula de identidad expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil, número de identificación expedido por el Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General Impositiva, o documento identificatorio expedido por otro Estado. Si se tratase de sucesiones indivisas y no hubiese aún declaratoria judicial de herederos, la declaración podrá ser formulada respecto de cualquiera de los herederos presuntos con calidad acreditada mediante certificado notarial, a nombre de la sucesión indivisa. Una vez declarados judicialmente los herederos corresponderá efectuar nueva declaración indicando el porcentaje que le corresponde a cada heredero en el acervo sucesorio;".

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el artículo 14 del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, por el siguiente:

"**ARTÍCULO 14.-** (Conservación de registros).- Los sujetos obligados deberán conservar en su domicilio los registros y la documentación respaldante obtenida para la identificación en las mismas condiciones que las establecidas para los libros sociales obligatorios para las sociedades comerciales y por un plazo mínimo de 5 (cinco) años contados a partir de la culminación de la relación de los titulares de las participaciones patrimoniales o del beneficiario final con la entidad, según corresponda".

ARTÍCULO 7º.- Agrégase al artículo 17 del Decreto Nº 166/017, de 26 de junio de 2017, el siguiente inciso:

"Los requisitos exigidos en el inciso primero del presente artículo no serán de aplicación para la inscripción registral de:

a) las escrituraciones judiciales correspondientes a procesos judiciales iniciados con anterioridad al 1º de enero de 2017;

b) las escrituraciones de las promesas de enajenación de inmuebles inscriptas con anterioridad al 1º de enero de 2017;

c) las enajenaciones de bienes realizadas en el marco de procesos concursales iniciados con anterioridad al 1º de enero de 2017;

d) las escrituras otorgadas por el Banco Central del Uruguay o por la Corporación de Protección al Ahorro Bancario, en su calidad de liquidadores en representación de instituciones financieras u otras entidades cuyas liquidaciones ejercen por disposición legal, en el marco de liquidaciones dispuestas con anterioridad al 1º de enero de 2017;

e) las escrituras otorgadas por el Estado - Poder Ejecutivo, en su calidad de Liquidador en representación de las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios cuya liquidación ejerce por disposición legal, en el marco de liquidaciones dispuestas con anterioridad al 1º de enero de 2017."

ARTÍCULO 8º.- El régimen sancionatorio previsto en el artículo 32 de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017, no será de aplicación en aquellos casos en que existan razones debidamente fundadas que imposibiliten de manera notoria y evidente el cumplimiento de la obligación de identificación prevista por la citada ley, y siempre que se verifiquen simultáneamente las siguientes condiciones:

a) Se trate de entidades emisoras de acciones o partes sociales nominativas creadas con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989;

b) Se haya identificado a los titulares que representen al menos el 85% (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado.

c) La entidad haya convocado a sus accionistas mediante publicaciones por tres días en el Diario Oficial y en otro diario o periódico de la sede social, a efectos de que éstos aporten la información requerida para dar cumplimiento a las obligaciones previstas por la citada Ley, en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente a la última publicación.

A tales efectos, las entidades que se encuentren en tal situación, deberán presentarse ante la Auditoría Interna de la Nación con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, acreditando los extremos antes referidos.

La Auditoría Interna de la Nación deberá expedirse y proceder a comunicar su resolución al Banco Central del Uruguay para que habilite la recepción de la información con que cuente la entidad interesada, y a la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, para su conocimiento.

Lo dispuesto en el presente artículo no libera a los obligados del deber establecido en el artículo 30 de la Ley Nº 19.484, de 5 de enero de 2017.

ARTÍCULO 9º.- Las asociaciones civiles que no cumplan con las condiciones establecidas en el literal h) del artículo 7º del Decreto Nº 166/2017, de 26 de junio de 2017, en la redacción dada por el artículo 2º del presente decreto, deberán cumplir con la obligación de presentar la declaración jurada correspondiente al Banco Central del Uruguay antes del 28 de febrero de 2020.

ARTICULO 10.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ.

5

Decreto 257/019

Extiéndense los beneficios tributarios a los turistas no residentes hasta el 30 de abril de 2020.

(3.504*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: las facultades que dispone el Poder Ejecutivo para otorgar determinados beneficios tributarios a los turistas no residentes.

RESULTANDO: **I)** que en el ejercicio de las referidas facultades se dictaron los Decretos Nº 376/012 y Nº 377/012, ambos de 23 de noviembre de 2012, que establecieron períodos para la aplicación de los incentivos tributarios, que en ambos casos concluían el 31 de marzo de 2013.

II) que dicho período fue prorrogado en sucesivas oportunidades, encontrándose vigentes hasta el 31 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 109/019 de 29 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que en atención a que se mantiene la situación coyuntural de los precios relativos de bienes y servicios en la región, se estima conveniente extender el citado período hasta el 30 de abril de 2020, a efectos de mantener la competitividad de la actividad turística.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 17.934 de 26 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012, y por el artículo 48 bis del Título 1º del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 18.999 de 15 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Extiéndese el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 376/012 de 23 de noviembre de 2012, que se realicen hasta el 30 de abril de 2020, relativo a la reducción de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, en la forma y condiciones dispuestas por el citado Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndese el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto Nº 377/012 de 23 de noviembre de 2012, a aquellos arrendamientos que se realicen hasta el 30 de abril de 2020, manteniéndose en todos sus términos las condiciones exigidas por el citado Decreto para hacer efectivo el referido beneficio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; LILIAM KECHICHIAN.

6

Decreto 258/019

Sustitúyese el inciso tercero del art. 24 del Decreto 143/018 de 22 de mayo de 2018.

(3.505*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto regula el Régimen de Promoción de Inversiones en el marco de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, que otorga beneficios tributarios aplicables a aquellos proyectos de inversión que cumplan ciertas características.

II) que en dicho régimen, las nuevas empresas poseen mayor plazo para el cómputo de los beneficios en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, así como un límite de aplicación anual mayor.

III) que existen emprendimientos en empresas existentes que implican la creación de nuevas unidades productivas y que no cumplen la definición de empresa nueva.

CONSIDERANDO: que es conveniente ajustar la referida definición con la finalidad de contemplar las nuevas unidades productivas que realizan inversiones y generan nuevos empleos en forma relevante.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974, y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 24 del Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018, por los siguientes:

> "A los efectos de este Decreto, se entiende por empresas nuevas a aquellas que no hayan tenido facturación en los últimos 3 (tres) ejercicios y que no estén vinculadas con empresas que hayan tenido facturación en el periodo referido.
>
> Asimismo, se consideran empresas nuevas a las nuevas unidades productivas creadas dentro de una empresa, siempre que ésta haya tenido ingresos operativos durante más de 3 (tres) ejercicios y presenten proyectos de inversión que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
>
> a) las inversiones en bienes muebles representen al menos el 100% (cien por ciento) del valor fiscal de los bienes de igual naturaleza al cierre del ejercicio anterior al de la presentación del proyecto, las que deberán ser mantenidas en el activo según lo dispuesto en el artículo 20 del presente Decreto, e
>
> b) Incremente en al menos el 50% (cincuenta por ciento) el personal en relación de dependencia. A efectos de medir el citado incremento será de aplicación lo dispuesto en el artículo 6º del presente Decreto.
>
> No quedan comprendidas en el inciso precedente las entidades que hayan tenido modificaciones en la titularidad de sus participaciones patrimoniales, cuando dicho cambio tenga como único o principal propósito acceder a los beneficios especiales para empresas nuevas."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.

7

Decreto 259/019

Modifícase el Decreto 143/018 de 22 de mayo de 2018.

(3.506*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: el Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018.

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto regula el nuevo Régimen de Promoción de Inversiones en el marco de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, que otorga beneficios tributarios aplicables a aquellos proyectos de inversión que cumplan ciertas características.

II) que el artículo 33 de la citada norma reglamentaria establece beneficios transitorios para los vehículos eléctricos de pasajeros.

III) que la Política Energética establece objetivos de eficiencia energética en el sector transporte asociados a la incorporación de vehículos eléctricos.

IV) que la Política Nacional de Cambio Climático establece la aplicación de instrumentos financieros y fiscales para facilitar la integración del enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático y reducción de emisiones, alineada a la Política Energética.

V) que el artículo 14 del Decreto Nº 266/015 de 5 de octubre de 2015, limita la antigüedad máxima de las unidades afectadas al servicio de arrendamiento de vehículos sin conductor a 4 (cuatro) años a partir de la fecha del primer empadronamiento o de su fabricación.

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de alinear la Política de beneficios tributarios a los proyectos de inversión con la Política Energética y la Política Nacional de Cambio Climático.

II) que luego de la transformación de la matriz de generación de energía eléctrica a fuentes renovables, la Política Energética busca complementar y acentuar la misma promocionando el uso de la energía eléctrica de fuentes renovables como energético para el transporte.

III) que el arrendamiento de los vehículos utilitarios eléctricos es una forma de difundir su uso en empresas que por su costo no pueden adquirirlos.

IV) que es conveniente ajustar el alcance objetivo de la norma referida en el Visto y otorgar beneficios transitorios a los vehículos utilitarios eléctricos adquiridos por empresas cuya actividad consista en el arrendamiento de vehículos sin chofer.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974, y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del literal a) del artículo 3º del Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018, por el siguiente numeral:

Los bienes muebles que componen la inversión promovida deberán tener un valor mínimo individual de UI 500 (quinientas Unidades Indexadas). Quedan excluidos los bienes muebles destinados a la casa habitación, los vehículos adquiridos para ser arrendados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de vehículos sin chofer, y los vehículos no utilitarios.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 33 del Decreto Nº 143/018 de 22 de mayo de 2018, por el siguiente:

ARTÍCULO 33.- (Beneficio temporario para automóviles eléctricos). Para los proyectos de inversión presentados entre el 1º de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2021, se considerará inversión elegible la adquisición de:

a) vehículos de pasajeros con motorización exclusivamente eléctrica cuya batería de densidad de energía gravimétrica sea mayor o igual a 100 Wh/kg, que se destinen directamente a la actividad de la empresa. En el caso de los automóviles, el valor de importación CIF no podrá superar los U$S 70.000 (setenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Los vehículos eléctricos de pasajeros no serán bienes elegibles para los contribuyentes de IRAE que lo sean en ejercicio de la opción prevista en el artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

b) Vehículos utilitarios con motorización exclusivamente eléctrica cuya batería de densidad de energía gravimétrica sea mayor o igual a 100 Wh/kg, adquiridos para ser arrendados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de vehículos sin chofer, siempre que no sean cedidos a través de contratos de crédito de uso. Los bienes comprendidos en este literal deberán mantenerse en el activo fijo por el término de 4 (cuatro) años a partir de su incorporación; en caso que los mismos sean desafectados antes de lo establecido, serán de aplicación las disposiciones establecidas en el artículo 20 del presente decreto.

Los bienes a que refiere el literal b) no podrán ser computados en otro proyecto de inversión una vez que sean desafectados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de vehículos sin chofer.

La inversión en estos bienes no podrá computarse en más de un indicador.

La COMAP definirá requisitos y condiciones técnicas adicionales pertinentes para esta inversión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; GUILLERMO MONCECCHI; ERNESTO MURRO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.

8

Resolución 486/019

Apruébase la disolución anticipada de Riobank International (Uruguay) S.A.I.F.E.

(3.510*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: la gestión promovida por Riobank International (Uruguay) S.A.I.F.E. a efectos de obtener la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de su disolución anticipada.

RESULTANDO: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Riobank International (Uruguay) S.A.I.F.E., de 12 de julio de 1999, se resolvió la disolución anticipada de la misma, conforme a las previsiones de la Ley Nº 16.060 de 4 de setiembre de 1989.

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 2018, se dispuso revocar la autorización para funcionar como institución de intermediación financiera.

II) que analizados los recaudos y los trámites cumplidos, el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas concluyeron que no existen objeciones que formular a la solicitud de aprobación de disolución anticipada.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992 y el artículo 6º de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002 y demás disposiciones concordantes y complementarias,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la disolución anticipada de Riobank International (Uruguay) S.A.I.F.E., resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 12 de julio de 1999.

2º.- Comuníquese al Banco Central del Uruguay y a la Auditoría Interna de la Nación.

3º.- Notifíquese al interesado, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
9
Resolución 485/019

Dispónese el pase de la funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Alejandra Castiñeira Latorre, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la OEA, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

(3.509)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 32/018 de 31 de enero de 2018, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Primera Lic. Alejandra Castiñeira Latorre para desempeñar dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Alejandra Castiñeira Latorre, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

2º.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Secretario de Primera Lic. Alejandra Castiñeira Latorre ostentará el rango protocolar de Consejero.

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
10
Decreto 260/019

Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2019, la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

(3.507*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015 y en consecuencia la necesidad de determinar el valor actualizado de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) que entró en vigencia, de acuerdo a la normativa, el 1º de setiembre de 2016;

RESULTANDO I) que el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015, establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 070/019, de 25 de febrero de 2019, fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de marzo de 2019 en $ 0,250 (doscientos cincuenta milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de enero de 2019, último día hábil del mes de enero de 2019, se situó en $ 32,475 (pesos uruguayos treinta y dos con cuatrocientos setenta y cinco milésimos) por dólar;

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada, que regirá hasta el 29 de febrero de 2020;

II) que la cotización del dólar interbancario comprador del 31 de julio de 2019 se situó en $ 34,350 (pesos uruguayos treinta y cuatro con trescientos cincuenta milésimos) por dólar;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, y por la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2019 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en $ 0,264 (doscientos sesenta y cuatro milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborara la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2019.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENZO BENECH; PABLO FERRERI; OLGA OTEGUI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

11

Resolución 490/019

Autorízase a ANCAP a participar del Centro Tecnológico de la Información y Comunicación (ICT4V - Information and Communication Technologies for Verticals).

(3.514*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), gestiona la autorización del Poder Ejecutivo, a efectos de participar del Centro Tecnológico de la Información y Comunicación (ICT4V - Information and Communication Technologies for Verticals);

RESULTANDO: **I)** que dicha autorización debe contar con informe previo favorable de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 745 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

II) que con fecha 31 de mayo de 2019, ANCAP remite los informes previos y favorables necesarios para la autorización que gestiona;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que se han cumplido con los requisitos necesarios para que el Poder Ejecutivo autorice a la ANCAP a participar del ICT4V;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), a participar del Centro Tecnológico de la Información y Comunicación (ICT4V - Information and Communication Technologies for Verticals).

2º.- Comuníquese, cumplido, vuelva a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; GUILLERMO MONCECCHI.

12

Resolución 494/019

Modifícase la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de fecha 12 de marzo de 2019, por la que se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero concesión para Explotar otorgado a Héctor Tomás Esponda Taurissano, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida ubicado en las 7ª y 11ª Secciones Catastrales del departamento de Colonia.

(3.518)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Agosto de 2019

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita modificación de la Resolución Ministerial de fecha 12 de marzo de 2019, por la que se declaró Servidumbre Minera de Ocupación y de Paso, accesoria al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando la Servidumbre Minera de Ocupación una superficie de 22 Hás. 0000 m² del padrón Nº 18650 (p) y la Servidumbre de Paso una superficie de 1 Hás. 2810 m², de los padrones Nº 18650 (p) y 3791 (p) de la 7ª y 11ª Sección Catastral del departamento de Colonia, otorgado por el plazo de 10 años, a favor de HÉCTOR TOMÁS ESPONDA TAURISSANO, por la Ministra de Industria, Energía y Minería en ejercicio de las atribuciones delegadas del 16 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: que se cometió error en el numeral 1º de la parte dispositiva de dicha resolución, al mencionar que el padrón 3719 (p) corresponde a la 7ª sección catastral del departamento de Colonia, en tanto debió decir, el padrón 3491 (p) de la 11ª sección catastral del departamento de Colonia;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por la División Registro de la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, corresponde modificar la referida resolución ministerial en el sentido dispuesto;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución Ministerial de fecha 12 de marzo de 2019, en el sentido de expresar que el padrón 3791 (p) pertenece a la 11ª sección catastral del departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OLGA OTEGUI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Resolución 489/019

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2019, rectificándose la denominación realizada al "CIRCUITO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA", siendo la denominación correcta "GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA", y autorízase la Modificación del Contrato de Participación Público-Privada celebrado con fecha 25 de julio de 2019.

(3.513*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Modificación del Contrato de Participación Público-Privada entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma "GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 25 de julio de 2019, referente al procedimiento de Licitación Pública Internacional Nº 1/2016 para el Circuito 1: "*Ruta Nº 12, tramo: Puerto Nueva Palmira - Florencio Sánchez; Ruta Nº 54, tramo: Juan Lacaze - Ruta Nº 12; Ruta Nº 55, tramo: Ruta Nº 21 - Ruta Nº 12; Ruta Nº 57, tramo: Cardona - Trinidad; By Pass Ciudad de Carmelo, tramo: Ruta Nº 21 - Ruta Nº 97*", en el marco de la

Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2016, adjudicó en forma provisional a GRUPO ORIENTAL 1, integrado por las empresas CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A., TRAXPALCO S.A. y HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., la Licitación Pública Internacional de referencia.

II) Que no se interpusieron recursos administrativos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2016.

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. Nº 2016-17-1-0007484, Ent. Nº 2309/19), efectuó la intervención previa que le compete, acordando por mayoría no formular observaciones a la adjudicación definitiva proyectada.

IV) Que en consecuencia, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2019, se procedió a adjudicar en forma definitiva la referida Licitación a la firma "GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA", autorizando a la ya aludida Secretaría de Estado a la elaboración y firma del Contrato de Participación Público-Privada correspondiente.

V) Que con fecha 25 de julio de 2019, se procedió a la firma del Contrato de Participación Público-Privada entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma "GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA".

VI) Que en esta oportunidad, las partes acuerdan una modificación del precitado Contrato, con el propósito de mejorar el servicio brindado por la referida firma en los siguientes aspectos: i) cambios en el tipo de pavimento utilizado en ciertos tramos de la Ruta Nº 55; ii) adelantamiento del plazo máximo para la reparación, ensanche y refuerzo de ciertos puentes; iii) cambios en las condiciones de diseño de puentes para que los mismos sean más resistentes; iv) adelanto del bypass de Carmelo.

VII) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitó rectificación de la denominación de la Sociedad adjudicataria.

VIII) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2016-17-1-0007484, Ents. Nos 2984/19 y 3064/19), ha tomado la intervención que le compete, no formulando observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: I) Que la modificación al citado Contrato se entiende oportuno y conveniente para los intereses de la Administración.

II) Que asimismo, la precitada modificación del referido Contrato, ha sido informada en forma favorable, tanto por la Unidad de Participación Público-Privada del Ministerio de Economía y Finanzas (fs. 1098 a 1100 de autos), como por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (fs. 1101 a 1103 de autos) y del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a los fundamentos relacionados y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011, Decreto Nº 17/012 de fecha 26 de enero de 2012, Decreto Nº 280/012 de fecha 24 de agosto de 2012 y Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2019, rectificándose la denominación realizada al "CIRCUITO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA", siendo la denominación correcta de dicha empresa: "GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA".

2º.- Autorízase la Modificación del Contrato de Participación Público-Privada celebrado con fecha 25 de julio de 2019, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la firma *"GRUPO VIAL ORIENTAL UNO SOCIEDAD ANÓNIMA"*, con el propósito de mejorar el servicio brindado por la referida firma en los siguientes aspectos: i) cambios en el tipo de pavimento utilizado en ciertos tramos de la Ruta Nº 55; ii) adelantamiento del plazo máximo para la reparación, ensanche y refuerzo de ciertos puentes; iii) cambios en las condiciones de diseño de puentes para que los mismos sean más resistentes; iv) adelanto del bypass de Carmelo, referente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Nº 1/2016, Circuito 1: *"Ruta Nº 12, tramo: Puerto Nueva Palmira - Florencio Sánchez; Ruta Nº 54, tramo: Juan Lacaze - Ruta Nº 12; Ruta Nº 55, tramo: Ruta Nº 21 - Ruta Nº 12; Ruta Nº 57, tramo: Cardona - Trinidad; By Pass Ciudad de Carmelo, tramo: Ruta Nº 21 - Ruta Nº 97"*, en el marco de la Ley Nº 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 de Contratos de Participación Público Privada.

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificar al oferente y cumplimiento del procedimiento pertinente.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Resolución 492/019

Declárase Monumento Histórico Nacional el Estudio Auditorio Nacional del SODRE "Doctora Adela Reta" localizado en el padrón 430.224 de la ciudad de Montevideo, y el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE).

(3.516*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

VISTO: la Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (CPCN) que propone al Poder Ejecutivo la designación como Monumento Histórico el Estudio Auditorio Nacional del SODRE "Doctora Adela Reta" localizado en el Padrón 430,224 de la ciudad de Montevideo y al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: I) que el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) es la Institución estatal que en especial, a través de la Radio Oficial, el acervo discográfico, la Orquesta Sinfónica OSSODRE, el Cuerpo de Baile, el Archivo Sonoro y el Conjunto de Cámara, ha realizado valiosísimos aportes a la cultura nacional a lo largo de su existencia;

II) que el Estudio Auditorio Nacional de SODRE "Doctora Adela Reta" posee una jerarquía e impronta urbana acorde a la relevancia de la Institución que representa y a su rica historia como Institución referente de la cultura nacional;

III) que la acertada decisión de reconstruirlo en el mismo lugar donde se emplazaba el Antiguo "Estudio Auditorio" permitió recuperar el valor simbólico y de identidad de una esquina señera de la capital, que remite con su sola mención al referente de la cultura nacional que es el SODRE, cuyo reconocimiento ha trascendido a nivel regional e internacional;

IV) que el SODRE en su carácter de administrador del "Estudio Auditorio" ha cumplido y cumple con el cometido de prestigiar, asegurar el mantenimiento, calificación edilicia y valorización futura, dando a conocer la cultura artística del Uruguay en sus diversas formas;

CONSIDERANDO: I) que el Estudio Auditorio Nacional del SODRE "Doctora Adela Reta" localizado en el Padrón 430.224

de la ciudad de Montevideo y el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE), cumplen con todos los requerimientos para ser designados Monumento Histórico;

II) que el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) es la institución estatal que ha cumplido y cumple con el cometido de prestigiar y dar a conocer la cultura artística de Uruguay en los más diversos modos;

III) que corresponde acceder a lo solicitado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en cuanto a la declaración de Monumento Histórico Nacional del Estudio Auditorio Nacional del SODRE "Doctora Adela Reta" y del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971, el Decreto Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972, en el literal b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional el Estudio Auditorio Nacional del SODRE Doctora Adela Reta" localizado en el Padrón 430.224 de la ciudad de Montevideo y al Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE);

2do.- El bien queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971 y el Decreto Reglamentario Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972.

3ro.- Comuníquese a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Congreso de Intendentes, a la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura.

4to.- Publíquese en el Diario Oficial.

5to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

15
Resolución 493/019

Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por la Intervención de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita", con sede en el departamento de Colonia.

(3.517)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Agosto de 2019

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Educación y Cultura Nº 695/019 de 17 de julio de 2019, por la cual se dispuso la intervención de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita", con sede en el Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que dicha intervención fue dispuesta con desplazamiento de las autoridades, por el término de hasta seis meses, contados a partir de la toma de posesión de su carpo por parte del interventor designado y con el cometido de: a) de reintegrar los socios expulsados y b) realizar un acto eleccionario de autoridades, en el que participarán los asociados que resulten habilitados de acuerdo al Estatuto;

II) que por el numeral 2do. de la referida Resolución se designó interventor al Estudio "Mónica Alejandra Rodríguez Morencio Estudio MR & Asociados", estableciéndose por el numeral 3ro. que los gastos y honorarios que insumirá la referida intervención serían de cargo de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita";

CONSIDERANDO: que corresponde fijar los honorarios a cobrar por la Intervención referida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente en aplicación de lo establecido en el Decreto- Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el apartado n) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Fíjanse los honorarios profesionales a cobrar por la Intervención de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita", Estudio "Mónica Alejandra Rodríguez Morencio Estudio MR & Asociados", RUT 21599450016, en la suma equivalente a $ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) más I.V.A. por mes, los que serán de cargo de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita".

2do.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a la Dirección General de Registros.

3ro.- Pase a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales a efectos de notificar al Interventor y a los representantes de la Asociación Civil "Centro Unión Cosmopolita".
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

16
Resolución 491/019

Acógese el recurso de anulación interpuesto por la Sra. María Magdalena Guerra Alonso, y anúlase la Resolución de la Coordinación Regional Centro y por la Dirección del Laboratorio R.A.P. de 3 de febrero de 2017.

(3.515)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 2 de Setiembre de 2019

VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la señora María Magdalena Guerra Alonso contra la Resolución de la Coordinación Regional Centro y por la Dirección del Laboratorio R.A.P. de 3 de febrero de 2017;

RESULTANDO: I) que por dicho acto se dispuso que la recurrente pasara a cumplir funciones en el Centro de Salud Dr. Enrique Claveaux manteniendo su horario habitual;

II) que por Resolución de la RAP - Metropolitana de 12 de junio de 2017, se homologó y mantuvo en vía de revocación el acto recurrido;

III) que por Resolución del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado Nº 4539/2017 de 26 de octubre de 2017, se mantuvo la recurrida en vía jerárquica, franqueándose el recurso de anulación interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que la recurrente se agravia por considerar que el acto lesiona sus

derechos por cuanto fue adoptado sin su conformidad, siendo de público conocimiento que el Centro de Salud Claveaux cerrará sus puertas en breve, desconociendo cuál será su destino laboral final, generándole angustia y estrés;

III) que la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República en informe de 2 de julio de 2019 informó en el sentido de anular el acto administrativo impugnado por considerar que la motivación del mismo fue posterior a su dictado;

IV) que por Dictamen Nº 476/2019 de 9 de agosto de 2019, se expidió la Fiscalía de Gobierno de 2do. Turno, compartiendo lo informado por la Asesoría Jurídica de Presidencia de la República, y por tanto, bregando por la anulación del acto atacado, entendiendo que "...la motivación del acto administrativo debe ser anterior o contemporánea a su dictado. *La motivación posterior, impide toda defensa por parte del recurrente. Por violación a los arts. 119 y 120 de la Resolución nº 5500 de 23/12/2015 de A.S.S.E....";*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acoger el recurso de anulación interpuesto por la señora María Magdalena Guerra Alonso y anular la Resolución de la Coordinación Regional Centro y por la Dirección del Laboratorio R.A.P. de 3 de febrero de 2017.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

17

Resolución 2.412/019

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, que se determinan.

(3.545)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: que conforme lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados.

Resol: 2412/19
/mh
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
25780720	OLIVERA DUTRA DA SILVEIRA, VIRGINIA BEATRIZ	575	A	8	TECNICO III MEDICO	03/11/15
27571359	MOLLO FIRPO, FIORELLA	632	A	8	TECNICO III MEDICO	17/11/17
38286399	SANTOS MOSQUELLA, DEBORAH	712	A	8	TECNICO III MEDICO	10/04/17
14303862	SOUTO ALVAREZ, ISABEL MARGARITA	1944	A	8	TECNICO III MEDICO	06/11/17
41802370	SANCHEZ CANO, MAURO ALEXIS	2010	A	8	TECNICO III MEDICO	11/12/17
11405433	GUANIMIAN BAKALIAN, ANA DUDU	2748	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	13/11/17
36595615	UBILLOS SILVA, NATALIA MÓNICA	3365	A	8	TECNICO III MEDICO	04/12/17
38542353	ABRIOLA RIENZO, ZIRA KARINA	4250	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/11/17
47777115	MOSEGUE CORREA, MARIA DEL VERDUM	9181	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	19/12/17
45878818	FIGUEROA PEREZ, MABEL MONICA	9207	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/08/16
41678638	OLIVERA BENITEZ, PATRICIA JANET	9233	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	11/12/17
34841339	MEDINA CARDOZO, GASTON JAVIER	9236	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/17
42159104	GUEVARA CAMEJO, ANDREA FABIANA	9248	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	08/03/16
47439541	FARIAS BALDOVINO, ADRIANA STEPHANIE	9295	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	13/11/17

27747342	LANZINI BOLTINI, NEYLA EVELINE	9350	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/12/17
35279367	VARGAS MELO, MONICA ANDREA	9750	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/12/15
39490202	CARDOSO RUSSO, MARIA NATALIA	9820	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/17
34537328	COSTA SORIA, VERONICA ALEJANDRA	9952	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/12/15
29208675	RECK MARTINEZ, HEIDY LORENA	10052	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/10/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40970249	OTERO GONZALEZ, GABRIELA EVELYN	4120	A	8	TECNICO III MEDICO	01/11/17
36506220	BAZZINO PUENTES, FABIANA	5113	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	10/10/17
44906274	MANASSI TAVEIRA, MARIA ALICIA	5137	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/10/16
41969572	BARRETO FERNANDEZ, VIRGINIA MARICARMEN	15379	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/11/17
42778603	NUÑEZ RAMA, NATALIA ANDREA	15402	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	08/11/17
40389462	GONZALEZ LARREA, MAYTE NOELIA	17470	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	13/11/17
17915642	SANCHEZ SAPYRAS, DORIS JUDITH	18724	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/11/17
49501055	MENDARO GARCIA, MAYRA ELIANA	18740	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/11/17
47001611	GONZALEZ BENITEZ, MARIA INES	18745	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	27/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
38495580	MARTINEZ IMBRIACO, ADYS LEONOR	503730	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	22/08/15
46306406	BATALLA BAMONDEZ,PAOLA MARIA	509495	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/06/16
41993339	FERREIRA AGUIAR, MARIA IRIS	511286	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/04/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011

Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
18596825	LOPEZ KUZMICZ, PABLO GABRIEL	2062	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	19/10/17
41787673	DIAZ KUAIK, JORGE LUIS	3011	A	8	TECNICO III MEDICO	09/11/17
43895036	ZEBALLOS ZEBALLOS, SUSANA ISABEL	10500	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	05/10/17
35728067	MEDINA MUNIZ, ANA MARIA	10509	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/09/17
45281178	VASCONCELLOS DIAZ, PAULA SILVANA	12238	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	17/07/17
40613491	FERNANDEZ OLIVO, SILVANA JANETH	12243	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/10/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
50795261	VISCONTI PEREZ, AGUSTINA	705513	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	18/10/17
18557560	MANTRANA BONIFACINO, MARIELA ELENA	705592	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	20/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 008- "Instituto Nacional del Cáncer"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
50414239	NUÑEZ MACHADO, XIMENA ALEXANDRA	4690	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/11/17
18702600	MONTIGLIO SUKIC, RAUL HUMBERTO	5465	E	4	OFICIAL II OFICIO	13/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009-"Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34005832	CANTERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	5438	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	29/10/16
49192989	PECHITZ ISASMENDI, LETICIA VERONICA	6595	E	4	OFICIAL II OFICIO	27/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012-"Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42226741	SORONDO JAUREGUI, STEFANIA SOLANGE	2913	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	08/10/17
46614407	GONZÁLEZ PÉREZ, JIMENA LUCIA	7105	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017-"Centro Departamental de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44528048	OLIVERA VIDELA, ROBERT EDUARDO	1220	A	8	TECNICO III MEDICO	27/11/17
42278681	SOTO SELLANES, ADRIAN	5500	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	31/10/17
25083950	ESCALANTE RODRIGUEZ, ALY ANYELO	5600	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	27/10/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 018-"Centro Departamental de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29473379	ACOSTA DIAZ, MARIANA NOEMI	5862	F	2	AUX.IV SERVICIO	17/10/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 020-"Centro Departamental de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40792487	OLIVERA DURE, PAOLA FABIANA	805	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	06/11/17
48278035	MOREIRA REVETRIA, ROXANA	3666	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/10/17
27946499	GARCIA MONTE, MARIA DEL ROSARIO	3990	E	4	OFICIAL II OFICIO	08/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
17202574	FERRO BENVENUTO, GABRIELA ADELAIDA	1663	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	08/11/17
36269995	RODRIGUEZ DE ALMEIDA MARTINEZ, LAURA EVANGELINA	6686	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	08/11/17
34805559	FERNANDEZ QUINTANA, ANDREA ROSARIO	6807	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	08/11/17
46404626	ROTTINI MOSQUEIRA, VERONICA GISELL	10960	F	2	AUX.IV SERVICIO	15/06/16

MH

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019

PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030-"Centro Departamental de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
33740366	OSORES ESPINOSA, NILDA ARACELIS	819	A	8	TECNICO III MEDICO	01/11/17
38100593	BRASO BARREIRO, PAULINA	825	A	8	TECNICO III MEDICO	11/11/17
29036218	AMEIGEIRAS MENDEZ, GABRIELA	4541	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	19/10/17
34148333	CASTELLI CROSI, MARIA ALEXANDRA	5107	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	18/09/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032-"Centro Departamental de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42710249	VAZ BECERRA, MARIA ELOISA	4930	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 034-"Centro Auxiliar de Bella Unión"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46902963	VIANA GUIMARAENS, CARLOS SEBASTIÁN	725	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
46503527	CHARON SUTIL, JIANNA NATALI	726	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
51812666	DA SILVA RODRIGUEZ, VALERIA SOLEDAD	727	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
31801102	CAYETANO DA SILVA, JOSE	728	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
47307229	PINTOS DAVILA, MARIA ANGIELINA	729	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
43596595	GODOY PEREZ, JUAN ALBERTO	730	A	8	TECNICO III MEDICO	01/04/17
47503954	PIRIZ NUÑEZ, MARIA XIMENA	3015	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/05/17
25548083	MOREIRA VEZOLI, MARIA ALEJANDRA	3016	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/05/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 036-"Centro Auxiliar de Carmelo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44045161	MORALES BROCAL, MARINA GISELL	2456	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/08/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 039-"Centro Auxiliar de Dolores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42997477	BARUFALDI PASTORINO, LILIANA NOEMI	865	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/09/17
41099181	ORDUSGOITY ZAPATA, LUCIA	2523	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	16/10/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 044-"Red de At. Primaria de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
31336236	OJEDA DURAN, ANA MARIA	1023	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/11/17
34375384	FERREIRA PINTOS, SUSANA GLADYS	3054	F	2	AUXILIAR IV SERVICIO	02/01/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 048-"Red de At. Primaria de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
39184390	SUAREZ MORGAN, LILIANA NORA	2450	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 049-"Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44810469	SALVO SERRON, MARIA VICTORIA	2258	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/09/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050 -"Centro Auxiliar de Pando"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
39557222	NUÑEZ PIRIZ, MARIA EUGENIA	633	A	7	TEC. IV LICENCIADO EN LABORATORIO	01/05/17
20023076	CABEZA VILLALBA, VERONICA	634	A	7	TEC. IV LIC. EN LABORATORIO CLINICO	01/01/17
29246914	CARDOZO OLIVERA, ANALIA RAQUEL	2841	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/09/17
44850615	SERPA MACIEL, MARIA GABRIELA	2842	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/11/17
44981074	PEREZ CABRERA, ANDREA NATALIA	2865	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/08/17
49519323	RODRIGUEZ STIGLIANO, FLAVIA EDITH	2866	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/09/17
40916245	HERNANDEZ DE LA VEGA, CLAUDIA ROSANA	2880	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/09/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44114546	GONZALEZ SILVEIRA, MAURICIO	464	A	8	TECNICO III MEDICO	27/11/17
43463213	OLIVERA SILVA, DANY NICOLAS	2846	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/17
36424759	MORENO , CAROL LORENA	2990	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	23/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 062-"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
32719087	SILVERA DEL PINO, JORGE DANIEL	579	A	8	TECNICO III MEDICO	01/08/15
46013746	RAPETTI MOREIRA, DAHIANA	590	A	8	TECNICO III MEDICO	01/08/17
47294664	FERRERO COLLA, XIMENA PAOLA	591	A	8	TECNICO III MEDICO	01/07/16
27640148	DA SILVA PEREIRA, JACQUELINE	1022	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/11/17
31447047	ESPINO FRANCO, ALEXANDRA MONICA	3595	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/17
49928013	ROYON CARABALLO, ADRIANA VERONICA	3776	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/11/17
53516323	LARRAÑAGA RODRIGUEZ, MICAELA	3780	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/10/17
34591952	MARTIARENA AMARO, RAÚL AURELIO	3789	E	5	OFICIAL I OFICIO	10/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 063-"Hosp. Piñeyro del Campo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
48412877	ITUARTE MARTÍNEZ, GIMENA DANIELA	6329	E	4	OFICIAL II OFICIO	07/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 068-"Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46901373	RIOS GONZALEZ, ANGELA CAROLINA	6805091	A	8	TEC.III LIC. CIENCIAS SOCIALES	27/11/17
49344550	GOMEZ RIBEIRO, JORGE MAURICIO	6822503	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	13/11/17
44694697	VALIÑO PADILLA, MARI PAOLA	6822636	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	27/11/17
29693482	VISCONTI DE LEON, PATRICIA MARIANA	6822688	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	27/11/17
45320184	STARGIOTTI DALMAO, ANA LAURA	6822691	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	07/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 073-"Centro Auxiliar Chuy"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
31468821	SANCHEZ SANTANA, PATRICIA ALEJANDRA	615	A	8	TECNICO III MEDICO	12/04/16
47160300	BORONAT AMORIN, LUCIA NOEMI	2284	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/08/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 079-"Red de At. Primaria de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
35280154	GONZALEZ RODRIGUEZ, JESUS EDUARDO	902	E	2	OFICIAL IV CHOFER	19/07/17
46239671	DAVILA DAVILA, ANA GABRIELA	1113	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
RESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 080-"Red de At. Primaria de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41433030	CABRERA SILVERA, ELIANA ELIZABETH	185	A	8	TEC. III QUIMICO FARMACEUTICO	17/07/17
44486115	MUNIZ LEVRATTO, MARIA FERNANDA	213	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	18/09/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 081-"Red de At. Primaria de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
33066510	LEDESMA MUSTO, MARIA LAURA	221	A	7	TEC. IV LIC. EN FISIOTERAPIA	25/10/16
29157185	HUNGOY UMPIERREZ, JULIO CESAR	700	E	2	OFICIAL IV CHOFER	09/10/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 082 -"Red de At. Primaria de Río Negro"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41776654	SAMPSON ROSAS, KATHERINE	500	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	06/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102-"Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36995657	CANALES ALTEZ, MARIA CLARA	3006	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	02/11/17

MH/

ANEXO - RESOL Nº 2412/2019
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
19214969	PANIZO MARQUEZ, JORGE LUIS	1808	A	8	TECNICO III MEDICO	06/03/17
44800400	PAEZ PEREZ, LUCIANA JESSICA	10498	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/02/15
26991001	ARTAVE PORRAS, CARLOS AUGUSTO	15565	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/17
48855039	GONZATTO PEDREIRA, NICOLAS	15661	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/17

MH/

18

Resolución 3.043/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marina Gimeno Baldizan como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(3.519)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Marina Gimeno Baldizan, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARINA GIMENO BALDIZAN, C.I.: 1.385.326-4, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja (Unidad Ejecutora 022 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 990), a partir del 23 de julio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 3043/19
Ref.: 29/022/3/61/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 3.128/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Julia Quevedo Rivero como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.530)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Julia Quevedo Rivero;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10203, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA JULIA QUEVEDO RIVERO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10203 - C.I.: 1.668.912-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3128/19
Ref.: 29/002/2/264/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 3.165/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Aníbal Ceriani Hernández como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(3.520)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Walter Anibal Ceriani Hernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALTER ANIBAL CERIANI HERNÁNDEZ - C.I.: 3.436.806-0, como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "E" - Grado 05 - Correlativo 11200), a partir del 1º de junio de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3165/19
Ref.: 29/103/2/62/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.178/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Paola Bulmini Midon como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.521)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la

funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Daniela Paola Bulmini Midon;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15520, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora DANIELA PAOLA BULMINI MIDON, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 15520 - C.I.: 4.558.964-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División

Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3178/19
Ref.: 29/004/2/700/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E

22

Resolución 3.179/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Tania Rivas Olivera como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.522)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Tania Rivas Olivera;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3678, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora TANIA RIVAS OLIVERA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 3678 - C.I.: 2.814.168-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3179/19
Ref.: 29/005/2/307/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.180/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Verónica Massimino Páez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(3.523)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Carla Verónica Massimino Páez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5494, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora CARLA VERÓNICA MASSIMINO PÁEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5494 - C.I.: 4.577.179-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó), a partir del 12 de julio de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3180/19
Ref.: 29/007/2/124/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E

24

Resolución 3.194/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Mario Molina Passerini como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(3.531)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Carlos Mario Molina Passerini, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario CARLOS

MARIO MOLINA PASSERINI - C.I.: 3.997.930-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 8132), a partir del 18 de agosto de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3194/19
Ref: 29/012/2/63/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.559/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Rosa González Peralta como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.532)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana Rosa González Peralta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA ROSA GONZÁLEZ PERALTA, C.I.: 2.979.980-8, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14340), a partir del 1º de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3559/19
Ref.: 29/005/2/239/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 3.560/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Rosa González Peralta como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel.

(3.533)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Ana Rosa González Peralta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ANA ROSA GONZÁLEZ PERALTA, C.I.: 2.979.980-8, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 14580), a partir del 1º de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3560/19
Ref.: 29/005/2/240/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 3.766/019

Apruébase la nómina de personal contratado por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que pasarán a integrar los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE.

(3.534)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Artículo 285 de la Ley Nº 18.996 de 2 de noviembre de 2012, el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el Artículo 201 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017 en la redacción dada por el Artículo 271 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y el Artículo 270 de la Ley Nº 19.670.

Resultando: I) que fueron creados cargos asistenciales y de apoyo en el ejercicio 2018, en la Resolución Nº 5596/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, con el fin incorporar las funciones desempeñadas en dependencias del Inciso, por el personal que al 30 de junio de 2018, se encontraba contratado por las Comisiones de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado transferirá de los créditos con destino a las Comisiones de Apoyo y al Patronato del Psicópata al Grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

III) que se asignaron con financiación 1.1 "Rentas Generales", a partir del ejercicio 2017, partidas anuales de $ 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones de pesos uruguayos) y a partir del ejercicio 2019, partidas anuales de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos).

Considerando: I) que por Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 1306/2011, se establecieron las condiciones de presupuestación del personal contratado por las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata y cuya incorporación se autoriza en lo dispuesto por el Artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y Artículo 201 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 en la redacción dada por el Artículo 271 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

II) que en el marco de un proceso general de regularización de las situaciones funcionales de los recursos humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y dada la multiplicidad de

situaciones existentes, resulta menester establecer distintas etapas agrupando casos de similar naturaleza y complejidad;-

III) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos por la Ley.

Atento: a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1) Apruébase la nómina del personal contratado por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revistarán presupuestalmente en las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a partir del 1º de Agosto de 2019 en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al grupo 0 "Retribuciones Personales", los montos requeridos para financiar las incorporaciones autorizadas en el inciso precedente o complementar los salarios respectivos.

3) Habilítese los créditos necesarios en el Grupo 0 con cargo a la partida autorizada por el Artículo 586 de la Ley Nº 19.355 del 19/12/2015 con valor de $ 175.000.000 a partir de 2017, y Artículo 271 de la Ley N.º 19.670 de 15 de octubre de 2018 a partir del 2019.

4) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas y a las Direcciones de Recursos Humanos, Recursos Económicos Financieros de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

Ref. 29/068/2/638/2019
Resolución: Nº 3766/2019
SC/vm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO DE PRESUPUESTACIÓN DE COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DEL PSICOPATA
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 717 DE LA LEY Nº 18.719
RES. Nº 3766 /2019

UE	Nombre Completo	CI	Esc	Gdo	Denominación	Correlativos	Fecha de Ingreso	Comisión o Patronato	Cargos a suprimir en la U.E. 068 (art. 717)
4	ALEJANDRA LORENA VOMERO CABANO	18802975	A	8	TEC III MEDICO	3802	01/08/2006	C	6826104
4	LOURDES MARISEL RODRIGUEZ ROBERTO	32255798	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	6182	07/08/2013	C	6826105
4	CLAUDIA YANELA BESSONART ALVAREZ	27771187	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	6184	16/07/2015	C	6826107
4	MARIA MONTERO TABACCO	46330489	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	5909	23/05/2017	C	6826128
4	PATRICIA BEATRIZ JUBIN CUADRO	33365669	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	5911	05/07/2010	C	6826130
4	DANIELA MANRIQUE IGARZA	48948234	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	5912	07/10/2015	C	6826131
4	MARIA EUGENIA REGULES CELA	20273172	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	5913	01/02/2009	C	6826132
4	PATRICIA SOSA ACOSTA	45218357	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	5914	15/07/2015	C	6826133
5	LAUREANO ERNESTO LEYES SPOSITO	36677910	A	8	TEC III MEDICO	502881	13/03/2018	C	6826109
5	KATERIN ELEONOR GOINHEIX TABAREZ	29094832	A	8	TEC III MEDICO	502882	03/04/2013	C	6826110
5	GUSTAVO JAVIER MACHADO PLENNERTH	34516362	A	8	TEC III MEDICO	502883	01/06/2013	C	6826111
5	HECTOR EDUARDO MOREIRA SAN MARTIN	46115542	A	8	TEC III MEDICO	501730	01/08/2015	C	6826127
6	STEFANY MARISEL CORVEZOLA FERREIRA	40192407	F	2	AUX IV SERVICO	15821	29/07/2009	C	6826112
6	JACQUELINE PEREZ LUZ	31147273	F	2	AUX IV SERVICO	15822	06/08/2013	C	6826113
28	SILVIA BEATRIZ ARICETA ALBANO	27441336	D	3	ESP VII SA	7607	01/04/1997	P	6826115
28	ANA MARIA FERRAND CASOLA	25904124	A	8	TEC III LIC. EN ENFERMERIA	2924	01/02/1997	C	6826116
68	MARIA HELENA AMONDARAIN DE LA FUENTE	14297948	F	2	AUX IV SERVICO	6828300	30/07/1995	P	6826117
68	HORACIO TORRES MARTINEZ	12979334	F	2	AUX IV SERVICO	6828305	02/03/2009	C	6826118
76	ANA LAURA CEBRIA MARTINEZ	44616964	A	8	TEC III MEDICO	1620	05/12/2012	C	6826119
76	PABLO MIGUEL GUARINO MALVASIO	17892175	F	2	AUX IV SERVICO	9750	21/12/2011	C	6826126
105	RICARDO ALBERTO FRAIGOLA GOMEZ	15945075	A	8	TEC III MEDICO	167	01/12/1999	C	6826122
105	SONIA BEATRIZ TEXEIRA TECHERA	19177967	D	2	ESP VIII TELEFONISTA	1326	15/12/2009	C	6826123
105	LAURA VIRGINIA FAGUNDEZ RODRIGUEZ	19088326	D	2	ESP VIII TELEFONISTA	1327	30/08/2011	C	6826124
105	KARINA ALEXANDRA AIRES VASSENA	49747237	D	2	ESP VIII TELEFONISTA	1328	01/09/2017	C	6826125

28

Resolución 4.165/019

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa el funcionario Dr. Germán Ignacio Freire Viera como Técnico III Médico, en el Centro Auxiliar de Pando.

(3.524)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la situación funcional de la Dr. Germán Ignacio Freire Viera (C.I. 3.819.872-4), perteneciente al Centro Auxiliar de Pando;

Resultando: I) que el mismo inició trámite de Solicitud de Renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios;

II) que el Centro Auxiliar de Pando, envió telegrama colacionado al Dr. Freire mediante el cual se le informa que debe iniciar trámite jubilatorio en BPS presentando constancia de dicho trámite en esa Unidad Ejecutora, a efectos de continuar el trámite de solicitud de renuncia oportunamente iniciado;

III) que al no presentarse el mencionado profesional, se envía nuevo telegrama colacionado a efectos de iniciar trámite de renuncia por motivos personales, lo que no se ha cumplido;

IV) que el funcionario fue notificado conforme a lo establecido en el Artículo 90 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio con fecha 23/12/15, intimándose al reintegro bajo apercibimiento de declarar renuncia tácita a la función pública, conforme lo previsto por el artículo 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que el funcionario se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por el Dr. Germán Freire por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica

Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Técnico III Médico, que ocupa el Dr. Germán Ignacio Freire Viera (C.I. 3.819.872-4), Escalafón A, Grado 8, Correlativo 393, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando Unidad Ejecutora 050.

2) Comuníquese a la U.E. 050 para su conocimiento y notificación del funcionario involucrado y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Remuneraciones e Historia Laboral). Cumplido vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Form.: 050/76/2017
Res.: 4165/2019
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 4.291/019

Auspíciase el "II Congreso Latinoamericano de Cuidados Humanizados", a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2019 en Montevideo - Uruguay.

(3.535)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la solicitud realizada por el Instituto Watson de la Ciencia del Cuidado, Decana de la Facultad de Enfermería de la Udelar y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCU en cuanto al auspicio del "II Congreso Latinoamericano de Cuidados Humanizados" a realizarse en el Hotel Radisson de Montevideo los días 14 y 15 de Noviembre y en local universitario el día 16 de Noviembre del presente año;

Considerando: I) que se entiende conveniente el auspicio, sin que ello genere gastos para la Administración;

II) que se cuenta con informe de la Gerencia Asistencial y el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el "II Congreso Latinoamericano de Cuidados Humanizados", a realizarse en el Hotel Radisson Montevideo del 14 al 16 de Noviembre del presente año;

2º) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E..

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota : 6194/2019
Res.: 4291/2019
/scl
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 4.440/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Richard Nelson Tessier Cardozo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(3.536)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Richard Nelson Tessier Cardozo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor RICHARD NELSON TESSIER CARDOZO - C.I.: 1.476.221-2, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Florida (Unidad Ejecutora 021- Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 962), a partir del 04 de setiembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 4440/19
Ref.: 29/021/2/141/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 4.488/019

Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Hospital Vilardebó.

(3.537)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la pertinencia de designar los integrantes de la Comisión de Apoyo de la U.E. 007 Hospital Vilardebó, ante los cambios de Dirección del citado establecimiento;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia Administrativa y la Gerencia General y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como integrante de la Comisión de Apoyo de la U.E. 007 Hospital Vilardebó, la Dra. María Alejandra Caputti;

2º) Agradécense la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

3º) Desígnase para integrar la antedicha Comisión como Presidente: al Dr. Artigas Pouy y como Vocal: a la Dra. Edda Seaone;

4º) Confírmase en la respectiva Comisión como: Secretaria: Lic. Rosario Gularte, Tesorero: Sr. Walter Ferrari, Vocales: Sr. Cono Peña y el Dr. Luis Heuhs.

5º) Comuníquese. Remítase Oficio al Ministerio de Educación y Cultura. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 007/237/2019
Res.: 4488/19
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 4.529/019

Apruébase el Acuerdo interinstitucional "Atención Cardiológica de Alta Complejidad" entre el MSP, el Hospital de Clínicas y ASSE.

(3.538)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2019

Visto: estos antecedentes referente al Acuerdo interinstitucional "Atención Cardiológica de alta complejidad" entre el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Hospital de Clínicas de la Universidad de la República y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: que el presente acuerdo tiene por objetivo promover y proteger la salud para contribuir el bienestar individual y de la población en su conjunto, y aumentar la capacidad de respuesta de la Red Pública de Salud en el campo de la atención cardiológica de alta complejidad;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, Dirección Región Norte, y Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, por lo que se entiende pertinente aprobar el citado acuerdo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Acuerdo interinstitucional "Atención Cardiológica de alta complejidad" entre el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Hospital de Clínicas de la Universidad de la República y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tome nota la División Notarial, Gerencia General, Gerencia Asistencial, y las Direcciones Región Norte, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 4529/2019
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, HOSPITAL DE CLÍNICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
ATENCIÓN CARDIOLÓGICA DE ALTA COMPLEJIDAD

En la ciudad de Tacuarembó, el día 19 de agosto del año 2019, entre POR UNA PARTE: el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA representado en este acto por el Dr. Jorge Basso Garrido en calidad de Ministro, con domicilio en Av. 18 de Julio 1892 (Montevideo) el HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA representado en este acto por el Dr. Miguel Martínez en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, con domicilio en Av. Italia s/n (Montevideo) y la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), representada en este acto por los Dres. Marcos Carámbula y Marlene Sica en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, con domicilio en Av. Luis A. de Herrera 3326 (Montevideo); CONVIENEN ESTE PREACUERDO:

PRIMERO. ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO.-
A) ANTECEDENTES.-

Las instituciones que suscriben, interesadas en el progreso de la salud como derecho social e individual, e involucradas en la tarea de hacerlo efectivo, acuerdan en celebrar el siguiente Acuerdo Interinstitucional, siendo voluntad de las partes, según sus cometidos institucionales, el promover y proteger la salud para contribuir al bienestar individual y de la población en su conjunto.

En Uruguay las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) constituyen la principal causa de muerte. Las enfermedades cardiovasculares abarcan un conjunto de patologías con alta prevalencia en nuestra población. Dentro de las mismas, existen situaciones que requieren de un abordaje en la etapa aguda de la enfermedad, mediante resolución inmediata o en el más breve plazo. El tratamiento de estas situaciones mediante procedimientos invasivos se desarrolla en unidades asistenciales especializadas con apoyo crítico y que requieren de destrezas especializadas de los operadores. El volumen de procedimientos es fundamental para que los operadores adquieran capacidades y se obtengan mejores resultados. El sistema de atención debe encontrarse articulado para ofrecer respuestas rápidas, eficaces, eficientes y con óptimos niveles de satisfacción para los usuarios y para los profesionales receptores de estas situaciones.

Para atender esta situación, el Uruguay dispone de una red asistencial con prestadores públicos y privados, los Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE). Los procedimientos realizados en los IMAE se encuentran bajo la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos (FNR). Se concentran en Montevideo, y solamente uno pertenece al sector publico, ubicado en el Centro Cardiovascular Universitario del Hospital de Clínicas.

La concentración en Montevideo puede favorecer la generación de demoras en el proceso de atención y eventualmente inequidades en el acceso al tratamiento frente a una misma necesidad de atención.

Resulta esencial la sistematización de una red asistencial que garantice la accesibilidad y oportunidad de la atención, en condiciones de equidad para todos los habitantes del país. Adquiere particular relevancia la necesidad de coordinar las acciones que conduzcan a un abordaje global, que en su primera etapa consolide una red asistencial pública como referencia y modelo para la resolución de uno de los principales problemas sanitarios

El abordaje de esta problemática sanitaria exige la articulación de un conjunto de acciones orientadas a la prevención, promoción, resolución y rehabilitación de los pacientes que padecen estas patologías.

El Sistema Nacional Integrado de Salud a partir de la Ley Nº 18.211 establece que los prestadores realizarán atención integral de las personas, en todos los niveles, fortaleciendo para ello el concepto de Red Pública de Salud, y comete a todas las instituciones públicas y privadas de salud a sumar sus capacidades para contribuir al cambio del modelo de atención en el Sistema. Asimismo, establece que se procurará el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y de la capacidad sanitaria instalada y a instalarse.

La Ley Nº 18.161 que crea el Servicio Descentralizado ASSE, le asigna entre sus competencias la coordinación de los demás organismos del Estado que presten servicios de salud.

En ese marco, desde ASSE se ha trabajado en la articulación de sus servicios con el Centro Cardiovascular Universitario (CCVU) que funciona como IMAE en la órbita del Hospital de Clínicas y con el cual se han firmado convenios de complementación para la atención del síndrome coronario agudo.

Una Comisión Interinstitucional integrada por MSP, ASSE y Hospital de Clínicas ha trabajado en el diseño de una extensión del IMAE cardiovascular del IMAE del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó.

Actualmente el Hospital de Tacuarembó cuenta con la planta física y el equipamiento necesario para el óptimo funcionamiento de la extensión del IMAE.

B) MARCO NORMATIVO.

a. Ley 18.211, de 5 de diciembre de 2007 (Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud - SNIS). Comete a todas las instituciones públicas y privadas de Salud a sumar sus capacidades para contribuir al cambio del modelo de atención, de la organización y gestión, y de la forma de financiación del Sistema.

b. Ley Nº 18.161 de fecha 29 de julio de 2007 (Creación del Servicio Descentralizado ASSE). Artículo 4º literal B le asigna entre sus competencias la coordinación de los demás organismos del Estado que presten servicios de salud.

c. Convenio Marco Universidad -ASSE.

d. Creación y Habilitación del IMAE cardiológico del Hospital de Clínicas.

SEGUNDO. OBJETIVO.-

Aumentar la capacidad de respuesta de la Red Pública de Salud en el campo de la atención cardiológica de alta complejidad, avanzando en accesibilidad, manteniendo estándares de calidad y mejorando equidad en las prestaciones brindadas a través del desarrollo de una extensión IMAE del Centro Cardiovascular Universitario del Hospital de Clínicas.

TERCERO. EQUIPO INTERINSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN.-

A) INTEGRACIÓN.-

Estará integrado por un representante designado por el Ministerio de Salud Pública, dos representantes del Hospital de Clínicas, un representante de ASSE central y otro del Hospital de Tacuarembó.

B) FUNCIONES.-

a. El Equipo de Trabajo Interinstitucional tendrá a su cargo la redacción definitiva del proyecto a elevar a la Comisión Honoraria Administradora del FNR para la implementación definitiva de la extensión del IMAE cardiovascular del Hospital de Clínicas en el Hospital de Tacuarembó.

Contendrá los protocolos de atención, de referencia y contra referencia para usuarios con patología coronaria.

b. Supervisar la capacitación que realizará el CCVU al personal de la Extensión en Hospital de Tacuarembó (áreas de Unidad Coronaria, Sala de Hemodinamia y Cirugía Cardíaca)

c. Teniendo en cuenta las capacidades instaladas y las posibilidades de ambos centros (CCVU y Hospital de Tacuarembó) facilitar la operativa para que se lleven adelante en forma piloto actividades de angiografía diagnóstico-terapéuticas y cirugía cardíaca, que permitirán continuar con los procesos necesarios para su funcionamiento, más allá del piloto.-

d. Continuar trabajando en la definición de mecanismos presupuestales que permitan destinar los ingresos generados por la extensión del IMAE a cubrir las erogaciones necesarias para el rápido funcionamiento del mismo.

C) PLAZO.-

El Equipo Interinstitucional deberá completar la implementación de la extensión en un plazo no mayor a los 180 días a partir de su integración.

CUARTO. VIGENCIA.-

El presente acuerdo tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de su firma

QUINTO. DOMICILIOS Y COMUNICACIONES.-

Las partes constituyen domicilio en los declarados como suyos en la comparecencia y aceptan como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado.

En señal de conformidad, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia las partes suscriben tres ejemplares del mismo tenor.

p/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

p/ HOSPITAL DE CLÍNICAS

p/ ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

33

Resolución 4.532/019

Apruébanse las modificaciones al texto del Convenio entre el MSP, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y ASSE.

(3.539)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE N.º 989/2019 de fecha 13/02/2019 se aprobó el Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Salud Pública, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: que la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer propone agregar una cláusula en el texto del citado convenio;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que se entiende pertinente modificar el citado convenio;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º literal G de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase las modificaciones al texto del Convenio entre el Ministerio de Salud Pública, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Tomen nota la División Notarial, Gerencias General, Asistencial y Administrativa, las Direcciones Regionales y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 5938/2018
Res.: 4532/19
av

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

El Montevideo, a los días del mes de de 2019, comparece POR UNA PARTE: El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (en adelante MSP) representado en este acto por el Dr. JORGE BASSO en su calidad de Ministro de Salud Pública con domicilio en la calle 18 de Julio Nº 1892 de esta ciudad, la ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MARCOS CARÁMBULA y por la Dra. MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente con domicilio en la calle Luis. A. de Herrera Nº 3326 de esta ciudad, POR OTRA PARTE: La COMISIÓN HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (en adelante CHLCC) representada en este acto por el Dr. ALVARO LUONGO en su calidad de Presidente con domicilio en la calle Brandzen Nº 1961 of. 1201 de esta ciudad QUIENES ACUERDAN:

PRIMERO (ANTECEDENTES)

1. El MSP dentro de sus competencias, a través de la ordenanza Nº 466 del 24 de agosto de 2012 autoriza a desarrollar el Programa Nacional de Prevención Integral del Cáncer de Cuello Uterino, que establecerá los requerimientos que deberán cumplir los prestadores integrales de salud para la atención en los niveles de prevención, diagnóstico y tratamiento conforme a las disposiciones establecidas en este documento. En desarrollo de este Programa se encuentra

actualmente en la órbita del Programa Nacional de Control de Cáncer (PRONACCAN).

2. ASSE es el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud. Atención integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno y rehabilitación.

3. CHLCC es una persona jurídica de derecho no estatal, que posee como cometidos, entre otros de promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por la enfermedad a la que refiere su denominación, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la ley 16097 del 29 de octubre de 1989. En cumplimiento con su objeto entre otros emprendimientos ha diseñado el Programa de Prevención del cáncer de Cuello Uterino "Dr. Enrique Pouey", basado en el tamizaje de las lesiones precursoras del cáncer de cuello uterino a través del test de Papanicolaou (PAP), con el objeto de disminuir la incidencia mortalidad por este cáncer, de forma de aumentar la expectativa de vida, obtener diagnósticos más tempranos, conseguir la curación del mayor número de pacientes, ofrecer un tratamiento menos agresivo que si la enfermedad estuviera más avanzada, realizar el mayor número de exploraciones dentro de la población objetivo de riesgo, aumentar la calidad de vida de las pacientes y concientizar a la población de la conveniencia de realizar exámenes periódicos.

SEGUNDO (OBJETO)

Dado el avance tecnológico y la superación de los servicios técnicos disponibles a nivel de los prestadores integrales de salud de Uruguay, y en especial de ASSE, han puesto a disposición de los equipos médicos nuevas tecnologías más eficaces y eficientes, para la prevención del cáncer y en especial del cáncer de cuello uterino. Así es que ASSE dispone a través de sus diferentes servicios la nueva tecnología con las características anteriormente mencionadas para el diagnóstico de las lesiones precursoras del cáncer de cuello uterino.

La CHLCC a través del área de Prevención de Cuello Uterino (PPCCU) ha realizado una experiencia piloto en conjunto con la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC) de la OMS, en el marco del proyecto ESTAMPA, de una prueba piloto de tamizaje y triage del cáncer de cuello uterino en dos centros de atención de ASSE: Centro de Salud de Cuidad de la Costa y Centro de Salud de Pando. Los resultados de esta experiencia piloto han demostrado una mayor eficacia y eficiencia del test de Papilomavirus Humano (HPV) con respecto al PAP.

Las entidades comparecientes en este convenio, con la finalidad y dentro de sus competencias y posibilidades, se comprometen a realizar un ensayo de aplicación de esta nueva tecnología, aplicada al tamizaje de las lesiones percusoras del cáncer de cuello uterino a través del test de HPV. Este ensayo de implementación se desarrollará en 4 centros de Montevideo (Cerro, Jardines del Hipódromo, Saint Bois e INCA) y en 4 centros de Canelones: Hospital de Canelones, Centro de Salud de Santa Lucía, Tala y Centro Auxiliar de Las Piedras

TERCERO OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES

* En el marco del compromiso anterior, el MSP se compromete en base a la evidencia científica demostrada de la mayor eficacia y eficiencia del nuevo test, de generar los acuerdos asistenciales con las diferentes asociaciones científicas y gremiales que participen del proceso asistencial a través de los diferentes prestadores integrales de salud.

* El MSP, ASSE y la CHLCC coordinarán las pautas para la prevención del cáncer de cuello uterino, incluyendo el ingreso, de los resultados del test y modo de integración a base de datos llevados a cabo por la CHLCC.

* La CHLCC se hará cargo de la compra y suministro de los kits necesarios para el tamizaje de 5000 usuarias de ASSE de los referidos centros de salud asó como los viales de obtención y transporte de las muestras.

* ASSE se hará cargo del procesamiento de las muestras obtenidas como máximo 5000 al cabo de un año, en las unidades de toma anteriormente mencionadas o las que se indique de mutuo acuerdo por las partes, el transporte de las mismas desde la unidad de toma de muestras hasta el laboratorio de procesamiento en el Instituto Nacional de Cáncer (INCA) o donde disponga ASSE. El diagnóstico de los casos positivos del test estará a cargo de ASSE en sus unidades de colposcopía, así como el diagnóstico de las biopsias realizadas y los tratamientos emergentes de dicho tamizaje.

* El seguimiento estará a cargo de la CHLCC en cuya base de datos se ingresarán todos los procedimientos realizados.

* Las entidades participantes promoverán un acuerdo nacional de tamizaje con las nuevas tecnologías.

* La coordinación del Ensayo propuesto estará a cargo del Área de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino de la CHLCC. Los recursos para la ejecución de la coordinación serán brindados por la CHLCC.

CUARTO PLAZO

El plazo del presente convenio será por un año a partir de la firma del mismo, pudiéndose renovar por un plazo similar previo acuerdo de partes con antelación al vencimiento original.

QUINTO

El presente Convenio fue autorizado en la sesión del Directorio de ASSE de fecha 13 /02/2019 según Resolución Numero 989/2019 y en la sesión de dicho Directorio de fecha 28/08/2019 según Resolución Número 4532/19 en expedientes 29-068-3-5938-2018 y 29-068-3-6262-2019.-

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por MSP:

Dr. Jorge Basso
Ministro

Por ASSE:

Dra. Marlene Sica
Vice Presidente

Dr. Marcos Carambula
Presidente Directorio

Por CHLC:

Dr. Alvaro Luongo
Presidente

34

Resolución 4.639/019

Establécese que el Departamento de Infraestructura pasará a depender jerárquicamente de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de ASSE.

(3.540)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: que por Resolución del Directorio N.º 3245/16 de fecha 3/08/2016, se creó el Departamento de Infraestructura dependiente de la Dirección Recursos Materiales y cuatro Departamentos de Arquitectura dependientes de cada una de las Direcciones Regionales y/o Asistenciales;

Resultando: que a partir del "Proyecto de Fortalecimiento", profesionalización y reestructura de la Gerencia General, se crea la función de Encargado de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E por lo que es necesario una reorganización de los Equipos de Trabajo;

Considerando: I) que es necesario determinar que el Departamento de Infraestructura y los cuatro Departamentos de Arquitectura, incluyendo todo su personal que cumple funciones profesionales, técnicas, y administrativas entre otras, dependerá jerárquicamente de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E;

II) que los Arquitectos Coordinadores Departamentales, seguirán dependiendo jerárquicamente de las Direcciones Regionales y pasarán a depender técnica y funcionalmente de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E. En el caso de la Región Metropolitana incluye la Región Sur, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, la Gerencia Asistencial y la Gerencia Administrativa;

III) que dichos cambios cuentan con el aval de las Gerencias General y Administrativa y no generan un incremento presupuestal;

IV) que por lo expuesto se estima pertinente aprobar el cambio de dependencia de los cuatro Departamentos de Arquitectura y del Departamento de Infraestructura; que pasarán a depender jerárquicamente de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido el Artículo 5 de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve :

1º) Establécese que el Departamento de Infraestructura pasará a depender jerárquicamente de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E.

2º) Dispónese que todo el personal que cumple funciones profesionales, técnicas y administrativas entre otras, en los cuatro Departamentos de Arquitectura, dependerán jerárquicamente de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E.

3º) Establécese que los Arquitectos Coordinadores Departamentales, dependerán técnica y funcionalmente de la Dirección Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E., manteniendo la dependencia jerárquica actual de la Dirección Regional correspondiente. En el caso de la Región Metropolitana incluye la Región Sur, la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, la Gerencia Asistencial y la Gerencia Administrativa.

4º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones Regionales, Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Unidades Especializadas y Recursos Materiales.

Nota Nº 6914/19
Res: 4639/19
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 4.648/019

Desígnase al Dr. Paulo Adolfo García Pereira en la función de Encargado de la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP de Rocha.

(3.541)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: que la función de Encargado de la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos dependiente de la RAP Rocha, se encuentra acéfala;

Resultando: I) que se propone por la Dirección de la R.A.P. Rocha y con el acuerdo de la Dirección Región Este, al Dr. Paulo García para su designación en la función de Director de dicho Centro quien posee el perfil adecuado;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de RR.HH., así como el aval de la Gerencia General de A.S.S.E;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. Paulo Adolfo García Pereira (C.I. 2.892.312-9), en la función de Encargado de la Dirección del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP Rocha.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones que le son asignadas.

3º) Establecése que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 044- RAP Rocha, para conocimiento y notificación del funcionario y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Este.

Nota: 044/52/2019
Res.: 4648/2019
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 4.651/019

Apruébase el Convenio Específico a suscribirse entre ASSE y la UdelaR - Escuela de Nutrición.

(3.542)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Agosto de 2019

Visto: el Convenio Especifico a subscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Escuela de Nutrición;

Resultando: que el referido Convenio tiene por objeto general, la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

Considerando: I) que en el marco del Convenio, ambas Instituciones se comprometen a promover un espacio de formación de estudiantes de la Escuela de Nutrición, a los efectos de establecer y estrechar vinculos y desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión;

II) que por lo expresado anteriormente se estima pertinente aprobar el referido Convenio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Especifico a subscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), y la Escuela de Nutrición, que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Tomen nota las Gerencias General y Asistencial, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y División Notarial.

Res.: 4651/2019
/mmf
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO ESPECIFICO entre la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO y la ESCUELA DE NUTRICIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día xxxx de xxxx de 2019, SE REUNEN: POR UNA PARTE: el Dr. MARCOS CARÁMBULA y la Dra. MARLENE SICA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con sede en esta ciudad en la Avda. Luis A. de Herrera N° 3326, Y POR OTRA PARTE: la Lic. MYRIAM DE LEÓN en su calidad de Directora de la ESCUELA DE NUTRICIÓN, con sede en esta ciudad en la calle Av. Ricaldoni s/n.

QUIENES CONVIENEN

PRIMERO
El objetivo general de este convenio es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

SEGUNDO.
Para dar cumplimiento al objetivo general indicado, ambas partes, de común acuerdo, buscarán aunar esfuerzos en el emprendimiento y desarrollo de acciones mutuas de cooperación en áreas de interés común, promoviendo un espacio de formación de estudiantes de la Escuela de Nutrición, a los efectos de establecer y estrechar vínculos y desarrollar actividades de enseñanza, investigación y extensión.

TERCERO.
Las partes se obligan:
a) Desarrollo de sistemas de pasantías orientadas a proporcionar a los estudiantes de la Licenciatura de Nutrición un ámbito de práctica de grado y posgrado en Unidades Asistenciales de ASSE de todo el país.
b) Realización de actividades de perfeccionamiento técnico de funcionarios de ASSE con participación de docentes de la de la Escuela de Nutrición, así como de apoyo a las actividades académicas de la Escuela de Nutrición por parte de técnicos de ASSE.
c) Auspicio y organización de seminarios, talleres, cursos o conferencias relativos a temáticas de interés en común.
d) Fomento de actividades de investigación y desarrollo en áreas académicas de interés compartido, tanto a través de proyectos conjuntos como de la prestación de servicios técnicos de la Escuela de Nutrición a ASSE.
e) Intercambio de información científica y estadística
La precedente enumeración es meramente enunciativa; podrá adoptarse, por tanto, toda otra modalidad de colaboración que se considere de interés de ambas partes.

CUARTO.
Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respeto a la propiedad intelectual de producciones.

QUINTO.
Las partes de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos, públicos o privados, en la ejecución o financiamiento de proyectos y actividades enmarcadas en el presente Convenio.

SEXTO.
Se designarán representantes de la Escuela de Nutrición y ASSE para realizar las coordinaciones interinstitucionales, para cumplir las siguientes funciones:
a. elaborar un plan de trabajo
b. seguimiento y evaluación del mismo.
c. elaborar un informe semestral, donde se de cuenta de los puntos anteriores.

SEPTIMO.
El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las dos partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra por escrito con un previsto mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman dos ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

MSc. Lic Myriam De León	XXXXXXXXXXXXXXX
Directora	XXXXXXXXXXXXXXXXX
Escuela de Nutrición	XXXXXXXXXX

37

Resolución 4.668/019

Apruébase el proyecto de Convenio a celebrarse entre ASSE y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de establecer mecanismos y prestaciones para la coordinación entre la Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN y ASSE.

(3.543)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: estos antecedentes referentes al Proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fiscalía General de la Nación (FGN);
Resultando: que en el marco de la implementación del Nuevo Código de Proceso Penal (ley 19.293 y modificativas), la Fiscalía General de la Nación tiene como una de sus competencias y responsabilidad hacer efectivos los Derechos reconocidos a las víctimas y testigos, tanto en la normativa nacional como internacional;
Considerando: I) que la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación atiende tanto a víctimas directas, testigos, allegados y colectivos de personas afectadas, que se encuentren en el proceso de investigación criminal;
II) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, División Notarial y Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;
III) que se entiende pertinente aprobar el citado convenio.
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Fiscalía General de la Nación que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.
2) Tomen nota la Gerencia General, División Notarial y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 3794 - 4231/2019
Res.: 4668/2019
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO DE CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)

En la ciudad de Montevideo, el día de de 2019 SE REUNEN: POR UNA PARTE: el Dr. Marcos CARÁMBULA y la Dra. Marlene SICA en sus calidades respectivas de Presidente y Vicepresidente del Directorio y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE), con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de esta ciudad y POR OTRA PARTE: el Dr. Jorge DÍAZ en su calidad de Fiscal de Corte y en nombre y representación de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante FGN), con domicilio en la calle Paysandú Nº 1283 de esta ciudad; quienes acuerdan celebrar el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO. ANTECEDENTES:
En el marco de la implementación del Nuevo Código del Proceso Penal (Ley 19.293 y modificativas), la Fiscalía General de la Nación tiene como una de sus competencias y responsabilidad hacer efectivos los Derechos reconocidos a las víctimas y testigos, tanto en la normativa nacional como internacional. La Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN, articula con todas las acciones que ya se implementan por otros organismos del Estado en el marco de sus respectivas competencias (por ejemplo: prestaciones de salud (MSP), pensiones para víctimas de delitos violentos (BPS), servicios de atención y protección para las para mujeres víctimas de Violencia Doméstica (INAU/ MIDES-Inmujeres/ Ministerio del Interior), servicios y prestaciones para la atención y protección de la infancia y adolescencia). La Unidad de Victimas y Testigos de la FGN atiende tanto a víctimas directas, testigos, allegados y colectivos de personas afectadas, que se encuentren en un proceso de investigación criminal.

SEGUNDO. OBJETO:
Establecer mecanismos y prestaciones para la coordinación entre la Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN y ASSE. Las situaciones serán analizadas, en primera instancia, por la UVyT al tomar contacto con la misma en el marco de un proceso penal. Una vez definida la estrategia de investigación penal por el equipo fiscal actuante y la modalidad de atención requerida y evaluada las diferentes áreas de intervención, se valorará la pertinencia de la coordinación con los servicios de ASSE, cuando se trate de usuarios de este prestador.
La Unidad de víctimas y testigos de la FGN brinda atención a aquellas víctimas y testigos que se encuentran en el marco del proceso penal acusatorio. Se atienden a las víctimas y testigos de todos los delitos realizando un plan de acompañamiento que permita su participación y acceso a la justicia tal como lo prevé el NCPP, en el marco de una respuesta integral.

La atención de las víctimas puede agruparse en 3 modalidades:

Modalidad I: son aquellas personas que demandan atención en la Fiscalía y/o UVyT pero que su situación no implica la acción penal. Se contiene en crisis, se orienta y se deriva a los organismos que correspondan.
Modalidad II: son las personas que en el marco de un proceso penal se encuentran afectadas por un delito y/o son testigos de una actividad con apariencia delictiva y realizada la denuncia se inicia el proceso de investigación criminal. Esto requiere la contención en crisis, apoyo y orientación y en especial el plan de acompañamiento para transitar el proceso hasta la resolución del conflicto penal y el fortalecimiento de la red de apoyo.
Modalidad III: se trata de las personas que por el tipo de delito que se investiga se requiere ingresarlos en estrategias especiales de protección (Programa de Protección de víctimas y testigos de delitos).
En lo que refiere a aspectos que son objeto de coordinación entre la UVyT de la FGN y los servicios de ASSE cuando las víctimas y testigos son usuarias de dicho prestador varían según la modalidad de intervención. Se pasan a detallar:

Modalidad I y modalidad II:
* En esta modalidad de trabajo, las situaciones a trabajar en conjunto con ASSE puede ser en los siguientes momentos:
* Atención en crisis - coordinación con el servicio de Emergencia móvil en domicilio 105.
* Prestaciones a cubrir en el marco de acompañamiento en el proceso penal.
Prestaciones a cubrir una vez culminado el proceso penal.

* Las prestaciones a priorizar en estas dos modalidades se evalúan según las necesidades de las víctimas y testigos referidas al impacto del delito en ellas y su entorno inmediato. En tal sentido en este primer período de implementación del NCPP y del trabajo de la UVyT, las prestaciones que se han requerido con mayor prevalencia son:
Salud mental para NNA y/ adultos en primer nivel de atención (principalmente en delitos sexuales y procesos de duelo).
* Traumatología
* Equipos de referencia de VD
El procedimiento implica que la persona que requiere de una consulta, transite por el procedimiento que ASSE tiene fijado (es decir, a través de derivación de medicina general o medicina familiar y comunitaria) y que se otorgue día y fecha a la brevedad. En caso que la misma sea muy lejana en el tiempo, la UVyT realizará el contacto con la RAP-ASSE correspondiente a los efectos de ver la posibilidad de adelantar dicha consulta brindando prioridad como política de Estado para brindar atención a las víctimas y testigos del delito.

Modalidad III
En estos casos las víctimas y testigos tienen derecho según el nuevo código del proceso penal a declarar en calidad de intimidad (preservando sus datos) y además de ingresar al Programa de víctimas y testigos protegidos.
A la fecha han participado el Programa de víctimas y testigos protegidos 58 núcleos familiares que corresponde a 220 personas. Esto ha permitido esclarecer varios hechos delictivos en la materia de estupefacientes, homicidios, extorsión, delitos económicos y rapiñas. Del total de estas víctimas, 12 han requerido atención de servicios de ASSE, siendo todos/as pertenecientes a este prestador. En tres casos se ha requerido confidencialidad en los datos a la hora de la asistencia en los servicios de salud.
El concepto de protección implica la seguridad que es competencia de la Fiscalía y el Ministerio del Interior, y también abarca la protección integral como política de Estado que es competencia de varias instituciones. Es por ello que del programa de V y T protegidos se requieren servicios y prestaciones de salud, vivienda, MIDES e INAU. Se coordina con los técnicos de otras instituciones atento a las medidas de seguridad que estén establecidas y teniendo presente el cuidado de los equipos actuantes en cada etapa.
En esta modalidad se hace imprescindible el manejo estricto de la confidencialidad de la información y procedimientos por lo cual el contar con referentes institucionales facilita estos procedimientos.
Para el ingreso al programa las víctimas y testigos pasan por los siguientes pasos estipulados en la Instrucción General Nº 9:
* La víctima o testigo realiza la denuncia de un hecho que por las características de la información requiere y por haber recibido amenazas se requiere protección.
* Manifiesta voluntad de ingresar al programa de vyt protegidos firmando un acuerdo que se anexa al presente documento.
* El Fiscal a cargo de la investigación, el Oficial del caso del Ministerio del Interior que dirige la investigación y los técnicos de la UyT realizan una valoración del riesgo de las víctimas y se determinan las medidas de protección. Estas podrán incluir custodia, vigilancia, relocalización, entre otras.
* Una vez que se resuelve judicialmente la situación y el riesgo disminuye la víctimas o testigo pasan a ser realojadas.

Estas situaciones suponen:
* Prioridad alta, considerando que las víctimas o testigos en estas circunstancias están en situación de crisis y la relocalización genera que las vulnerabilidades previas se agudicen o aparezcan nuevas.
* Reserva respecto de la identidad de los integrantes del núcleo familiar, como una medida especial de protección de las víctimas y del equipo que interviene. La confidencialidad de la información exige en algunos casos que no se expongan datos personales. De los 12 casos coordinados en un año, se ha requerido absoluta reserva de datos personales en 3 casos. La reserva absoluta de los datos refiere a que la

investigación penal sigue en curso y/o que por las características de los hechos denunciados la información que se brinde puede genera la ubicación de las personas.

* Contar con un solo referente de ASSE, que actuará en coordinación con los técnicos de la UVyT como referentes de Fiscalía. Esto permite que la información se centralice y genera mecanismos de protección para las vyt y también para los equipos que intervienen.

* La asistencia que se requiere en este tipo de casos incluye en principio:

* Atención en casa de realojo/seguridad en donde se encuentren las víctimas/ testigos.

* Coordinación de servicios hospitalarios, medicación en caso que sea necesario.

En Anexo I, el cual forma parte del Convenio se detalla el protocolo de Actuación frente a coordinaciones con la UVyT de la FGN y ASSE.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen a realizar todas las actividades que estén dentro de sus competencias a los efectos de cumplir con los objetivos del presente convenio.

CUARTO. CONFIDENCIALIDAD:

Las partes acuerdan que toda información relacionada con la otra parte, o que se genere en el marco del presente convenio, no será divulgada a ningún tercero, sin previo consentimiento expreso y por escrito del titular de la información. Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

1.- mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

2.- no revelar, divulgar, trasmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona sea física o jurídica, pública o privada cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

3.- aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

4.- utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

5.- advertir a su personal- ya sea dependiente o contratado- y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

6.- reportar a la Fiscalía General de la Nación toda divulgación no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en protección de las víctimas y testigos.

QUINTO. PLAZO:

El plazo del presente convenio será de un año, renovable por un período igual y consecutivo, previa manifestación por escrito de las partes, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá realizarse con una antelación de 60 días calendario y no podrá en ningún caso, dejar de cumplir en forma intempestiva las obligaciones asumidas en el presente convenio por cada organismo que se encuentren en curso.

SEXTO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente convenio, se comunicara a las partes y se resolverá por la vía de negociación directa.

SÉPTIMO. DOMICILIOS Y COMUNICACIONES:

Las partes constituyen como domicilios especiales para todos los efectos, los declarados como suyos en el presente convenio y establecen el telegrama colacionado con acuse de recibo o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente como medio de comunicación entre ellas.

Y PARA CONSTANCIA, se suscriben tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Modalidad I y II: Atención en crisis y prestaciones a cubrir en el marco del proceso penal y una vez culminado el mismo.

Se coordinará con SAME 105 al celular de guardia: 098 126 463

SAME 105 diligenciará la coordinación con la Unidad que corresponda según la modalidad de atención que se solicite. Para el caso de atenciones que correspondan a prestaciones de primer nivel, las coordinaciones se realizarán ente SAME 105 y la Unidad de Enlace de la RAP Metropolitana.

Modalidad III:

Para esta modalidad que requiere la preservación de los datos del paciente, se coordinará con SAME 105 (098 126 463) dando aviso que se trata de un paciente modalidad III. Las comunicaciones se realizarán exclusivamente por el referente designado por la Dirección Técnica del SAME 105 a tales efectos. En caso de cambio de referente se le será comunicado con antelación a la UVyT para que estos últimos estén en conocimiento.

38

Resolución 4.681/019

Desígnase a la Dra. Silvia Magdalena Melgar Álvarez en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial.

(3.544)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la propuesta de la Gerencia Asistencial de designar un adjunto al Equipo de Gestión;

Resultando: I) que la citada Gerencia propone a la Dra. Silvia Melgar quien ha cesado su pase en comisión en AGESIC, según resolución de fecha 12/08/2019, y cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir la tarea que se propone, con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Administrativa de RR.HH., así como el aval de la Gerencia General de A.S.S.E;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase a la Dra. Silvia Magdalena Melgar Alvarez (C.I. 1.868.309-8), en la función de Adjunta a la Gerencia Asistencial a partir del 19 de agosto de 2019.

2º) Adécuase el salario que percibe la citada funcionaria a las nuevas funciones que le son asignadas, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 Departamento de Personal, para conocimiento y notificación de la funcionaria y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 7111/2019
Res.: 4681/2019
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 4.704/019

Declárase de interés de ASSE la participación del Dr. Alarico Rodríguez en el "Latin America Regional Health Policy Summit" y la conferencia ISPOR "Latin América 2019", a llevarse a cabo desde el 11 al 14 de setiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

(3.525)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la invitación cursada por ISPOR HTA, al Gerente General de A.S.S.E. Dr. Alarico Rodríguez, para participar en el "Latin America Regional Health Policy Summit" y la conferencia ISPOR "Latin América 2019", que se llevarán a cabo desde el 11 al 14 de setiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá - Colombia;

Resultando: I) que se propone declarar de interés para la Administración dicha participación;

II) que la temática que se desarrollará en el referido encuentro, es de gran interés para esta Administración;

Considerando: que la participación en el evento no genera gastos para la Administración, por lo cual se considera pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Artículo Nº 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/9/02, Artículo Nº 40 de la Ley 16.104 de 23/01/90 y Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de A.S.S.E. la participación del Dr. Alarico Rodríguez en el "Latin America Regional Health Policy Summit" y la conferencia ISPOR "Latin América 2019", que se llevarán a cabo desde el 11 al 14 de setiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá - Colombia;

2º) Repútase en carácter de Comisión de Servicio la concurrencia del Dr. Alarico Rodríguez, desde el 10 al 14 de setiembre de 2019 inclusive;

3º) Establécese que la asistencia al referido evento, no genera gastos extras para la Administración.

4º) Comuníquese a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 7254/2019
Res.: 4704/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 4.705/019

Encárgase interinamente de la Gerencia General de ASSE, a la Dra. Gabriela Medina.

(3.526)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: que el Gerente General de A.S.S.E. Dr. Alarico Rodríguez participará en Comisión de Servicio en el "Latin America Regional Health Policy Summit" y la conferencia ISPOR "Latin América 2019", en el período comprendido entre el 10/09/19 y el 14/09/19 inclusive;

Considerando: que en el referido lapso quedará Encargada interinamente de la Gerencia General de A.S.S.E. la Dra. Gabriela Medina;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase interinamente de la Gerencia General de A.S.S.E. por el período comprendido entre el 10/09/19 y el 14/09/19 inclusive a la Dra. Gabriela Medina.

2º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068. Pase a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos A.S.S.E..

Nota: 7254/2019
Res.: 4705/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 4.706/019

Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone en el Seminario Internacional: "Niñez, adolescencia y desinternación: obstáculos y desafíos" a llevarse a cabo los días 3 al 5 de setiembre e 2019, en la ciudad de Santiago de Chile.

(3.527)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: la invitación realizada por la Presidencia del I.N.A.U. y Representante de UNICEF en Uruguay, para que ASSE designe un representante para participar en el Seminario Internacional "Niñez, adolescencia y desinternación: obstáculos y desafíos", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, los días 3 al 5 de setiembre de 2019;

Resultando: que la Gerencias General, Asistencial y la Dirección de Región Sur da su visto bueno al respecto y sugiere autorizar a la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone a participar como representante de ASSE, considerando la temática que será desarrollada en la referida instancia;

Considerando: I) que la participación en el evento no genera gastos para la Administración;

II) que se entiende conveniente declarar de interés de ASSE la participación de la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone en el Seminario Internacional "Niñez, adolescencia y desinternación; obstáculos y desafíos";

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/02, Art. 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/990 y al Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Dra. María Natalia Cristoforone en el Seminario Internacional: " Niñez, adolescencia y desinternación: obstáculos y desafíos" que se llevará a cabo los días 3 al 5 de setiembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile.

2º) Repútase en Comisión de Servicio desde el 2 al 6 de setiembre de 2019, período en el cual la citada Profesional participará en dicho Seminario.-

3º) La funcionaria deberá remitir a la Jefatura o Dirección de quien dependen en un plazo no mayor a treinta (30) días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de la/s actividad/es realizada/s, como asimismo deberá realizar una presentación, en caso de solicitársele, ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

4º) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

5º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 7114/2019
Res.: 4706/2019
me
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 4.827/019

Encárgase interinamente a la Licenciada María Valeria Dodera Bucheli de la función de Directora del Centro Departamental de Florida, hasta las resultancias del Llamado a Concurso para las funciones de Director del citado Centro.

(3.528)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Florida.

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función en forma interina, a la Lic. María Valeria Dodera Bucheli (C.I. 3.141.267-8);

Considerando: que la Gerencia General y la Dirección Regional Oeste han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase interinamente a la Lic. María Valeria Dodera Bucheli (C.I. 3.141.267-8) en la función de Directora del Centro Departamental de Florida, hasta las resultancias del Llamado a Concurso para las Funciones de Director del citado Centro.

2º) Adécuase el salario de la Lic. Dodera a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 y Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, Departamento de Comunicaciones, el Área de Auditores Delegados y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E..

Res.: 4827/2019
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 4.828/019

Desígnase como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Florida, a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno.

(3.529)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2019

Visto: que es necesario designar al Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Florida, debido a que el actual Director posee Contrato por Comisión de Apoyo de ASSE.

Considerando: que se estima pertinente que se le asigne la competencia de Ordenador de Gasto a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno (C.I. 2.942.658-6).

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

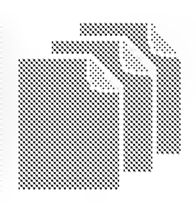
1) Desígnase como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Florida a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno (C.I. 2.942.658-6).

2) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

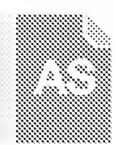
3) Comuníquese a las UE 021. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Res.: 4828/19
jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO BARBAT O ROBERTO BARBAT PEÑA (IUE 2-26954/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25632 Set 12- Set 25

MARGARITA EMA GUBITOSI MAZZUCO y ROBERTO ABEL MARINI GUBITOSI (IUE 2-39938/2017)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25489 Set 12- Set 25

ALBA TERESA SARRASQUETA RODRIGUEZ (IUE 2-45595/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25347 Set 11- Set 24

GLADYS RAQUEL GAMBARDELO ETCHEPARE (IUE 2-29119/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25098 Set 10- Set 23

MIRTA JUDITH PEDEMONTE GONZALEZ (IUE 2-44051/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25062 Set 09- Set 20

ERNESTO PERALTA SILVA Y AZUCENA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-18591/2017)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25039 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS HERRERA HERNÁNDEZ (IUE 2-31260/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24861 Set 09- Set 20

JUAN TOMÁS GUTIÉRREZ IGLESIAS (IUE 2-43149/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24674 Set 06- Set 19

WASHINGTON JOSÈ TAPIA O WASHINGTON JOSÉ TAPIA TAPIA (IUE 2-30542/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24646 Set 05- Set 18

CRISTINA ISABEL LARROSA BATUECAS (IUE 2-25966/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24605 Set 05- Set 18

GUSTAVO ADOLFO GAMBOA ALASSIO (IUE 2-40215/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24590 Set 05- Set 18

CANDIDO JALDA GONZALEZ (IUE 2-36034/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24577 Set 05- Set 18

JACINTO FERNANDO PEÑA ROMERO (IUE 2-37673/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24519 Set 05- Set 18

SUSANA MARLEN PADILLA LOPEZ Y DE RICARDO MARQUEZ ARIETA (IUE 2-33082/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24486 Set 05- Set 18

BEATRIZ RAMOS GUILLAMA (IUE 2-38120/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24452 Set 04- Set 17

MIREYA OTILIA FERNANDEZ FERNANDEZ Y ELBIO AGUILAR (IUE 2-39101/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24390 Set 04- Set 17

IRMA LOURDES OLIVERA BARNADA (IUE 2-27604/2017)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24284 Set 03- Set 16

WILSON ROBERT MONTALBAN RODRIGUEZ (IUE 2-28207/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24275 Set 03- Set 16

IGNACIO ABELLANO (IUE 2-32968/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24206 Set 03- Set 16

JOSÈ ROMÀN DINI LENZI (IUE 2-36659/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24176 Set 03- Set 16

IMELDA NORMEY SESÍN (IUE 2-39735/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24132 Set 03- Set 16

JUAN APKARIAN ALEKSANIAN O ALEKSAMIAN O ALEKSARIAN (IUE 2-40652/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23961 Set 02- Set 13

LUIS EDUARDO RÍGOLI BOTTA (IUE 2-32336/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23931 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

SANTA ELSA DI LORENZO SCHIRMER (IUE 2-43624/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25464 Set 12- Set 25

JOSE VARELA CALVETE (IUE 2-43960/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25459 Set 12- Set 25

HUMBERTO GERONCIO IPES FARÍAS (IUE 2-41318/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25440 Set 11- Set 24

ELENA RENEÉ MIRANDA PEREYRA (IUE 2-46564/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25425 Set 11- Set 24

ELENA PETRONA TERESA HENRY VIDAL (IUE 2-40848/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25395 Set 11- Set 24

LILIAN GOLIGORSKY SCHNEIDER (IUE 2-42412/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24856 Set 09- Set 20

RAYMUNDO CAMACHO SCROLINI (IUE 2-44871/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24731 Set 06- Set 19

ELADIO SPECIALI (IUE 2-40165/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24640 Set 05- Set 18

ORIBE FLORES RODRIGUEZ (IUE 2-42866/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24579 Set 05- Set 18

EVA BLANCA RODRIGUEZ (IUE 2-43285/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24539 Set 05- Set 18

ANTONIO MIGLIONICO PASCALE (IUE 2-44478/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24467 Set 04- Set 17

MARIA HILDA NAVARRO DE ALBERTI o NAVARRO FARRAYS (IUE 2-35236/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24286 Set 03- Set 16

DELIA RITA ESQUIVEL (IUE 2-37411/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24277 Set 03- Set 16

STELLA MARIS BARALDI RUBIO (IUE 2-35043/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23816 Ago 30- Set 12

BIBIANO CUADRO ROBAINA (IUE 2-41670/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23806 Ago 30- Set 12

ALEJANDRO o ALEJANDRO WALTER PANICERES QUINTAS (IUE 2-36585/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23748 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

HILDA DE LEON PEREZ (IUE 2-37462/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25454 Set 11- Set 24

JUAN FRANCISCO SANTA LUCIA LITTERA y MARIE o MARIA TEREZA o TERESA RODRIGUEZ (IUE 2-41364/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25094 Set 10- Set 23

RUBEN MARIO BUENO D'AMICO (IUE 2-38182/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24858 Set 09- Set 20

MARIA DOROTEA RIAL IGLESIAS y JUAN BLANCO PAILOS (IUE 2-44338/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24799 Set 06- Set 19

ERNESTO WEISS KRENJISKY y MARIA ANGELICA DESDEMONA BAYARDI ROMEO (IUE 2-42057/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24641 Set 05- Set 18

ARIEL OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-33524/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24614 Set 05- Set 18

MARIA ESTELA ROSSY RODRIGUEZ (IUE 2-23313/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24608 Set 05- Set 18

RUBEN ESTEFAN SABIA (IUE 2-14230/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24569 Set 05- Set 18

HECTOR CARLOS IBARRA ZANGARI (IUE 2-39500/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24404 Set 04- Set 17

MARTA ALICIA SEDARRI APARICIO (IUE 2-43787/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24296 Set 04- Set 17

BLANCA AVELINA ALCOZ ODRIOZOLA (IUE 2-41577/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24127 Set 03- Set 16

LUIS RAMON VELOSO MESTRE (IUE 2-42912/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24102 Set 02- Set 13

GILDA TERESITA RICCARDI SECCHI (IUE 2-37852/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23884 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

JORGE IZMAR BAIS ACOSTA (IUE 2-18014/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25551 Set 12- Set 25

CARLOS RABELINO PEINADO OLIVERA (IUE 2-43493/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25242 Set 10- Set 23

OSCAR HUMBERTO QUADRI VIERA y de SEVERA VIERA MARTINEZ (IUE 2-35580/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25152 Set 10- Set 23

IGNACIO FERNANDEZ GALAN (IUE 2-40647/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25086 Set 10- Set 23

LELIA PARRILLO SOBA (IUE 2-43840/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25061 Set 09- Set 20

ODIL CATITA SCHEITLER BECH Y LUIS EDUARDO FONTAN SCHEITLER (IUE 2-40200/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24870 Set 09- Set 20

ARNALDO ALVES DELFINO (IUE 2-39110/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24845 Set 06- Set 19

NORA ETHEL MONTAÑES NUÑEZ (IUE 2-52766/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24645 Set 05- Set 18

JACINTO GUSTAVO CURBELO PEREYRA (IUE 2-38131/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24604 Set 05- Set 18

MATILDE ICHART ZANELATTO (IUE 2-44331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24384 Set 04- Set 17

MARÍA MILAGROS LEDO PEDROSA y de ANTONIO ALVAREZ DEBESA (IUE 2-39473/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24316 Set 04- Set 17

WILDA SONIA PRIMO PEREIRA (IUE 2-27157/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 24273 Set 03- Set 16

CAROLINA AMALIA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-42056/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24264 Set 03- Set 16

MARY ELIZABETH CASANOVA CALVETE (IUE 2-43406/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24165 Set 03- Set 16

HUGO NELSON RODRIGUEZ CONSTANTINO (IUE 2-41756/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24101 Set 02- Set 13

MARTHA AMANDA AELLEN BIANCHI (IUE 2-40445/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24058 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO DELGADO CARABALLO (IUE 2-28460/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25553 Set 12- Set 25

AZUCENA RODRIGUEZ BARREIRO (IUE 2-45247/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25527 Set 12- Set 25

OSCAR GONZALEZ TUERO (IUE 2-43153/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25435 Set 11- Set 24

CANDIDA LANCARA ALVAREZ (IUE 2-36818/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25259 Set 11- Set 24

RAMON ALBERTO LOMEZ o RAMON ALBERTO LOMEZ MARTINEZ (IUE 2-33856/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25245 Set 10- Set 23

ROQUE RAMON FERREIRA GUTIERREZ (IUE 2-46349/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25103 Set 10- Set 23

JUAN JOSE MATTURRO D'ELIA (IUE 2-42656/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25089 Set 10- Set 23

SILVIA TERESITA GUERIN ALBA (IUE 2-41746/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24994 Set 09- Set 20

MARIA ELENA SORIA BERRUTTI y EDINSON GUILLERMO ESPINOSA SORIA (IUE 2-39421/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24862 Set 09- Set 20

MARINA CLEMENTINA CAMIN MAGNANI (IUE 2-42319/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24798 Set 06- Set 19

JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI (IUE 2-43370/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24796 Set 06- Set 19

JOSE VICTORIANO CARLOS DANIEL o JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO (IUE 2-44038/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24532 Set 05- Set 18

ANDRES TOLEDO y GRISELDA IBAÑEZ (IUE 2-40637/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24225 Set 03- Set 16

MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ (IUE 2-38821/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24096 Set 02- Set 13

FAUSTO ACUÑA ARGENTA (IUE 2-42467/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23895 Set 02- Set 13

SEXTO TURNO

Juan Carlos MELLO (IUE 2-35220/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25631 Set 12- Set 25

Carlos Agustin Ramírez Fernandez (IUE 2-43353/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25541 Set 12- Set 25

Hipólito Ero BARRE RODRIGUEZ ó Hipólito Eros BARRE RODRIGUEZ (IUE 2-27321/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25455 Set 12- Set 25

Elbio Oscar ROMERO SEOANE y Nelly Angelica DIAZ DE LUCA (IUE 2-34808/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25035 Set 09- Set 20

María Margarita Tristant Lopepe (IUE 2-41706/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25025 Set 09- Set 20

Gladys Teresita Frenci Bentancor (IUE 2-33062/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24464 Set 04- Set 17

María Julia De Oliveira Vallejo (IUE 2-29716/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24270 Set 03- Set 16

Amilcar César Bergara Avila (IUE 2-37578/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24244 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

ELISA KOHN REINIGER O LISA YKOHN REINIGER O LISA KOHN REINIGER O LUISA KOHN REINIGER (IUE 2-42885/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25297 Set 11- Set 24

SILVIA ESTHER BEIRO VERA (IUE 2-36184/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25275 Set 11- Set 24

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO (IUE 2-41129/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25263 Set 11- Set 24

EBER ALTER MORALES LÓPEZ Y PLÁCIDA LILA ACOSTA VAZ O PAZ (IUE 2-44487/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25112 Set 10- Set 23

AMOR TERESA AGUIRRE SENAC Y GUILLERMO CASTELLI GARCÍA (IUE 2-44310/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25003 Set 09- Set 20

CONRADO PEREIRA LÓPEZ (IUE 2-37657/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25001 Set 09- Set 20

NIVA GARRIDO o NIVA GARRIDO RISSO (IUE 2-38125/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24759 Set 06- Set 19

RAMONA MARÍA DEL CARMEN BRACCO GARRIDO y MARÍA SONIA POMBO RODRÍGUEZ (IUE 2-35303/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24744 Set 06- Set 19

ATALIVA CHAPARRO (IUE 2-38448/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24741 Set 06- Set 19

ELSA ESTHER GRACIANO ABREU (IUE 2-28713/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24725 Set 06- Set 19

EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO O BORDALLO (IUE 2-5874/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24686 Set 06- Set 19

LUJÁN GLADYS BAZÁN CEJAS (IUE 2-43653/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24684 Set 06- Set 19

BERNARDO SAPIRO o BERNARDO SAPIRO NAJNER o WAJNER (IUE 2-30510/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24680 Set 06- Set 19

ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN (IUE 2-21803/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24514 Set 05- Set 18

NÉSTOR ÁLVAREZ LÓPEZ (IUE 2-39544/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24466 Set 04- Set 17

MANUEL ARGIBAY OUJO (IUE 2-35060/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24461 Set 04- Set 17

ARMANDO RUBEN D'AMBROSIO ROMELLI (IUE 2-41565/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24356 Set 04- Set 17

FERMÍN ENRIQUE BOADA MUSLERA (IUE 2-31584/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24313 Set 04- Set 17

SARA BONILLA SANTOS Y JOSÉ ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ (IUE 2-39930/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24294 Set 03- Set 16

ALMA HELENA o ELENA DE LA SIERRA PADE O PADÉ (IUE 2-33703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24283 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ REDONDO (IUE 2-39703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24280 Set 03- Set 16

GERARDO ANTONIO SARTI RUSSOMANNO (IUE 2-40640/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24226 Set 03- Set 16

JUAN AGUSTÍN BERRUTTI GÓMEZ y ETEL GONZÁLEZ CLAVIJO (IUE 2-36647/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24175 Set 03- Set 16

ORFILIA ESTER POSTIGLIONE (IUE 2-16906/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 24072 Set 02- Set 13

HÉCTOR ADOLFO BALLEBOT ARROYO (IUE 2-31256/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23828 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (IUE 2-41065/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23813 Ago 30- Set 12

MARÍA MIRTHA BERTÍN VÁZQUEZ (IUE 2-37028/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23749 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

CLEMENTINA BLANCA MASSOLO MACCHI (IUE 2-32508/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25452 Set 11- Set 24

MARIA NELDA o NELIDA MELLI (IUE 2-25618/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25048 Set 09- Set 20

ESTHER HAYDEE ETCHEVERRY FERBER (IUE 2-35893/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24847 Set 06- Set 19

JULIAN FRANCISCO VAZQUEZ DUTRA y de ANGÉLICA BERRUETA MACHO (IUE 2-45739/2018)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24788 Set 06- Set 19

BERNARDO HERIBERTO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-44395/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24717 Set 06- Set 19

MARIA DELIA ESPINOSA y de ESDEGAR ESPINOSA CRUZ (IUE 2-37702/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24679 Set 06- Set 19

CARLOS BASILIO DOPASSO (IUE 2-41236/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24518 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO GIOVANOLA CASTIÑEIRA (IUE 2-44535/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24470 Set 04- Set 17

JUAN RAMON MARTINEZ ALMEIDA (FICHA 2-28034/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24422 Set 05- Set 18

LUCIA SEÑARIS VIAÑO (IUE 2-32998/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24103 Set 02- Set 13

JUAN CARLOS SIMAK VAZQUEZ (IUE 2-35104/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23886 Ago 30- Set 12

DÉCIMO TURNO

LIROPEYA MORALES PAIVA (IUE 2-45708/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25544 Set 12- Set 25

ELBA GERARD LAGUARDIA VAZQUEZ, CHARLES PAUL BEAULIEU LAGUARDIA y GLORIA NOEMI LAGUARDIA VAZQUEZ (IUE 2-43532/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25468 Set 12- Set 25

EVA BARSANTI MEDEROS (IUE 2-37799/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25285 Set 11- Set 24

JOSE MARIA IRIARTE OYARBIDE (IUE 2-40139/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25266 Set 11- Set 24

ERMINDO ARIEL SILVA PARRILLA (IUE 2-42861/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25059 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO CORREA MINER (IUE 2-38634/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24886 Set 09- Set 20

CRISTINA o CRISTINA CLAUDIA ANDREASEN ELOLA (IUE 2-33244/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24854 Set 09- Set 20

MANUEL de AGRELA GONSALVES (IUE 2-45008/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24831 Set 06- Set 19

MARIO LINO RODRIGUEZ CHERRO (IUE 2-41331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24816 Set 06- Set 19

PEDRO PATIÑO BRUN (IUE 2-33830/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24642 Set 05- Set 18

PEDRO ABREO o ABREO CAMEJO y MANUELA ESNAL ETCHEVERRY (IUE 2-37559/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24628 Set 05- Set 18

MARIA ELSA MARTINEZ CAROZO (IUE 2-41713/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24503 Set 05- Set 18

NELIDA ELSA CASTRO TUR (IUE 2-40590/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24500 Set 05- Set 18

JULIO LUIS GARCIA DO SANTOS (IUE 2-31807/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24403 Set 04- Set 17

DELIA NUÑEZ ECHEVERRIA (IUE 2-30695/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24184 Set 03- Set 16

OSCAR MANUEL BRITO VARELA (IUE 2-43108/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24006 Set 02- Set 13

MOISES HAISIG BIBERBERG FAINCAIG y LEONEL SERGIO BIBERBERG WAINER (IUE 2-39371/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23960 Set 02- Set 13

RUBEN KACHUROVSKY (IUE 2-32175/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23904 Set 02- Set 13

MARIO CANARO GARCIA CABRERA (IUE 2-30019/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23753 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA (IUE 2-42721/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25322 Set 11- Set 24

ALEJANDRO DAVID HABIBI VELÁZQUEZ (IUE 2-39755/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25269 Set 11- Set 24

MANUELA SANTAMARIA MERENS (IUE 2-49575/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25193 Set 10- Set 23

DELFÍN IGLESIAS REZA (IUE 2-49575/2015)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25174 Set 10- Set 23

MARÍA CARMEN CUOMO VOLPE (IUE 2-40961/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25150 Set 10- Set 23

RAMÓN ESTEBAN MORENO RIVERON (IUE 2-44376/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25104 Set 10- Set 23

ÁNGEL FÉLIX DI PIETRANTONIO (IUE 2-40475/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25077 Set 10- Set 23

MARIEL TERESA ROBLEDO AGOSTO (IUE 2-39314/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25057 Set 09- Set 20

ALBERTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39125/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25040 Set 09- Set 20

HAYDEE CECILIA RODRÍGUEZ CAMPANARO (IUE 2-27649/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24621 Set 05- Set 18

CELIA ESMERALDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-32126/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24540 Set 05- Set 18

HENRY dos SANTOS MACHADO (IUE 2-38840/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24533 Set 05- Set 18

ELSA IRENE IRAOLA BENGOCHEA (IUE 2-37692/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24462 Set 04- Set 17

MARIA ESTRELLA VIJANDE RODRIGUEZ (IUE 2-34897/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24460 Set 04- Set 17

MARIA CORINA POSE RUIK (IUE 2-41591/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24455 Set 04- Set 17

ENRIQUE DANIEL VERA COLMAN (IUE 2-41207/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24386 Set 04- Set 17

ANIBAL CANTISANO LUPINELLO (IUE 2-42528/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24368 Set 04- Set 17

DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y de ELIA BOERR ALVEZ (IUE 2-33541/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24113 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-38460/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23940 Set 02- Set 13

GLADYS GLEYSI ESCOBAR y CARLOS MONTEAGUDO MIRANDA (IUE 2-31405/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23880 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

ULISES RAFAEL DE GROSSI MOYANO (IUE 2-38328/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25482 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER LOPEZ (IUE 2-35210/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25451 Set 11- Set 24

VILDA ALVEZ (IUE 2-45151/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25335 Set 11- Set 24

AIDA ORELLANO u ORELLANA ROSAS y de JAIR JOSE PEREIRA (IUE 2-41082/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25301 Set 11- Set 24

EUGENIO MERA OSORNO y MARTA IRIS CABRERA FIGUEREDO (IUE 2-35939/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 25268 Set 11- Set 24

LUIS ANGEL BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-52037/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25071 Set 09- Set 20

MARIA GRACIELA PERE VOLPI (IUE 2-40580/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25042 Set 09- Set 20

YOLANDA COSTA (IUE 2-44576/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24924 Set 09- Set 20

MARIA SUSANA RIOTORTO CARRERA (IUE 2-44473/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24769 Set 06- Set 19

ISABEL GERTRUDIS GALAZZI FONSECA (IUE 2-43281/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24340 Set 04- Set 17

HUGO LUCIANO HERNANDEZ DIOTTI (IUE 2-37804/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24279 Set 03- Set 16

ESTEVANA o ESTEBANA EVELIA o EBELIA PEREZ LUZARDO y de JOSE RAMON HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41666/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24266 Set 03- Set 16

MARIA JOSEFA OLIVERA PEREZ (IUE 2-29936/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 24010 Set 02- Set 13

JACQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ (IUE 2-41950/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23760 Ago 30- Set 12

DECIMOTERCER TURNO

Héctor Santos Conzoni o Consonni (IUE 2-36461/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25608 Set 12- Set 25

Elena Elvira CAPRILE SETTIMO (IUE 2-42348/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25521 Set 12- Set 25

Margarita Yarruoz (IUE 2-31946/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25438 Set 11- Set 24

Analmar FABRICA SOSA (IUE 2-38731/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25428 Set 11- Set 24

Bismarck Oscar MOURELLE CAZABONNET (IUE 2-38877/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 25249 Set 10- Set 23

Amelia Judith Ferraz Ramos (IUE 2-40103/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25128 Set 10- Set 23

JULIA GLADYS CARON RITO y LUIS ALBERTO SOLANO SILVERA (IUE 2-44787/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25090 Set 10- Set 23

PAULINO ABREU TUDURI (IUE 2-42583/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25075 Set 10- Set 23

Mireya Esther Villamil Zapatta y Félix Vázquez Rodríguez (IUE 2-43061/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25014 Set 09- Set 20

Sau Ping KA o Run An JIA (IUE 2-33745/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24966 Set 09- Set 20

Julio Carlos ROLANDO MELITO (IUE 2-29710/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24420 Set 04- Set 17

Roger Olivera y Eva Celestina Trueba Herrera (IUE 2-36928/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24314 Set 04- Set 17

Pabla o Paula Francisca Cerisola o Cerizola García (IUE 2-33966/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24100 Set 02- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

DIOSDALDA MACEDO RUIZ Y EDISON ALONSO MACEDO (IUE 2-42746/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25629 Set 12- Set 25

GLADYS MIGNON ALMANDOS PEREYRA (IUE 2-46608/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 12- Set 25

SHIRLEY NIEVE VILLANUEVA RODRIGUEZ (IUE 2-37157/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25462 Set 12- Set 25

HEBER ALBERTO CARRASCO ROCHA (IUE 2-18638/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24844 Set 06- Set 19

MIRTHA ELSA PARODI PARODI y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-29403/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 6631 10/p 24827 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO VILLARRUEL LETTIERI (IUE 2-44949/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24716 Set 06- Set 19

CLIRIA TRUCELLI PIBETTA (IUE 2-42072/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24488 Set 05- Set 18

ROGELIO UBERFIL MARTINEZ PERDIGON (IUE 2-38773/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24383 Set 04- Set 17

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOUZA (IUE 2-35632/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24325 Set 04- Set 17

ANA MARÍA o ANA MARÍA VIRGINIA MORALLES VIDAL (IUE 2-44384/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24315 Set 04- Set 17

ELCIRA BENTANCOR Y/O BETANCOR HERNÁNDEZ Y ALEJO ROJAS DE ARMAS (IUE 2-40636/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24308 Set 04- Set 17

LEONOR CATALINA BIRIOTTI CAÑAS (IUE 2-36613/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24191 Set 03- Set 16

DANIEL BESTARD ARMAS (IUE 2-28845/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24004 Set 02- Set 13

MARIA LAMAS SUAREZ (IUE 2-37399/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23889 Ago 30- Set 12

WASHINGTON WALTER MESA ROJAS (IUE 2-30693/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23883 Ago 30- Set 12

TOMASA LUISA LUZARDO CASAS (IUE 2-38553/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23845 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

Blanca Ilda CERRO LLORENS (IUE 2-30711/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25610 Set 12- Set 25

Ofelia Violeta ROCHA SANCHEZ (IUE 2-36489/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25594 Set 12- Set 25

José España CEBREIRO MAIA (IUE 2-44043/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25585 Set 12- Set 25

Josefina o Giuseppina GIANGIACOMO IEZZI (IUE 2-44928/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25569 Set 12- Set 25

Lilian Ruth ROSENFELD NUÑEZ (IUE 2-44491/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25559 Set 12- Set 25

Manuel Oribe RODRIGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39414/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25332 Set 11- Set 24

Jorge Angel VARELA GONZALEZ (IUE 2-30912/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 25298 Set 11- Set 24

Héctor o Héctor Antonio COPPOLA TOMAS (IUE 2-36005/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25225 Set 10- Set 23

Elena Nancy DELGADO NION o VERON (IUE 2-40185/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25224 Set 10- Set 23

Jenny o Yenny Teresa LUCA PATO (IUE 2-39923/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25175 Set 10- Set 23

Ernesto Pedro RIGHETTI DIEZ (IUE 2-42449/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25066 Set 09- Set 20

Guiasul o Guiazul SILVA DUARTE y Juan Ramón VECINO DÍAZ (IUE 2-41513/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24892 Set 09- Set 20

Miguel Angel ABATE MILANO (IUE 2-38110/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24872 Set 09- Set 20

Nelly Olga MARRONE DUFICONI (IUE 2-28368/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24864 Set 09- Set 20

Renata María GOTTARDO FURLAN (IUE 2-38433/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24800 Set 06- Set 19

Fanny LASZCZOWER o LASCHOVER WOLFSHAUT o WOLFSCHAUT o WOLFSCHAUDT o WOLFICHAUT o WOLFSCHAULT (IUE 2-40859/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24637 Set 05- Set 18

Silvia LUZURIAGA CATENA (IUE 2-42713/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24506 Set 05- Set 18

María Leonor CORBO SOTELO (IUE 2-42316/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24193 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ (IUE 2-43340/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 24829 Set 06- Set 19

LUIS BALZANI LAZZARI (IUE 2-37190/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24805 Set 06- Set 19

NELI o NELLY o NELLI DEYANIRA DE CORREA o CORREA NUÑEZ (IUE 2-40851/2019)
Se habilitó la Feria Judicial
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24785 Set 06- Set 19

JOSÉ LUIS D'APRILE LABEAN o JOSÉ LUIS DAPRILE o JOSÉ LUIS JESÚS D'APRILE LABEAN (IUE 2-36986/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24136 Set 03- Set 16

EDMUNDO JORGE ROBERTO TONCONOGY (IUE 2-35263/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24115 Set 03- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

PAUL CLARK NEWELL JR (IUE 2-41462/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25557 Set 12- Set 25

RUBEN NORBERTO SZWEBEL FAJERSZTEJN (IUE 2-38544/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25443 Set 11- Set 24

SARA ELIDA ARISTIMUÑO ILLARZA (IUE 2-46557/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25300 Set 11- Set 24

RENEE MARTHA CAMPO MONTEGHIRFO (IUE 2-40257/2017)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25293 Set 11- Set 24

NERY o NERYS GLADYS SOSA CUELLO (IUE 2-39142/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25264 Set 11- Set 24

KAY BETY HERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-40776/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25248 Set 10- Set 23

MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ TARMEZZANO (IUE 2-31061/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25244 Set 10- Set 23

JOSÉ ALFREDO MANSILLA GONZÁLEZ (IUE 2-43608/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 25085 Set 10- Set 23

OLGA RAQUEL DODERA CARBONE (IUE 2-44865/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 25045 Set 09- Set 20

MARIA ISABEL POWERS AZNAREZ y MAURICIO CODINA VICENTE (IUE 2-17765/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24865 Set 09- Set 20

EGIDIO SANDONATO MAZZIOTTI (IUE 2-41664/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24860 Set 09- Set 20

MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ y EDUARDO ADRIÁN PALLAS PÉREZ (IUE 2-40581/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24748 Set 06- Set 19

MARÍA NILDA GATTI ARRUTI (IUE 2-44476/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24707 Set 06- Set 19

MARIA NIEVES AQUINO PORFIDO (IUE 2-23491/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24149 Set 03- Set 16

CARMEN GAGO CREGO (IUE 2-42228/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23860 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ALEJANDRO PEREZ RAMOS Y ARTEMIA PEREZ CERVEDIAS (IUE 2-37579/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25570 Set 12- Set 25

GLORIA ELCIRA ANTUNES CALLABA (IUE 2-46012/2019)

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25545 Set 12- Set 25

JUAN OSCAR LEON PISANO Y RENEE ZULMA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-44636/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25458 Set 12- Set 25

MARIA ANGELICA NAVARRO CABRERA (IUE 2-19541/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 25100 Set 10- Set 23

ANTONIO RODRIGUEZ ARIOSA Y DELBA NELLY MESA FAJARDO (IUE 2-40604/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24878 Set 09- Set 20

ALEJANDRO LUIS YAFFE ETTINGER (IUE 2-35050/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24846 Set 06- Set 19

OSCAR ALFREDO DANGLADA MARTINEZ (IUE 2-40346/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24603 Set 05- Set 18

EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ (IUE 2-45226/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24485 Set 05- Set 18

ROSA MARTINEZ LIJO (IUE 2-35818/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24471 Set 04- Set 17

LUIS LANDER GECHT (IUE 2-41685/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24311 Set 04- Set 17

WALTER FRANCISCO DUTRA DOMINGUEZ (IUE 2-36771/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24180 Set 03- Set 16

HECTOR DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31819/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24167 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 2-38949/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24130 Set 03- Set 16

RICARDO JOSE RODRIGUEZ PAEZ (IUE 2-43147/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24120 Set 03- Set 16

MARIA TERESA BALBIN Y DANIEL OSVALDO VISMARA (IUE 2-42420/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23742 Ago 30- Set 12

VIGÉSIMO TURNO

DORA OLGA ALONSO o ALONZO BLANCO (IUE 2-26596/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25633 Set 12- Set 25

CARLOS ANTONIO FARAT FERNANDEZ (IUE 2-46417/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25583 Set 12- Set 25

BERNABE ANTONIO ETCHETTO CALVETTI (IUE 2-39799/2013)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25439 Set 11- Set 24

JOSE EDUARDO PENNA ESPINOSA (IUE 2-38842/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25357 Set 11- Set 24

RAMON UBALDO GARCIA CECILIO Y CARMEN HAYDEE MENDEZ PARRILLA (IUE 2-37467/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25276 Set 11- Set 24

BLANCA ANAI PEREGALLI BARBITTA (IUE 2-38188/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25240 Set 10- Set 23

JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ (IUE 2-45918/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25163 Set 10- Set 23

OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY ACEBEDO (IUE 2-44391/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25052 Set 09- Set 20

NORMA ELISA SPINELLI LEONI (IUE 2-45398/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25047 Set 09- Set 20

MIRYAM SCHWARTZ CHASZKIES (IUE 2-46622/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25000 Set 09- Set 20

FLORDELINA PAZ TORMOS (IUE 2-42073/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24764 Set 06- Set 19

JUAN CARLOS IFRAN SILVERA (IUE 2-44534/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24685 Set 06- Set 19

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ PEREIRA Y RONALD RODRIGUEZ ORTEGA (IUE 2-37695/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24463 Set 04- Set 17

YOLANDA PEREIRO (IUE 2-44114/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24138 Set 03- Set 16

CARMELA BONANATA LOSARDO (IUE 2-29840/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23771 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

HEBER NELSON RIJO REYES (IUE 2-33438/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25260 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN FIALLO SARNO (IUE 2-43587/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25069 Set 09- Set 20

EVANGELINA PAZ de SARAVIA (o MARIA EVANGELINA PAZ) y de ROSENDO SARAVIA (IUE 2-46921/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2019

ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24989 Set 09- Set 20

MARIA PIETRAFESA LANGONE (IUE 2-42579/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24822 Set 06- Set 19

ROSARIO RONDINELLA RINALDIS (IUE 2-40107/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24724 Set 06- Set 19

ROSA AILEN GONZALEZ ROMERO (IUE 2-40501/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24688 Set 06- Set 19

MARIA CELIA PEREZ LAGARRETA (IUE 2-42789/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24647 Set 05- Set 18

MARY ISABEL RODRIGUEZ SALINA (IUE 2-41265/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24511 Set 05- Set 18

MIGUEL EDUARDO LAPENNE SAGASPE (IUE 2-43902/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24487 Set 05- Set 18

NICOLAS (o NICOLA) APOLITO MARCELLI (IUE 2-38728/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24478 Set 04- Set 17

MARIA INES IENS SOUTO (IUE 2-43252/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24414 Set 04- Set 17

JUAN ENRIQUE MARTEGANI MASSETTI (IUE 2-41035/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24347 Set 04- Set 17

NORMA RAQUEL BARRERA HEMBERT y SHIRLEY MODERNEL BARRERA (IUE 2-37504/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24336 Set 04- Set 17

MARCELA FERNANDA VIERA DIAZ (IUE 2-15277/2019)



Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24129 Set 03- Set 16

EUGENIO VUONO (IUE 2-35895/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24121 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PARASKIVA PIROSKA TESLER (o TESSLER) TESLER (IUE 2-33787/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25442 Set 11- Set 24

MARIELA CAVELLI ALARIO (IUE 2-31160/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 25294 Set 11- Set 24

FRANCISCO UBERFIL BIENVENIDO REYES (IUE 2-41280/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24999 Set 09- Set 20

JUAN PEDRO GONZALEZ (IUE 2-42853/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24832 Set 06- Set 19

ELIZELDA IRIS BELORA MARTINO (IUE 2-36736/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24828 Set 06- Set 19

MARIA JOSEFINA GARBARINO BENSO (IUE 2-33429/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24634 Set 05- Set 18

ELIDA MARCHESI ZAPATTINI (IUE 2-44472/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24563 Set 05- Set 18

TERESITA ALVAREZ DE BRUN (IUE 2-9435/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24477 Set 04- Set 17

ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO (IUE 2-37791/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24476 Set 04- Set 17

NORA FERREIRA BELEDO Y HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI (IUE 2-30367/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24309 Set 04- Set 17

ALFREDO JOSE VASALLO BALISIA (IUE 2-59026/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 24166 Set 03- Set 16

EMILIA PREGLIASCO TEJERA (IUE 2-40573/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24160 Set 03- Set 16

SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO (IUE 2-40313/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24146 Set 03- Set 16

DARDO HAROLDO ALMEIDA GUARNIERI Y RENEE LATORRE ACUÑA (IUE 2-35384/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24139 Set 03- Set 16

HILDEGARDE HELENE MARIE VOLET GABLER (IUE 2-17151/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24117 Set 03- Set 16

ANTONIA MARIA LOMBARDO COLUCCI (IUE 63-46/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 02- Set 13

WILHELMINA ZORAIDA RUIZ AGUILERA (IUE 2-37518/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23885 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

HERMITAS SEOANE MUÑIZ (IUE 2-40514/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25634 Set 12- Set 25

MARIA AMELIA FUNES (IUE 2-45506/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25231 Set 10- Set 23

HUGO SCHENCK GONNET (IUE 2-46659/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25207 Set 10- Set 23

JESUS AMADOR PONCE SANCHEZ (IUE 2-40305/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25041 Set 09- Set 20

MERCEDES COPPOLA GONZALEZ (IUE 2-44835/2019)

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24885 Set 09- Set 20

ROLANDO BREIJO MARTINEZ (IUE 2-43904/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24672 Set 06- Set 19

GUSTAVO HUGO FRANCHI BERNARDO (IUE 2-43597/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24666 Set 05- Set 18

CLARA JULIA COLMAN POSE (IUE 2-42792/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24648 Set 05- Set 18

CARMEN PERSICO EIRIZ (IUE 2-38767/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24639 Set 05- Set 18

JUAN MENEGHIN MARCHIORI (IUE 2-35160/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24565 Set 05- Set 18

RUBEN DARIO GARCIA GüELL (IUE 2-44193/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24561 Set 05- Set 18

DANIEL OSCAR RAMIREZ (IUE 2-38918/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24099 Set 02- Set 13

HECTOR REGIS GUTIERREZ (IUE 2-39660/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24098 Set 02- Set 13

HUGO CESAR PIZZORNO REYES (IUE 2-43257/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23959 Set 02- Set 13

SALOMON GUINI HAIM Y MARIA IRIS MEDINA BRITOS (IUE 2-37570/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23857 Ago 30- Set 12

ALFREDO SCARCELA SORIA (IUE 2-26689/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23751 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN RICARDO MAYE DI CANDIA (IUE 2-42585/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25630 Set 12- Set 25

GIORGIO GUIDO GRAGLIA MUSETTI Y TERESITA MURACCIOLE SBARBARO (IUE 2-44410/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25466 Set 12- Set 25

FERNANDO RUBEN MALAGOLD BELTRAN (IUE 2-36058/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25453 Set 11- Set 24

MARCELO JESUS RODRIGUEZ TECHERA (IUE 2-30651/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25124 Set 10- Set 23

ARIEL MARTINEZ RODAL; LILA ROSA ROMERO D´ANGELO; ALMA LILA MARTINEZ ROMERO (IUE 2-40696/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25102 Set 10- Set 23

ENILDO PRUDENCIO BURGOS RIOS (IUE 2-44187/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25049 Set 09- Set 20

ADELINA MARIA NAN CASTELLINO (IUE 2-43900/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24871 Set 09- Set 20

WALTER YAMANDU RODRIGUEZ NOGUE (IUE 2-45935/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24824 Set 06- Set 19

JOSEFA SALADINA LEMA BLANCO (IUE 2-45486/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24619 Set 05- Set 18

FRANCISCO MORELL CAMAÑO (IUE 2-42335/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24472 Set 04- Set 17

ALBA ZULEMA BORGES GONZALEZ (IUE 2-43241/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24465 Set 04- Set 17

NELIDA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-38701/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24298 Set 04- Set 17

HELODINA GONZALEZ MIQUEIRO (IUE 2-46456/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 04- Set 17

BEATRIZ GRACIELA DOVAT RAMOS (IUE 65-20/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24261 Set 03- Set 16

ELISA IRMA IRIGOIN MANFRINI (IUE 2-43567/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24243 Set 03- Set 16

MILTON EDUARDO SILVA PEREYRA (IUE 2-15263/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24128 Set 03- Set 16

LUIS ALBERTO MOLINS (IUE 2-39135/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24114 Set 03- Set 16

MARIA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 2-16766/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24066 Set 02- Set 13

MARIA ELSA KEKLIKIAN COPUCHIAN (IUE 2-21146/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23740 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE FERMIN GARIBALDI RAMOS (IUE 2-28507/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25522 Set 12- Set 25

ARNOLDO ULISES ESPINOSA (IUE 2-22751/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25450 Set 11- Set 24

NILO ERASMO OLMOS (IUE 2-39657/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25246 Set 10- Set 23

OSVALDO PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ y DECILIA SILVA FERNANDEZ (IUE 2-38248/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25241 Set 10- Set 23

LIVIA VILLAR (IUE 2-36067/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25078 Set 10- Set 23

JULIO RAÚL BLANCO BIANCHINI (IUE 2-36438/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24826 Set 06- Set 19

RENEE ANUNCIA GONZALEZ LAMBERTONI (IUE 2-35900/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24627 Set 05- Set 18

SAVERIO CASELLA SARAVI (IUE 2-20671/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24337 Set 04- Set 17

MARIA LUCIA BELTRAN ROHR (IUE 2-36707/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24335 Set 04- Set 17

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GRINGA (IUE 2-35608/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24300 Set 04- Set 17

LUISA GARCIA HUGO (IUE 2-37517/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24293 Set 03- Set 16

MILTON ELODIS PEREZ CANZANI (IUE 2-30679/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24005 Set 02- Set 13

LULA SUSANA PEREIRA y SILVIA CHAQUELIN DE MORAES PEREIRA (IUE 2-37114/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23846 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

BELISARIO PASCUAL (IUE 2-36112/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25546 Set 12- Set 25

JUAN ALBERTO CARNEIRO CARNEIRO (IUE 2-23198/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 25050 Set 09- Set 20

OSCAR JORGE ZEN CASAROTTO (IUE 2-22845/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24903 Set 09- Set 20

Gladys Mireya SIERRA SILVA (IUE 2-36711/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24586 Set 05- Set 18

NELIDA PERLITA o NELIDA PERLA ABELAR TUCCI (IUE 2-1599/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24555 Set 05- Set 18

GLADYS TERESITA PEDETTI (IUE 2-33056/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24459 Set 04- Set 17

SARA ELENA MAIDANA GUTIERREZ (IUE 2-25284/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24457 Set 04- Set 17

JOSEFA ALONSO GANDINI (IUE 2-39022/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24330 Set 04- Set 17

JUAN CARLOS BON BON y EVA GONZALEZ (IUE 2-22997/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24135 Set 03- Set 16

MARIA YOLANDA DES CRECENZIO VILCHES (IUE 2-28873/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24094 Set 02- Set 13

LIDIA VICTORIA CAMILLI VIGLIONI (IUE 2-37782/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23943 Set 02- Set 13

MARIA JUANA LOUREIRO TESAURO (IUE 2-27298/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23745 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA ESTELA PATRONE MORALES (IUE 2-30393/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25426 Set 11- Set 24

ITA BASJA GINSBERG WASSER (IUE 2-38501/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25302 Set 11- Set 24

SANTIAGO ISIDORO MARICHAL PEREZ (IUE 2-42557/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25270 Set 11- Set 24

ROSELINA BARRETO UMPIERREZ (IUE 2-40124/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25258 Set 11- Set 24

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI (IUE 2-45473/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25136 Set 10- Set 23

MARIA OLGA GUELMO DUFOUR (IUE 2-41871/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24877 Set 09- Set 20

JOSE MARIA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-41630/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24683 Set 06- Set 19

ATILIO GARCIA SARTTI (IUE 2-43023/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24320 Set 04- Set 17

REINER ALBERTO SANCHEZ HOLGUIN u HOLLGUIN u OLGUIN (IUE 2-37407/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24281 Set 03- Set 16

IVAN CORONEL DI PRIMIO (IUE 2-22755/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24116 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS PETITO SACCO (IUE 2-27490/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24070 Set 02- Set 13

NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (IUE 2-29743/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23971 Set 02- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON NEVICATI RINALDI e IBAR MINETTI SEQUEIRA (IUE 2-37251/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25537 Set 12- Set 25

ALBERTO FALCON (IUE 2-45328/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25394 Set 11- Set 24

ILDA LEONISA MENDEZ VAZQUEZ (IUE 2-42518/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25344 Set 11- Set 24

IVONNE FERREIRA MERLI (IUE 2-29257/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25223 Set 10- Set 23

SARA LYDIA GARCIA MARTIN (IUE 2-44941/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25004 Set 09- Set 20

GUZMAN ANGEL BERTANI CHAINE (IUE 2-44326/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24617 Set 05- Set 18

ROBERTO ANTONIO CIRIANI CUENCA (IUE 2-43510/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24484 Set 05- Set 18

MARIA TERESA LOMBARDO SANCHEZ (IUE 2-41219/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24480 Set 05- Set 18

LOURDES ELINA AQUINO SILVA (IUE 2-42469/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24358 Set 04- Set 17

DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-41381/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24323 Set 04- Set 17

AMANDA MARIANA CORDONES ALONSO (IUE 2-40964/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24310 Set 04- Set 17

DINAMAR NORBERTO MARIN ESPASSANDIN y CATALINA VASSALLI RUSSO (IUE 2-40205/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24285 Set 03- Set 16

RITA MIRIAM o RITA MIRIAN LEGUIZAMON BUNLLUAR (IUE 2-34330/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23861 Ago 30- Set 12

ARMANDO NELSON BALSA COSENZA (IUE 2-37030/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23811 Ago 30- Set 12

NORMA ZIROLLO LIMA (IUE 2-39530/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23788 Ago 30- Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILFREDO o UBILFREDO ARRIONDO (IUE 461-396/2015).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24920 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER DIVERIO BENACEDO (IUE 168-418/2019).
Canelones, 29 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24977 Set 09- Set 20

ACOSTA SANABIA, CARLOS ALBERTO (IUE 168-252/2019).
Canelones, 3 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24411 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

GARCIA BIRRIEL, JUANA ELSA (IUE 459-298/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25588 Set 12- Set 25

RAMON DIONICIO o DIONISIO RODRIGUEZ POSE (IUE 459-364/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24410 Set 04- Set 17

CLAVIJO ROSA, MARIA ISIDRA (IUE 459-296/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24407 Set 04- Set 17

CRISTINA o MARIA CRISTINA SANCHEZ LUZARDO y MARIA CRISTINA CLAVIJO SANCHEZ (IUE 459-363/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24406 Set 04- Set 17

GONZALES CABRERA, ANGEL PASCUAL y BOVIO, NORMA ENIT (IUE 459-345/2019).
Canelones, 15 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23851 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA CARMEN RUSSO DICONO (IUE 179-412/2019).

Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24232 Set 03- Set 16

NICOMEDES GARIN MÁRQUEZ (IUE 179-427/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24097 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

REGINA IRMA LEGUISAMO MARCENAL, NEVEL ABEL LEGUISAMO y JOSÉ PEDRO LAPUBLE LEGUISAMO (IUE 180-431/2019).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24622 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

EVIDELIA ANA ACOSTA MATIAUDEZ (IUE 493-495/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25562 Set 12- Set 25

HUGO LUIS ALBERTO ARZUAGA y HELVECIA INÉS VENTURINO (IUE 493-757/2018).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24095 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO BRANDI MOLLO (IUE 440-282/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25597 Set 12- Set 25

JUAN CARLOS BERRIEL RISSO, VICTOR ROMAN BERRIEL RISSO, TOMAS DANIEL BERRIEL RISSO y MARIA CARMEN BERRIEL RISSO (IUE 440-422/2019).
Las Piedras, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25596 Set 12- Set 25

SEBASTIAN ELIAS TASSANO LEDESMA y DELFINA DUARTE (IUE 440-600/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25422 Set 11- Set 24

HILARIO MUTIUZABAL GUTIERREZ e IRMA GARCIA RODRIGUEZ (IUE 440-559/2019).
Las Piedras, 8 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25421 Set 11- Set 24

NESTOR HUGO PONCE STRATTA (IUE 440-599/2019).
Las Piedras, 26 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24807 Set 06- Set 19

JULIO ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-913/2018).
Las Piedras, 5 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23854 Ago 30- Set 12

VITTORINO VALERII y GIANNINA DI FRANCESCO DE MARIA (IUE 440-1084/2018).
Las Piedras, 12 de agosto de 2019.
Esc. Ana M .Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23853 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

NANCY BEATRIZ SOPPI CABRERA (FICHA IUE 458-382/2019).
Las Piedras, 22 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24808 Set 06- Set 19

WALTER DANUBIO CALLEROS ROSANO (FICHA IUE 458-336/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24430 Set 04- Set 17

SÉPTIMO TURNO

NILDA ELIDA TOSA CAMELIA (FICHA IUE 533-578/2019).
Las Piedras, 23 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25423 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTA ADELA DE LEON MALO (FICHA 175-388/2019).
Pando, 20 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25210 Set 10- Set 23

AUCELIA o ARACELIA MARGARITA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-286/2019).
Pando, 22 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25208 Set 10- Set 23

MARÍA RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 175-430/2019).
Pando, 2 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25034 Set 09- Set 20

MARTHA IVONNE BO CARREÑO (FICHA 175-368/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24602 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO RIVERA GONZALEZ y MARTA GRACIELA ABREU PEREZ (FICHA 176-352/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25519 Set 12- Set 25

MARIA JOSEFA GADEA BORONAT (FICHA 176-353/2019).
Pando, 15 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25211 Set 10- Set 23

MARIA ESTHER PEÑA PEÑA (FICHA 176-351/2019).
Pando, 9 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24007 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ IBARRA (IUE 576-395/2019).
Toledo, 20 de agosto de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24408 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY OMAR PEREIRA RUIZ (IUE 207-304/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25351 Set 11- Set 24

JOSE CARLOS TORT ELORZA (IUE 207-352/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25349 Set 11- Set 24

LENI NOEL MALAN CALTIERI (IUE 207-494/2019).
Melo, 15 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25144 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

BARTOLO LIMA (IUE 208-571/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25348 Set 11- Set 24

CARLOS BERNY (IUE 208-504/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24528 Set 05- Set 18

NILO PORCAL FARIA o NILO PORCAL FARIAS (IUE 208-485/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24144 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

JOSÉ MANUEL BENITEZ LIMA (IUE 468-369/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25577 Set 12- Set 25

WALTER MOREIRA TADEU o WALTER MOREIRA TEDEU o WALTER MOREIRA TADEO (IUE 468-517/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25576 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER VIDELA; ANICETO PEREIRA VILLANUEVA y ETHEL PEREIRA VIDELA (IUE 468-501/2019).
Melo, 30 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25415 Set 11- Set 24

ANGELA EVA ALVAREZ MORALES (IUE 207-355/2019).
Melo, 27 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25353 Set 11- Set 24

RUI BATALHA GONCALVEZ (IUE 468-424/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25350 Set 11- Set 24

LAURO DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 468-425/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24529 Set 05- Set 18

PEDRO HEBERT ARCE VIERA (IUE 468-298/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24255 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN EUGENIO CALVETTI (IUE 615-157/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25142 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

ENILSO LIMA REYES (IUE 616-89/2019).
Río Branco, 25 de abril de 2019.
Ana Romero, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25413 Set 11- Set 24

MARTIN RECUERO ROLDAN (IUE 616-169/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25141 Set 10- Set 23

EVA CONCEPCION OLIVERA MACHADO (IUE 616-168/2019).
Río Branco, 27 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25140 Set 10- Set 23

HEBERT CORTEZ (IUE 616-144/2019).
Río Branco, 30 de julio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24803 Set 06- Set 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ y MARIA GRACIELA BERMUDEZ SANCHEZ (IUE 223-415/2019).
Colonia, 8 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25605 Set 12- Set 25

AMIRA CONSTANCIA DIAZ LAURNAGARAY (IUE 223-449/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25418 Set 11- Set 24

EDIT ELVIRA SANTULIO o SANTULLO NAVARRO (IUE 223-423/2019).
Colonia, 23 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25216 Set 10- Set 23

KATIA MUHAMED FERREIRA (IUE 223-338/2019).
Colonia, 16 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24813 Set 06- Set 19

WILIMAN LORDA PAZ (IUE 223-292/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 24812 Set 06- Set 19

EUGENIO RUBASTER DA SILVA LOPEZ, SUSANA DA SILVA WILLEBALD y NANCY RUTH WILLEBALD HALTER (IUE 223-404/2019).
Colonia, 20 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24001 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

SUSANA BEATRIZ GONZALEZ CARBAJAL (IUE 508-78/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25417 Set 11- Set 24

SAUL ALFREDO ALASIO OCAMPO (IUE 508-33/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24810 Set 06- Set 19

CONRADO ROSENDO DURSO (IUE 508-376/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24258 Set 03- Set 16

MARGARITA ROSA GOMEZ CHOZZA (IUE 508-314/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24002 Set 02- Set 13

DANIEL SALVADOR BLANCO (IUE 508-358/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23842 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ARTEMIO ORDINAS ESPELETA (IUE 227-109/2019).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25214 Set 10- Set 23

URUGUAY YAMANDÚ DOS SANTOS ALZA (IUE 227-405/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25212 Set 10- Set 23

CAMACHO GUTIERREZ, JUSTA LUCIA (IUE 227-284/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25019 Set 09- Set 20

MARIA OTILIA CARA (IUE 227-475/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23843 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UBALDO DANILO BERTINAT ARCHETTI (IUE 225-540/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25419 Set 11- Set 24

INES IRIS BEROIS AROCHA (IUE 225-557/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25416 Set 11- Set 24

BRUNO CESAR MALAN BOUNOUS (IUE 225-575/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25018 Set 09- Set 20

ELENA ILDA o HILDA CURUTCHET CALERO (IUE 225-427/2019).
Rosario, 17 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24699 Set 06- Set 19

LUISA CLARIBEL CEDRES ALVAREZ (IUE 225-526/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24698 Set 06- Set 19

JOSE ALBERTO DE LEON (IUE 225-528/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24697 Set 06- Set 19

ELENA RAQUEL CABRAL TULON (IUE 225-524/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24696 Set 06- Set 19

WALTER YAMANDU CLAUDE ARDUSSO (IUE 225-561/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24428 Set 04- Set 17

ANA LUJAN GRETTER MAYA (IUE 225-500/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24000 Set 02- Set 13

RAUL MILTON COLLAZO COLLAZO (IUE 225-554/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23822 Ago 30- Set 12

MARIA ESTHER SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-555/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23819 Ago 30- Set 12



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA NILDA MARTINEZ y ELEODORO MARTINEZ ARRIOLA (IUE 242-120/2019).
Durazno, 1 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25512 Set 12- Set 25

EMILDA JULIA PUGLIA PIÑEYRO (IUE 241-537/2019).
Durazno, 14 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25108 Set 10- Set 23

MARÍA de los ANGELES ALBERTI GRAJALES (IUE 241-468/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 24494 Set 05- Set 18

GABINO FRANCO (IUE 241-464/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24332 Set 05- Set 18

MANUEL GONZALEZ (IUE 241-466/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23927 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

MARÍA MENEY CURBELO (IUE 242-482/2019).
Durazno, 15 de agosto de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 25109 Set 10- Set 23

WALTER VICENTE ROSAS CURBELO (IUE 242-521/2019).
Durazno, 29 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25107 Set 10- Set 23

RUBEN RODRIGUEZ MARTINEZ y FLOR de MARÍA TAFFURA VIÑOLES (IUE 242-267/2019).
Durazno, 16 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25106 Set 10- Set 23

JOSÉ MARÍA MEDINA (IUE 242-324/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24941 Set 09- Set 20

ANTONIO MARÍA CABARA MARTINEZ (IUE 242-376/2019).
Durazno, 31 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23925 Set 02- Set 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTAÑO BARRIOS, GREGORIO DOMINGO y GARCIA MARTÍNEZ, LILA TERESA (IUE 254-472/2019).
Trinidad, 3 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25386 Set 11- Set 24

MARIA SUSANA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-392/2019).
Trinidad, 26 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24360 Set 04- Set 17

ADRIANA ELIZABETH PAONETTI GONZALEZ (IUE 254-454/2019).
Trinidad, 20 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24359 Set 04- Set 17

JULIO CESAR MILA PEREZ (IUE 254-432/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24169 Set 03- Set 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SCHUBERT COSME VEGA SOSA (FICHA IUE 260-473/2019).
Florida, 24 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25589 Set 12- Set 25

LEONARDA MARIA o LEONARDA MARIA ESTHER HERNANDEZ MENDIZABAL (FICHA IUE 260-790/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25345 Set 12- Set 25

VETY o BETTY ALDA PELLEGRINO APOLO (FICHA IUE 261-543/2019).
Florida, 13 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23946 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

WILSON DARIO MESA SALMINI (IUE 260-1218/2018).
Florida, 25 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25587 Set 12- Set 25

MARIA IRMA FORT LOPEZ (IUE 261-673/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.

ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25343 Set 12- Set 25

GLADYS TERESITA MAIO GARCIA (IUE 261-707/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25342 Set 12- Set 25

GLADYS MABEL MATTOS MACIEL (FICHA IUE 261-571/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24991 Set 10- Set 23

NELLY MAFALDA FERRERI FERNANDEZ (IUE 261-573/2019).
Florida, 26 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24582 Set 06- Set 19

RESTITUTO VALENTIN POMBO COLMAN (FICHA IUE 261-484/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24581 Set 06- Set 19

OLGA NANCY SCALABRINO BRIGNONE (IUE 261-538/2019).
Florida, 19 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23945 Set 03- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIO OLIVERA RAMIREZ, GUSTAVO OLIVERA CORREA y ESMERALDA RAMONA CORREA CESAR (IUE 274-135/2019).
Minas, 24 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24936 Set 09- Set 20

CARLOS LORENZO CORREA MARTINEZ y RAUL MARTINEZ LOPEZ (IUE 274-547/2018).
Minas, 26 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24618 Set 05- Set 18

ZULMA IRACEMA GARCIA BLANCO (IUE 274-300/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23907 Set 02- Set 13

HUBER DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 274-397/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23825 Ago 30- Set 12

DIANA MARIA RODRIGUEZ APARICIO (IUE 274-390/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23824 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

EMILIO FABIAN COUTO GONZALEZ (IUE 432-379/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25385 Set 11- Set 24

ROSA RENEE MARTINEZ REYES (IUE 432-366/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24327 Set 04- Set 17

BLANCA LYDIA PIRIZ SUAREZ y OMAR UBERFIL GARCIA ALVAREZ (IUE 432-370/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23826 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO JAIME FONTES DIAZ (FICHA 284-582/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25555 Set 12- Set 25

ROMÁN PÉREZ LÓPEZ (FICHA 284-548/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25554 Set 12- Set 25

JOSÉ MARÍA VIEIRA de FREITAS SILVA (FICHA 284-574/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25346 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN BUENO CASTELO (FICHA 284-676/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24402 Set 04- Set 17

JULIETA MAILENA NUÑEZ SENCION (FICHA 284-418/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24399 Set 04- Set 17

WALTER HUGO SUÁREZ y VICTORIA TORT BUDA (FICHA 284-586/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24394 Set 04- Set 17

RAQUEL LILIÁN CANOBRA VELAZQUEZ (FICHA 284-675/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24393 Set 04- Set 17

JORGE RAÚL MOLINA ARAÚJO e IRIS MABEL LARRIONDA MACÍAS (FICHA 284-642/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23951 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

ARNOLDO ESTEBAN, MELLI GONZALEZ (IUE 285-327/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24997 Set 09- Set 20

NILDA PASCUALA, BARDECIO CHLINDRON (IUE 285-336/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24995 Set 09- Set 20

AMABILIO MARCELINO, MOREIRA BENTANCURT o BENTANCUR y ANTONIA, VIOLANTI ROCHA (IUE 285-509/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24954 Set 09- Set 20

CONRADO PEDRO, BARRIOS ORAMA (IUE 285-443/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24397 Set 04- Set 17

RICARDO, CANO RODRIGUEZ y MERCEDES LORENZA, ALONZO HERNÁNDEZ (IUE 285-471/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24395 Set 04- Set 17

OCTAVO TURNO

MARIA DE LUJAN JAURENA BURGUEÑO (IUE 286-544/2019).
Maldonado, 27 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24522 Set 05- Set 18

ESTELA BEATRIZ GAMBARO ALZUGARAY (IUE 286-560/2019).

Maldonado, 19 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24400 Set 04- Set 17

DELMA NILDA BRAGGIO LOPEZ (IUE 286-436/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23952 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUERARDA ó GERARDA TERESA GONZALEZ MARRERO y HEBER NOEL DE LOS SANTOS GONZALEZ (FICHA 503-365/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25552 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE LOPEZ SPANGENBERG (FICHA 505-241/2019).
San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25238 Set 10- Set 23

CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN (FICHA 505-262/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24086 Set 02- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZINNO AMENDOLA ELENA MARIA (IUE 300-304/2019).
Paysandú, 25 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25533 Set 12- Set 25

ARTURO RAUL MENESES GENTILE (IUE 300-397/2019).
Paysandú, 19 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25532 Set 12- Set 25

OLGA INES FRAGA MIÑOS o MIÑO, ELENA AMABILIA MIÑO ZITTO o MIÑOS ZITTO y ORLANDO ARIEL MIÑO ZITTO (IUE 300-202/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25182 Set 10- Set 23

JUAN UBALDINO DE LOS SANTOS (IUE 300-447/2019).
Paysandú, 21 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25166 Set 10- Set 23

JULIO CESAR VELAZQUEZ TOGNACA (IUE 300-443/2019).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25164 Set 10- Set 23

ELISABETH BARTH FEDELHEMER (IUE 300-184/2019).
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24550 Set 05- Set 18

ROBERTO ERHARDT WUTTMANN y WALTER ROBERTO ERHARDT KRENZ (IUE 300-394/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23766 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JULIA ELSA BOUSSES DIAZ (IUE 301-363/2019).
Paysandú, 12 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25165 Set 10- Set 23

JOAQUIN HIPOLITO MELGAR o HIPOLITO JOAQUIN MELGAR; MARIA DEL CARMEN FEIJOO o MARIA CARMEN FEIJOO; CLARA MARIA MELGAR FEIJOO y RAMON HORACIO MELGAR FEIJOO (IUE 301-171/2018).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24551 Set 05- Set 18

IRMA NUÑEZ (IUE 301-318/2019).
Paysandú, 13 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23962 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

LERIS ELEAZAR BETTI SOSA (IUE 501-435/2019).
Paysandú, 15 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25183 Set 10- Set 23

VILLAAMIL RIVERO, JOSE ENRIQUE (IUE 501-405/2019).
Paysandú, 8 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25181 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN PLACIDO SANINI GIUSTTI y CATALINA NORA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 317-685/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24983 Set 09- Set 20

JOSE MARIA BARRIENTOS (IUE 317-702/2019).
Fray Bentos, 29 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24982 Set 09- Set 20

EDUARDO BONADERO (IUE 317-669/2019).
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24981 Set 09- Set 20

YOLANDA LEOCADIA COCERES GARCIA (IUE 317-445/2012).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24979 Set 09- Set 20

HERMAN o HERMANN ENSS PAULS (IUE 317-421/2018).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24502 Set 05- Set 18

OSCAR EMILIO ARAUJO TAPIA (IUE 317-461/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24089 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GLADYS ESTHER ZILIANI SANCHEZ (IUE 317-910/2017).
Young, 4 de setiembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25517 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIBEL MENDOZA o MENDOSA RODRIGUEZ o RODRIGUES (FICHA IUE 329-363/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25406 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

BERNARDO MARQUEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 329-410/2019).

Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25031 Set 09- Set 20

GLADYS SHIRLEY DE LOS SANTOS CAL y CARLOS PEDEZERT BARROS (FICHA IUE 329-283/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24242 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

SAUL CORREA ALIANDRE (FICHA IUE 330-459/2019).
Rivera, 28 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25405 Set 11- Set 24

GILBERTO DA ROSA MEDINA y CELINA TIRONI LEITES (FICHA IUE 330-438/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25032 Set 09- Set 20

YOLANDA ANTUNES o ANTUNEZ SILVA (FICHA IUE 330-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24593 Set 05- Set 18

ANA ISABEL RODRIGUEZ LACLAU y NIBIA LACLAU TECHERA (FICHA IUE 330-395/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24423 Set 04- Set 17

MARIA SOSA (FICHA IUE 330-437/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24239 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

RUBEN MIGUEL TECHERA GOMEZ (FICHA IUE 462-383/2019).
Rivera, 20 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25404 Set 11- Set 24

NEY PALOMEQUE VARGAS (FICHA IUE 462-455/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24933 Set 09- Set 20

URSULINO RAMON CUELLO PIREZ (FICHA IUE 462-389/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24240 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

NEIDA RAQUEL SILVA RIBERO (FICHA IUE 477-451/2019).
Rivera, 5 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25407 Set 11- Set 24

CELESTE AIDA COITIÑO ROMERO, VENER JHONATAN MARTINEZ COITIÑO y CLELIO WILMAR o CLELIO VILMAR MARTINEZ DA CUNDA (IUE 477-35/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24594 Set 05- Set 18

NAIR GOMEZ DE LA ROSA (FICHA IUE 477-604/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24424 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO BALLESTA PRIETO (IUE 341-345/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25575 Set 12- Set 25

WALTER HUGO PEREYRA CUCHAN y JULIA LELIS FUNES PLA (IUE 341-315/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25389 Set 11- Set 24

JUAN ALFREDO CERVIÑO ACEVEDO (IUE 341-236/2019).
Rocha, 19 de julio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24774 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARIO RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ o MARIA RUDEMAR DELGADO GUTIERREZ (IUE 342-142/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25388 Set 11- Set 24

HECTOR EDGARDO FERREIRA PEREYRA (IUE 342-416/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25331 Set 12- Set 25

HECTOR MANUEL SOSA ARAUJO (IUE 342-538/2018).
Rocha, 24 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24776 Set 06- Set 19

GLADYS NILIA VELAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 342-384/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24775 Set 06- Set 19

SALVADOR JORGE SANGUINETTI SENA (IUE 341-463/2018).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24613 Set 05- Set 18

NESTOR HEBER CAMEJO POMBO (IUE 342-421/2019).
Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24612 Set 05- Set 18

NILO MIBELLI RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA INES SUAREZ OLIVERA (IUE 342-168/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 13 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24235 Set 03- Set 16

CARLOS WALTER GONZALEZ SILVA (IUE 342-304/2019).
Rocha, 5 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23868 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL IGUINI PRUDENTE (IUE 525-395/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25573 Set 12- Set 25

JOSE JORDAN VIOJO SILVERA (IUE 525-394/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24183 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA CELIA ACOSTA VEIGA (IUE 343-213/2018).
Chuy, 1 de agosto de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25330 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SULLY FABIANA FERREIRA TROCHE (IUE 352-663/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25509 Set 12- Set 25

TELMO PAZ ACOSTA y GLADYS RENEE TEXO DARGAIZ (IUE 352-597/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25288 Set 11- Set 24

MARIO ALBERTO PIZZAROSSA OCHOA (IUE 352-1135/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 25284 Set 11- Set 24

SAUL RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-752/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25282 Set 11- Set 24

LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA y OMAR MIGUEL ARRESTIA AVILA (IUE 352-677/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24694 Set 06- Set 19

RAÚL ALCIDES ZANUTTINI (IUE 352-720/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24693 Set 06- Set 19

MARÍA DE LOURDES o MARÍA DE LURDE o LOURDES DA ROSA (IUE 352-748/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24364 Set 04- Set 17

GREGORIO BORGES DOS SANTOS y ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (IUE 352-789/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24074 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

SHIRLEY RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ (IUE 353-648/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25283 Set 11- Set 24

ELSA MARÍA TUDURI PORTO (IUE 352-721/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24944 Set 09- Set 20

NELSON XAMO CÁCERES (IUE 353-643/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24943 Set 09- Set 20

ELBA LUISA MAS CATERINEU (IUE 353-650/2019).
Salto, 30 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24692 Set 06- Set 19

ISIDRO ALCIDES AÑASCO y MARIA MERCEDES VOLPI NICOLINI (IUE 353-399/2019).
Salto, 14 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24363 Set 04- Set 17

EVER o HEBER DOMINGO GARAVENTA DELDEO (IUE 353-631/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24075 Set 02- Set 13

CAMILO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 509-509/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 30- Set 12

SÉPTIMO TURNO

ROQUE JACINTO VARELA PAZ (IUE 509-595/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25508 Set 12- Set 25

ITALO BENÍTEZ SOUTTO (IUE 509-644/2019).
Salto, 21 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24945 Set 09- Set 20

GLADYS LIMA DE SOUZA o GLADYS LIMA SOUZA (IUE 509-592/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24491 Set 05- Set 18

ZELMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 353-1165/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 02- Set 13

SARA PEREIRA y LUIS ALBERTO IZAGUIRRE MONZÓN (IUE 509-501/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23764 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EQUILSA PERAZA DOLIO o EQUILSA PERAZA (IUE 370-207/2019).
San José, 3 de junio de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 25036 Set 09- Set 20

HUGO EUGENIO LAVECCHIA RICCARDI (IUE 370-193/2019).
San José, 2 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25027 Set 09- Set 20

AMELIA FRANCISCA CUELLO HERNANDEZ (IUE 370-322/2019).
San José, 8 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24767 Set 06- Set 19

IRBING JAMES SILVA DELGADO y NILZA BEATRIZ GONZALEZ (IUE 370-17/2019).
San José, 8 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 24448 Set 04- Set 17

ELIDA MARIANA CARDONA SANCHEZ (IUE 370-348/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24080 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

JUAN ELEUTERIO CEDREZ MUÑIZ (IUE 371-413/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 25030 Set 09- Set 20

DESIDERIO OMAR CEDRES HERNANDEZ (IUE 371-328/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24078 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

AGUSTIN ANTONIO SOZZO PEREZ o ZOZZO PEREZ y RUDEY HECTOR GUTIERREZ SOZZO (IUE 510-324/2019).
San José, 5 de setiembre de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25581 Set 12- Set 25

NELSON RAMON ALVAREZ LEMES (IUE 510-322/2019).
San José, 21 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25580 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUDEBER PACHECO SORIA, OLGA RAQUEL PACHECO FEDELICH y DORA ROSA FIDELICH o FEDELICH SENATORE (IUE 530-571/2019).
Libertad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25029 Set 09- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RUBEN ARIEL PIPPOLO LLORENS y BLANCA GLORIA NAVIA GOÑI (IUE 382-231/2019).
Dolores, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25549 Set 12- Set 25

ELSA MABEL AQUINO MOREIRA (IUE 382-229/2019).
Dolores, 29 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25547 Set 12- Set 25

RICARDO AMILCAR COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-222/2019).
Dolores, 21 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24158 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

NILSON ARIEL MAJUL PISSURNO (IUE 443-196/2019).
Dolores, 23 de julio de 2019.

Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24598 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ANAHÍ SILVANA KLUVER IMBACH (FICHA 431-629/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24247 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA DIVER RIOS KLAQUE y ENRIQUE LEONEL CRUZ (IUE 381-624/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25203 Set 10- Set 23

ARIEL PIREZ o PIRIZ (IUE 381-131/2019).
Mercedes, 8 de abril de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24779 Set 06- Set 19

ISMAEL ADALBERTO BOOK FERRO (IUE 381-427/2018).
Mercedes, 11 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24596 Set 05- Set 18

IRIS ADELA MADERA BILAT y MARIO RAUL ACOSTA QUINTANA (IUE 381-598/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24249 Set 03- Set 16

ELVIRA EVA MALACRE CARRANCIO (IUE 381-582/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24248 Set 03- Set 16

LEONARDO NESTOR GILMET GONZALEZ (IUE 381-572/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23836 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JUAN EDUARDO FERNÁNDEZ COLO (IUE 431-717/2019).
Mercedes, 4 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25383 Set 11- Set 24

PETRONA DIAZ FERNANDEZ (IUE 431-568/2019).
Mercedes, 29 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 25382 Set 11- Set 24

LIBERTAD URUGUAYA VESPA FABEYRO (IUE 431-639/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24782 Set 06- Set 19

ROSA FERRARO (IUE 431-669/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24597 Set 05- Set 18

SCHEVZOV URIVSKY, JUAN (FICHA 431-365/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24063 Set 02- Set 13

NÉLIDA ESTHER SOLARI (IUE 431-570/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23835 Ago 30- Set 12

EUSEBIO BONILLA VERA (IUE 431-831/2015).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23834 Ago 30- Set 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHEYLA KELLY CUADRADO LARRARTE (IUE 396-411/2019).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24587 Set 05- Set 18

GRATULINA CAMACHO DUARTE (IUE 396-14/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24220 Set 03- Set 16

MARY OLGA CIMA o SIMA (IUE 396-737/2018).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24057 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ANTÚNES PEREZ (IUE 397-528/2019).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25408 Set 11- Set 24

ILDA ESTHER NUÑEZ MOREIRA (IUE 397-509/2019).
Tacuarembó, 14 de agosto de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 25201 Set 10- Set 23

GLADYS MARLENE BICA DE FREITAS (IUE 397-465/2019).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24588 Set 05- Set 18

GABRIEL AYALA DIAZ (IUE 397-489/2019).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24221 Set 03- Set 16

AYRTON LEONARDO COLLARES DA SILVA DA SILVA y LAURA SILVEIRA BERETTA (IUE 397-452/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24055 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

HECTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ ALIANO y ROLA RENE o RENEE ROCHA CASTILLO (IUE 469-861/2009).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25290 Set 11- Set 24

GUALBERTO ROSA y JUAN CARLOS ROSA LOPEZ (IUE 469-236/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 25202 Set 10- Set 23

SANTO RAMON PINTOS DUTRA (IUE 469-860/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Dra. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24056 Set 02- Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARI PIREZ GARATE (FICHA 412-382/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23877 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

EXCELSA PADULA DUCATELLI (FICHA 449-419/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 25574 Set 12- Set 25

ALEJANDRO MARINO ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 449-409/2019).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24804 Set 06- Set 19

LUIS ALBERTO ARISMENDI LEDESMA (FICHA 449-380/2019).

Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23871 Ago 30- Set 12

MIRTA GAUDENCIA MACHADO SILVERA (FICHA 449-434/2019).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23869 Ago 30- Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO OSVALDO BARBERA (FICHA 284-648/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 25217 Set 10- Set 23

LUIS ERNESTO VALONI (FICHA 284-453/2014).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24955 Set 09- Set 20

WALTER ELOY GUERRA de LEÓN (FICHA 284-649/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24396 Set 04- Set 17

OLGA BEATRÍZ LÓPEZ Y CARLOS EDUARDO PELLEJERO (FICHA 284-290/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24067 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FLORENCIO, TERAN y VICENTA EMMA, TARTAGLIA (IUE 285-430/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25218 Set 10- Set 23

OCTAVO TURNO

JULIA HARRINGTON (IUE 286-434/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24469 Set 04- Set 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

IRIS AÍDA OLIVERA TOLEDO (IUE 617-232/2019).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24765 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER SILVA (IUE 618-131/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24766 Set 06- Set 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "KUHLEMANN VILLAMIL ADOLFO Y OTRO SUCESION" IUE 2-32478/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALMITA KUHLEMANN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN Y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 25392 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA BATALLA, JUAN SUCESIÓN" IUE 2-15313/2019, se intima al Sr/a. Robert Leandro Ferreira Olivera a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juan Omar FERREIRA BATALLA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24415 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "TEJERA CANEPA, TULIA - SUCESION" I.U.E. 2-43251/2015, por auto Nº 3592/2019 de fecha 25/07/2019, se dispuso citar y emplazar a los Sres. LEONARDO ILDEFONSO y ALVARO FABIAN LEMUS TEJERA, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 30 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 25427 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ALEMANY PALAY WALTER. SUCESION" IUE 2-37840/2018, se intima al Sr/a. LUANA ROMIE o RONIE y SABINA NATALIE ALEMANY PARDEIRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de

bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24282 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida, Dra. Ana Bueno, dictada en autos "TABOADA GARCÍA, JORGE CARLOS. HERENCIA YACENTE" IUE: 541-135/2019, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de JORGE CARLOS TABOADA GARCÍA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
En fe de ello, signo y firmo en la Ciudad de Atlántida a los veintiocho días del mes de marzo, dos mil diecinueve. Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25328 Set 11- Oct 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDINA José María.- SUCESION.- Ficha 242-324/2019 según providencia Nº 3184/2019 de fecha 13/06/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de Aída Esther MEDINA CALLEROS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13 de agosto de 2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23924 Set 02- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Maria Gloria PIO POMBO; IUE 432-231/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de agosto de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23827 Ago 30- Set 12

ROCHA

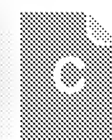
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4048/2019 de fecha 6/8/2019 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ WINDMOLLER DIMAR ENRIQUE - SUCESION", IUE 342-511/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: DIMAR ENRIQUE PEREZ WINDMOLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 7133/2018 de fecha 19/12/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "PEREZ SENA GISELA TATIANA Y PEREZ SENA YESSICA MACARENA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-529/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 7 de agosto de 2019. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 02- Set 13

Convocatorias



CLUB ATLETICO LIMBURGO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Asociación Civil Club Atlético Limburgo para la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 18 y 30 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria el día 20 de setiembre de 2019 en la finca sita en la calle Mariano Uriarte 6314 del de la ciudad de Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Tratar la apertura de una cuenta en el Banco Itaú a los efectos que los socios puedan depositar los aportes necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación.
3) Designación de dos socios para firmar el acta.
Se comunica a los socios que el Registro de Asistencias se cerrará en el momento de comenzar el acto.-
La Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 1328 1/p 25636 Set 12- Set 12

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 18:00 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 30/09/18)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2018 30/06/2019)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2019-2020, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/18 al 30/06/2019
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral
*LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA *
CONSEJO DIRECTIVO.
Primera Publicación
03) $ 6972 3/p 25593 Set 12- Set 16

PREMEZCLADOS URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas de Premezclados Uruguay S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 2019, en el apto. 301 de la Avda. 18 de Julio 1006, Montevideo, en primera convocatoria a las 15 hrs. y en segunda convocatoria a las 16 hrs., a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de balance general y memoria al 31/03/2019
2. Designación o remoción del administrador y fijación de su retribución.
Lorena Barrios (Directora).
03) $ 2490 3/p 25431 Set 11- Set 13

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse

el día 26 de setiembre de 2019 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ingreso de nuevos accionistas.
3. Otros temas.
4. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 2490 3/p 25361 Set 11- Set 13

ASTIDEY S.A.

Se convoca a los Accionistas de ASTIDEY S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 2 de octubre de 2019, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la sede de calle Cesar Cortinas 2037, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Reducción obligatoria de capital (Art 293 de la Ley 16.060)
2. Reforma de estatutos sociales: aumento del capital autorizado.
3. Aumento de capital integrado.
4. Designar a un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidas por entidades de intermediación financiera y/o corredores de Bolsa y/o depositarios judiciales u otras personas, requiriéndose en este último caso certificación notarial. El registro se cerrará al iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 25256 Set 10- Set 12

NIVELCIT S.A.
Convocatoria

Acta de Directorio 29 de agosto de 2019
Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para:
Fecha: Miércoles 2 de octubre de 2019
Lugar: Jaime Zudañez 2881
Hora: 1ª convocatoria 16 horas.
2ª convocatoria 17 horas.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 de diciembre de 2014 relacionada con la designación de directorios utilizando un esquema de rotación cada 2 años, a partir de 1/1/2019.
3. Renuncia de los señores Alfredo Loblowitz y Marcelo Felder a sus cargos de Directores.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Designación de nuevo Directorio
6. Consideración y resolución referente al proyecto de reconversión de la unidad 002 del Edificio padrón matriz 32.977 de Montevideo, actualmente con destino hotel, creándose nuevas unidades independientes con destino escritorio, oficina u otro conforme a la reglamentación vigente y autorización a los representantes sociales a la suscripción de la documentación a presentar en todos los organismos correspondientes, y otorgamiento de Reglamento de copropiedad, compromisos de compraventa y escrituras de compraventa.
Última Publicación
03) $ 4980 3/p 25250 Set 10- Set 12

FIENVAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 008, Edificio Panamericano, Montevideo, Uruguay, el día 30 de septiembre de 2019 a la hora 18:00 la primera convocatoria, y a la hora 19:00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Modificación del Directorio
- Designar un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 25247 Set 10- Set 12

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21-09-2019
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 2019 a las 10 hs. en el local del Club Banco Hipotecario (Colonia 2189) para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de agosto de 2019.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 4980 5/p 25239 Set 10- Set 16

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
21/09/2019
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "N" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 2019 a las 11:30 hs. en el local del Club Banco Hipotecario (Colonia 2189) para considerar el siguiente orden del día:
1. Modificación del Reglamento aprobado en Asamblea General Extraordinaria de 30/09/2017
2. Situación de socios en retiro incentivado hasta la fecha.
3. Ajuste del valor de la Prima por nacimiento y de la Prima por matrimonio
4. Distribución del aporte social entre socios.
Montevideo, 20 de agosto de 2019.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 5810 5/p 25234 Set 10- Set 16

Fideicomiso Financiero Casmu II

Convocase a Asamblea de Titulares del Fideicomiso Financiero Casmu II a celebrarse el día 27 de setiembre de 2019 a la hora 11.00 en Misiones 1537 piso 7, a efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Modificación del Contrato de Fideicomiso.
3. Designación de Titulares para suscribir el acta.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 25220 Set 10- Set 12

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la Serie A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 24 de setiembre de 2019
Hora primera convocatoria: 14:00
Hora segunda convocatoria: 15:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Rectificación de la redacción del artículo correspondiente al Objeto del estatuto social (artículo 4), resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 20 de abril de 2018 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2019, a los efectos de subsanar la observación realizada por la Auditoría Interna de la Nación (expediente 1914/2018) con fecha 27 de junio de 2019.
3. Consideración distribución de dividendos.
4. Designación del firmante del Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 4 de setiembre de 2019.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 25215 Set 10- Set 12

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse:
Fecha: 24 de setiembre de 2019
Hora primera convocatoria: 16:00
Hora segunda convocatoria: 17:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca, Nueva Palmira
El orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de presidente y secretario de la asamblea
2. Rectificación de la redacción del artículo correspondiente al Objeto del estatuto social (artículo 4), resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 20 de abril de 2018 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2019, a los efectos de subsanar la observación realizada por la Auditoría Interna de la Nación (expediente 1914/2018) con fecha 27 de junio de 2019.
3. Consideración distribución de dividendos.

4. Designación del firmante del Acta de Asamblea
Nueva Palmira, 4 de setiembre de 2019.
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 25213 Set 10- Set 12

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Cooperativa Librecoop a realizarse el día 28 de setiembre de 2019 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria en Agraciada 2332, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Informe Comisión Directiva
2. Proyectos de la Cooperativa.
3. Socios
4. Otros temas.
03) $ 1494 3/p 25200 Set 11- Set 13

BUREY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de setiembre de 2019 a las 14:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar lo resuelto por la asamblea General Ordinaria de 15 de agosto de 2018.
3. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2019.
4. Elección de Directorio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 25192 Set 10- Set 12

ESTURIONES DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EN RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1810 NUMERO 410
EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 9.30 HORAS, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria anual, del Estado de Situación Patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados del ejercicio finalizado en dicha fecha y consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la renuncia al cargo en el Directorio presentada por el Sr. Edward Herrick Jr., aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha y designación de un nuevo Directorio.
4. Consideración del plan de financiamiento de la Sociedad y autorización para tomar préstamos de sus accionistas y/o instituciones financieras.
5. Consideración del informe presentado por el Directorio sobre el proceso judicial promovido por James A. Pappas contra la Sociedad.
6. Consideración de las deudas mantenidas con los accionistas y del informe presentado por el Directorio sobre los préstamos otorgados por BWI a la Sociedad, así como autorización para suscribir los documentos que fueren requeridos.
7. Autorizar y cometer al Directorio de la Sociedad a realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios para cumplir con las resoluciones de la Asamblea y para la suscripción de los documentos pertinentes.
8. Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Última Publicación
03) $ 6474 3/p 25135 Set 10- Set 12

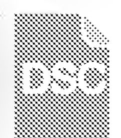
SANATORIO AMERICANO SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de Sanatorio Americano convoca a sus accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de setiembre de 2019 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Cufré 1781 (Salón de Actos) de la ciudad de Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Compromiso de Fusión de fecha 15 de julio de 2019.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado; en este caso deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 351 de la Ley 16.060.
Última Publicación
03) $ 3486 3/p 25127 Set 10- Set 12

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 9 de setiembre de 2019, AREAFLIN S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II.- Consideración del informé de Comisión Fiscal relacionado con el rescate de capital proyectado y la consecuente reducción de capital autorizado.
III.- Consideración del informe del Comité de Auditoria y Vigilancia relacionado con el rescate de capital proyectado y la consecuente reducción de capital autorizado.
IV.- Reducción del capital integrado por rescate de acciones ordinarias escriturales y preferidas escriturales (a prorrata de las respectivas participaciones) y establecer el mecanismo de pago del referido rescate.
V.- Reforma de los Estatutos Sociales (Reducción del capital social).
VI.- Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.
De conformidad con lo previsto en el Artículo 95 de la Ley 16.060, se encontrarán a disposición de los señores accionistas los documentos sociales pertinentes en Cesar Cortinas 2037, los días 13 al 27 de setiembre, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad ,Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de setiembre en el horario 10 a 13 y de 14 a 18.
Última Publicación
03) $ 7470 3/p 25015 Set 10- Set 12

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

INÈS GLADYS NASSO OSTOICH y JUAN CARLOS REYNOSO BADIA (IUE 2-28625/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24676 Set 06- Set 19

ANDREA SALVATORE SICILIANO y ROBERTO MARIN ABARNO (IUE 2-36638/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24671 Set 06- Set 19

NANCY LORELEY VILARIÑO y JOSÉ FRANCISCO FABEIRO (IUE 2-16911/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24091 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

SANTIAGO COSTA SALVO y FLORENCIA MARIA LECUEDER ACHE (IUE 2-33851/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23744 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

ELSA MACARENA BORBA SOLANO y JUAN CARLOS PINTOS (IUE 2-9959/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 25456 Set 12- Set 25

SEXTO TURNO

JAVIER FERNANDEZ PERDOMO y ROCIO DOMINGUEZ PEREZ (IUE 2-24541/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
05) $ 11288 10/p 24501 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

CLARIS VICTORIA MALDONADO ACOSTA y GUSTAVO OLVEIRA JORDANOFF (IUE 2-26634/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25226 Set 10- Set 23

MARÍA INES SILVA DELPRATO y RAMIRO DANIEL BONILLA BAZZANO (IUE 2-32746/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24700 Set 06- Set 19

ROSA MARÍA EGAÑA VICO y ENZO HOMERO PAMPINELLA CARVALHO (IUE 2-26036/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23897 Set 02- Set 13

NOVENO TURNO

JOCHEN MANFRED KIRST y MONIKA LYDIA BECKER (IUE 2-33857/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 25572 Set 12- Set 25

FERNANDO WASHINGTON DOS SANTOS OLIVERA y CARLA MARIELLA SALVADORI PEREIRA (IUE 2-30161/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24789 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA GLADYS CERETTA SORIA y ALBERTO AGUSTÍN LEGNANI NARIO (IUE 2-39171/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24606 Set 05- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL CARLOS MOLNAR MONTERRUBIO y CARLA MARIELA PEREZ DENIS (IUE 2-24281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24794 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO SANTIAGO SOSA CORBO y ALEXIA SABRINA FERNÁNDEZ FONTAN (IUE 2-35654/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 24061 Set 02- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO ALBERTO CASAS GIACOIA y PATRICIA GISSEL DI CANDIA RODRÍGUEZ (IUE 2-45173/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25158 Set 10- Set 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CLAUDIA MONGIARDINO PEREZ y DIEGO RAUL BLANCO VIGORITO (IUE 2-40596/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 24819 Set 06- Set 19

GRETEL GOMEZ CALDERON y ALEJANDRO PABLO CALACHI BLECHMAN (IUE 2-37288/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 24516 Set 05- Set 18

CARLA MARÍA ROSSO VARELA y DAMIAN DALMASO ZANOLLI (IUE 2-39862/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23864 Ago 30- Set 12

VIGÉSIMO TURNO

ALBERTO IGNACIO GONZALEZ SAROBA y PATRICIA MORALES FERREIRA (FICHA 2-4511/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23878 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS JAVIER VAIZ GUICHON y PAOLA VANESSA FALERO ISAAC (IUE 2-42906/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25281 Set 11- Set 24

MELANIE GOLDMAN y SERGIO URIEL MAZAL (IUE 2-30275/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24453 Set 04- Set 17

LUIS ERNESTO DIAZ RIOS y GRACIELA ALBA ZUNINO GUARNIERI (IUE 2-36765/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 24148 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

LORELEY RITA HIDALGO GALLARRETA y LEONARDO ZUBIAURRE GALLARRETA (IUE 2-46670/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 25487 Set 12- Set 25

LELIA MARIA PINTO y EDUARDO SANTIAGO BONDONI DE SOSA (IUE 2-45668/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 25237 Set 10- Set 23

MAGDALENA RODIÑO GIORGI y MARTIN CERVINI BENEDITTO (IUE 2-37777/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24820 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMA GABRIELA MUÑOZ GARCIA y SERGIO DARIO HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-43781/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24217 Set 03- Set 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMIR BORGES y MARIA VICTORIA ALMEIDA MENCHACA (IUE 2-57210/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 25447 Set 11- Set 24

MAURO ESNELDO BENTANCOR ROMANO y LUISA PEREZ KURTZEMANN (IUE 2-25268/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24761 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCINI DAMIAN, MIRIAN BEATRIZ y GARCIA REPETTO, CARLOS ALBERTO (IUE 168-613/2016).
Canelones, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24219 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDUARDO GONZÁLEZ SANTOS y ROSSANA TAMARA LARROSA DORGANS (IUE 180-441/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 23818 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCIA SCHRANCK y MAURICIO FREITAS CHAGAS (IUE 615-153/2019).
Río Branco, 28 de agosto de 2019.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25139 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA OLIVERA MC ALISTER y WALTER NICOLINO CHEVALIER (IUE 223-371/2019).
Colonia, 22 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24259 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO MARTIN RODRIGUEZ AVOLETTA y NATALIA BELÉN RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 227-306/2019).
Carmelo, 31 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24426 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOHON DAVID FAIRA BUFANTE y SERRANA VALERIA CARDOZO SILVEIRA (FICHA 241-462/2019).
Durazno, 13 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23926 Set 02- Set 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA NOEL REGUSCI CASTRO y LUIS DANIEL FERREYRA FERNÁNDEZ (FICHA 260-201/2018).
Florida, 6 de abril de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 11288 10/p 24998 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO FRASCHINI BOSCH y MARIA EUGENIA ETCHEMENDI DURAN (IUE 300-177/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23963 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO EZEQUIEL CASTRO TRINDADE y LUCELI DIAS RICHARDT (IUE 501-223/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 24763 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE EMILIO FERNANDEZ TECHERA y MARIA DEL PILAR LOPEZ DIAZ (IUE 525-1047/2014).
Rocha, 16 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24956 Set 10- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BLANCO CHACÓN y SUSANA BEATRIZ DIAZ SUÁREZ (IUE 370-320/2019).
San José, 15 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 24768 Set 06- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANDRES DARIO UMPIERREZ NOVA y SILVIA TERESITA MORALES GUTIERREZ (IUE 431-504/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24599 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

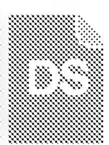
SEGUNDO TURNO

NACIDER RUIZ MARQUEZ y HUGO WALTER RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 469-217/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 24771 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MARCELO ANDRES GUILLAMA y ANDREA CECILIA GARCIA FEIJO (IUE 469-476/2019).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 25289 Set 11- Set 24

Disoluciones de Sociedades Comerciales



COLORES MARINOS S.A.

El 31/08/2016 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 10108 (28/06/2019). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25626 Set 12- Set 12

DINKELY S.A.

El 26/10/2012 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 112464 (16/10/2015). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25625 Set 12- Set 12

CILFAT S.A.

El 28/09/2012 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 112499 (16/10/2015) Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25624 Set 12- Set 12

ALTOS PEÑASCOS S.A.

El 30/06/2012 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 112450 (16/10/2015). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25623 Set 12- Set 12

LEPERY S.A.

El 18/02/2013 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 12440 (23/01/2015). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25622 Set 12- Set 12

FISDENY S.A.

El 27/08/2012 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 112397 (16/10/2015). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25621 Set 12- Set 12

CAMPUL S.A.

El 28/02/2017 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 12140 (01/08/2017). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25620 Set 12- Set 12

Respyl S.R.L.

El 31/07/2017 Acta de Asamblea de Socios aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 17427 (17/10/2017). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25619 Set 12- Set 12

FAROBAY S.A.

El 31/10/2017 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 3154 (15/03/2018). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25617 Set 12- Set 12

FRISORY S.A.

El 27/07/2012 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 13608 (23/01/2015). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25615 Set 12- Set 12

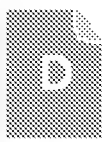
CONSOLIDATION S.A.

El 12/02/2016 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 2672 (22/02/2017). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25611 Set 12- Set 12

BITSSA S.A.

El 28/04/2017 la Asamblea Extraordinaria aprueba la Liquidación y disolución anticipada de la Sociedad.
Inscripción: No. 9990 (28/06/2019). Art. 19/ Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 25607 Set 12- Set 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARZA RIVERO, ATHAUALPA C/ PINTOS, GABRIELA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27406/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gabriela Vanesa Pintos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RICARTE DOS SANTOS, SANDRA C/ OLIVERA, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL (D)", IUE 2-45598/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto Olivera bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24919 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MILAN, NESTOR C/ NIEVES, SIRLEY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-44089/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sirley Joselin Nieves bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24257 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUTRERA SORIA, OSCAR C/ ROSANO TABAREZ, FABIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-46198/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FABIANA ROSANO TABAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25016 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SANCHEZ, MARIA C/AYALA TOURN, SIXTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29712/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sixto Omar AYALA TOURN

bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25356 Set 11- Set 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "AIRALDI SILVEIRA, MARIZA C/ VILLCA CALCINA, ROLANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-45967/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROLANDO VILLCA CALCINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
07) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 09- Set 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBACH CURBELO, MARIA C/ FERREIRA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42452/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TERAN, ANDREA C/ AGUIAR, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43607/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. CARLOS AGUIAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23874 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELIOTTI, ELIANA KAREN C/ ALVAREZ, GERALD FISHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-246/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. GERALD ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 14 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23882 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "VILA GONZALEZ, SANDRA MARIELA C/ BENTIFECI AMATO, SALVATORE. DIVORCIO. FA. 503-297/2019", se cita y emplaza al SR. SALVATORE BENTIFECI AMATO a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) $ 3619 10/p 24069 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARINO, GRACIELA RAQUEL C/ DA SILVA RODRIGUEZ, RICHARD LIGNIER" -"DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE: 330-386/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Lignier Da Silva Rodríguez para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 16 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24762 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2924/2019 de fecha 3/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANCI MARIA TITA C/ PEREIRA SENA SOEL ISHAEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 342-219/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término legal, a SOEL ISHAEL PEREIRA SENA, C.I.: 3.651.224-9, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24371 Set 04- Set 17

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE, MARIA y otro c/ GARCIA BRUM, FEDERICO - COBRO DE PESOS" IUE 2-35120/2019, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, dictada en autos: "IZAGUIRRE MARIA Y OTRO c/ GARCIA BRUM FEDERICO. COBRO DE PESOS." IUE 2-35120/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GARCIA BRUM por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 25461 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ LARRAMENDI, MIRTA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-24812/2018, por resolución Nº 1156/2019 de fecha 06/05/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de NELSON BAZAN VILLALBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 24961 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "DE AZPITARTE, MARIA c/ OLIWCOWICZ, LEON y otro - ESCRITURACION FORZADA OLIWCOWICZ, LEÓN Y OTRO ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-17414/2018, según providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizisegún providencia 1415/2019 de fecha 27/05/2019 y 1722/2019 de 20/06/2019, se cita, llama y emplaza a Edizia OLIWCOWICZ , León OLIWCOWICZ , sucesores a cualquier título y demás interesados, por el término de 90 días Art. 127 del CGP, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 25403 Set 11- Set 24

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, en autos caratulados, "CABRERA BLANCO, SEBASTIAN - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR.-", IUE 2-29890/2017, por resolución No. 1009/2019 de fecha 26/04/2019 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 36631415 librada por el BROU el 22/11/2016, por la suma de U$S 3000 a nombre de Sebastián Cabrera Blanco ..

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 2160 3/p 25480 Set 12- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS c/ SILVA SOSA, MARÍA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-38034/2019, se ha iniciado en autos el referido trámite de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 1975/2019 de 02/08/2019 que se transcribe: "Al 1: téngase presente. Al 2: como pide, anotándose. Al 3: FECHO, cítese de excepciones, por el término de 10 días. Al 4: oportunamente se proveerá. Otrosies de fs. 240: téngase presentes." Por lo tanto, cúmplase la citación de excepciones por edictos, emplazándose a la Sra. María del Carmen SILVA SOSA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 89 y 127.1 y .3 del C.G.P.). En consecuencia, queda usted, citada de excepciones por el término legal.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 25168 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ SPERA, ANTONIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-9538/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO SPERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO QUIEN CONTINUARÁ LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Montevideo, 27 de agosto de 2019 ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24934 Set 10- Set 23

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ESTELA c/ ACOSTA MARTINEZ, RAUL y otros CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" IUE 2-7505/2017, por resolución Nº 1379/2019 de fecha 16/05/2019, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores a cualquier título de: Primitivo Acosta, Celestina Alvez Lopez, Rosa Beatriz Acosta Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 24795 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MONTEAGUDO CASCO, MARIA C/ MONTERO RISSO, JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-56201/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER SEBASTIÁN MONTERO RISSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25177 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ RIOS, SULEYCE C/ GEREZ FALLERES, WASHINGTON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-26414/2018, se cita, llama y emplaza a Washington Gerez Falleres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LIMA FERREIRA, PAOLA C/ CUNHA OROCENA, MARCOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36401/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS CUNHA OROCENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25172 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GILES, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39334/2019, se cita, llama y emplaza a Johana Jacqueline Barrios Giles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25171 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TECHERA, MARY Y FRANCO, ROBERTO FABIAN C/ BARBOZA, MARCIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7241/2019, se cita, llama y emplaza a MARCIA ALEXANDRA BARBOZA AURRECOCHEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23847 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "PLAZA SANCHEZ, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-46218/2019, se cita, llama y emplaza a ALBERTO SANTIAGO MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25578 Set 12- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2018, Emplácese por edictos a JONATHAN ANDRES PEREIRA por el término de 90 días a fin de comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento, de que , de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, teniendose presente la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23838 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROMANELLI, GIOVANNA C/ DI PIZZO, EDUARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-11618/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24625 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GALEANO RIVERO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52458/2018, se dispuso EMPLÁCESE AL SR. ROLANDO ALCIDES PEREIRA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24064 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "CORPORACION DE CUSTODIA DE MONTEVIDEO S.A. c/ PETTIROSSI BOTASINI, RODOLFO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55035/2017, Por decreto Nº 1073/2019 de fecha 09/05/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FLAVIO EDUARDO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 24458 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "ANEP c/ ICLA S.A. (LAMARO) - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-37170/2019, por resolución Nº 1481/2019 de fecha 24/07/2019, se cita, llama y emplaza a ICLA S.A.(LAMARO) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 21 de agosto de 2019 MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24939 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "GUERRA DESIDERIO, RODRIGO C/ ONAMERICA S.A. Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 2-33521/2019, por resolución Nº 1199/2019 de fecha 16/07/2019, se cita, llama y emplaza a LILOTEC S.A. y ONAMERICA S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24809 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN C/ ALVAREZ, SILVIA PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-2434/2019, por resolución Nº 1574/2019 de fecha 23/08/2019, se cita, llama y emplaza a Silvia Alvarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25568 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada

en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELENA C/ CASMU Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-16096/2019, según providencia 1010/2019 de fecha 10 de junio de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LILOTEC SA, a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS.
Publicación gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23812 Set 02- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "CURBELO MARTÍNEZ, ROSANA FÁTIMA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" I.U.E. 168-310/2014, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. FERNANDO ALBERTO DÍAZ ALVES, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de marzo de 2019. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 24060 Set 02- Set 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ ESCUDERO IVONNE YANET. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 468-377/2019", se cita y emplaza a todos los posibles interesados para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 26 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3619 10/p 24802 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO Carlos Yeye y Santa Liria.- POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES.- Ficha 241-142/2019 según providencia Nº 4706/2019 de fecha 22/07/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores por cualquier titulo del Sr. Martín CARDOZO y a cualquier interesado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127.2 y 127.3 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.
08) $ 10800 10/p 24493 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL de FLORIDA contra CARAPE MOREIRA, Silvia". JUICIO EJECUTIVO. IUE 492-10/2014, Por decreto del 30 de julio de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Silvia CARAPE MOREIRA, a los efectos de entrega de títulos del padrón 6986 urbano de Florida coforme al Art. 384 C.G.P. Florida, 3 de setiembre de 2019. Dra. Beatriz Giordana, Juez de Paz.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24962 Set 10- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos - FLEITAS HERNANDEZ, RENZO SEBASTIAN C/ YOLBY S A Y OTRO DEMANDA LABORAL -I.U.E. 260-340/2019.- Se cita llama y emplaza a YOLBY S A para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita por ser Juicio Laboral -Florida, 1 de agosto DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 25020 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGRIELA FERNANDEZ NEDY CATALINA Y OTROS - c/ SUCESORES DE AGRIELA MARTINEZ NELSON Y OTROS - PARTICION - IUE 274-235/1995, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de NELSON AGRIELA MARTINEZ, IRMA GLADYS AGRIELA MARTINEZ, WILSON ALFREDO AGRIELA MARTINEZ, SUCESORES DE MARLENE AGRIELA MARTINEZ Y DE JESUS CORREA SANCHEZ, para que en dicho plazo comparezcan a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Minas, 27 de agosto de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
08) $ 10800 10/p 24077 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO RESIDENCIAL MIGUEZ C/ BORGES DA CUNHA, MIRTO MARISE - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-663/2018; por Providencia Nº 1806 de fecha 07/08/2019 se dispuso, citar, llamar y emplazar a Mirto Marise Borges Da Cunha y/o sucesores a cualquier título (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 7 de Agosto de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 24951 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos: "KHUN BALBI, GUSTAVO.- ACCION MERE DECLARATIVA DE POSESION.- I.U.E. 290-485/2009", y según Providencia Nº 2251/2019 del 12/06/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la última titular registral Sra. María Eugenia Bourdonde de Caussade y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, 1) Padrón Nº 8831: Silvia María FERRERO ARTOLA; 2) Padrón Nº 5500: Elba Victoria SANTELLA CORGATELLI; 3) Padrón Nº 1916: PAMALAN S.A; 4) Padrón 7094: Renata CULLATI PASEYRO y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 4012 de la Localidad Catastral Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 711, sito en la calle Bahía esquina San Ciro, según plano de mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Llambias registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 138 el 28/06/1949, fracciones Nos. 1 y 2, manzana 6 con una superficie de 2.215 metros cuadrados; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 18000 10/p 24068 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ RUFINA C/ VIDELA ROSA MIRTA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA Y COBRO DE MULTA", FICHA IUE: 462-363/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Alcibil Barreto Viera y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 1 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 9000 10/p 24238 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ BECERRA JUAN MANUEL Y BECERRA SANCHEZ IRIS ELAINE. HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO." IUE Nº 448-176/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2055/2019 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. GIOVANNA STEFANI RODRIGUEZ ALMADA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 25410 Set 11- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: CARLOS MARIA SASSO FLIPPANCE y ALBERTA INES SASSO FLIPPANCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SASSO LA PAZ, DORA NELLY Y OTRAS C/ SASSO FLIPPANCE, CARLOS MARIA Y OTRO. PARTICION JUDICIAL". IUE 443-122/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 15 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 10800 10/p 24780 Set 06- Set 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENAVIDEZ, JUAN IGNACIO C/A BENAVIDEZ VAZQUEZ, ERIKA GABRIELA - CESE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 397-216/2019; Se EMPLAZA a ERIKA GABRIELA BENAVIDEZ VAZQUEZ, en los términos dispuestos en el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 23 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 9000 10/p 24948 Set 09- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: PIZARELLI, SILVIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO Y DIS. DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-953/2018, por Auto Nº 4986/2019 de 17/7/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que se consideren con derechos en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria que existiera entre Silvia Cristina Pizarelli y Carlos Ali Sosa, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 03- Set 16

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 53525, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000047 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 25538 Set 12- Set 25

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2018-88-01-10130, por resolución 06261/2019 de fecha 5 de agosto de 2019 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a obra de la planta de tratamiento y posterior operación y mantenimiento del saneamiento de la ciudad de Aiguá, el siguiente bien inmueble: Padrón 2993, localidad 8, zona rural, paraje Aiguá, habiéndose designado para la expropiación mencionado la fracción A de dicho inmueble en el plano del Agrimensor Ariel Amaral de setiembre de 2018, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 2018 con el número 11992, según el cual consta de una superficie de 225 metros cuadrados. Por la resolución relacionada se cometió a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se

consideren con derechos sobre el inmueble anteriormente relacionado y en particular a los propietarios y propietario conocido, a saber Ernesto Isaac GAUNA GONZALEZ o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 15 de agosto de 2019 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 25529 Set 12- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/a. ALFONSO MATUCHELLI y BERNARDINA CARVALLEDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48548 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25185 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Celia, Raúl, y Manuel Gigirey o Gijirey Fernandez, Maria Cristina y Ana Maria Gigirey Nadal, Jorge Alonso y Ricardo Ruben Gigirey Matuchelli y Eulalia Maria Fernandez; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 114057 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/2018 y 09/04/2018 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Alfredo Lerena inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional sin número el 29/07/1924; y de la tasación según Resolución Nº 4203/19 de fecha 26/08/2019, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.568.312,6059 (Unidades Indexadas un millón quinientas sesenta y ocho mil trescientas doce con seis mil cincuenta y nueve diezmilésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites de los CCZ Nos. 1 y 3, Municipios B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25119 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49726 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000070 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25118 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Pascual ROMANO MARCHETTI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49600 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000038 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25117 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49728 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000072 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25116 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49699 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000050 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25115 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Juan Carlos SIAZARO ANDREOTTI, Marianela SIAZARO GIL, Fernando Hugo SIAZARO GIL, Juan Manuel SIAZARO GIL, Ana Aida SIAZARO HERNANDORENA, Julia SIAZARO HERNANDORENA, Susana Beatriz NOCETI SIAZARO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49715 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000062 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25113 Set 10- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49591, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 25017 Set 09- Set 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Benito Lujan ROLDAN ROSAS, Maria Lourdes NOGUEIRA, Elbio MARQUEZ PEREIRA, Alicia GUIMARAES VIQUE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24557 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA y Fernanda ALBORNOZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49603 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24554 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49697, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24531 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000071 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24524 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48547, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24512 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49721 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49698, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24341 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Calixto PASTEUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24253 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as OMAR PEDRO GARCIA SERRATO y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24252 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MARÍA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49729 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000073 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24251 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185855 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24250 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. MARIA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49730 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000074 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24246 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49711, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000059 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24207 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ana PONS FRECHERO, Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49598 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24198 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49712 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24197 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49732 que el mismo ha sido designado para

ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000076 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24196 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49722 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000066 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24195 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49723 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000067 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24192 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49724 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24189 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49596, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24188 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49593, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24187 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49586, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24179 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49725 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000069 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24178 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ana PONS FRECHERO y Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49597 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24050 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49720 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000064 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49700 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23968 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Hector, Alfredo y Enriqueta LAVENTURE ISABEL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23966 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185856, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23942 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185849 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23938 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185853, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23937 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23936 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185851 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23915 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185850 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23914 Set 02- Set 13

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LAZZATTI, NANCY - INCAPACIDAD -", IUE 46-68/1997, se hace saber que por Resolución Nº 559/2019 de fecha 21/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY ISABEL LAZZATTI ALARCON, al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA (Hijo), designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA BAYARDO, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 02- Set 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "CUNEO LUENGAS, RODOLFO. INCAPACIDAD", IUE: 2-59837/2016, se hace saber que por Decreto Nº 478/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, declarando que el Sr. RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS es capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase Curador a la Sra. MARÍA NOEL ROYBAL VERDÚN, la cual aceptó cargo con fecha 21 de marzo de 2019, quién asistirá a RODOLFO GREGORIO CÚNEO LUENGAS en relación a su patrimonio y participará con él, al unísono, en los actos que realice sobre sus bienes.-
Montevideo, 22 de Julio de 2019 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 25227 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "BACCI SORGI, SILVIA MONICA INCAPACIDAD", IUE 43-230161/1990, se hace saber que por Resolución Nº 5119/2017 de fecha 09/11/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA MONICA BACCI SORGI, al/a Sr/a. IRMA INÉS SORGI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR VITTER DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/04/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24711 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CALICCHIO GIUDICE, LORENZO INCAPACIDAD", IUE 2-21346/2017, se hace saber que por Resolución Nº 6020/2017 de fecha 21/12/2017, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA CASAL del denunciado LORENZO FRANCISCO CALICCHIO GIUDICE, quien aceptó el cargo con fecha 28/12/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 24690 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PERAZZA DE LEON, MYRIAM, INCAPACIDAD - Ficha 55-796/1988", por auto Nº 126 de fecha 4/2/1991, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM PERAZZA DE LEÓN y que por auto Nº 4726/2017 de fecha 18/9/2014 se le designó curadora definitiva a MARIA SOLEDAD FERREIRA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA- Montevideo, 06 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23676 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "GIL SAUKIN IVONNE INCAPACIDAD", IUE 54-230021/1987, se hace saber que por Resolución Nº 2736/2019 de fecha 21/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IVONNE GIL, al/a Sr/a. OLGA LIDIA SAUKIN MOREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO JOSE BRITO, quien aceptó el cargo con fecha 06/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25280 Set 11- Set 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ROSSI FERNANDEZ, ANDRES INCAPACIDAD", IUE 2-42983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2411/2019 de fecha 27/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Andres Raul Rossi Fernandez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Myriam Graciela Fernandez Radesca, quien aceptó el cargo el 27/06/2019.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 25243 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RUCCO RODRIGUEZ JONATHAN DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 2-10193/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2184/2019 de fecha 14/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Daniel Rucco Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Dardo Daniel Rucco, quien aceptó el cargo el 14/06/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23944 Set 02- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DA ROSA MARTINEZ DARIO INCAPACIDAD AUX D E POBREZA", IUE 2-36807/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5251/2013 de fecha 10/12/2013, se declaró en estado de incapacidad a DARIO DA ROSA MARTINEZ

, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JERONIMO SANTANGELO, quien aceptó el cargo el 16/12/2013.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24931 Set 09- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERREIRA MONTERO, NESTOR INCAPACIDAD", IUE 2-50415/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4077/2019 de fecha 14/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR JAVIER FERREIRA MONTERO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA RICCA JAIME, quien aceptó el cargo el 27/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 25299 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GOMEZ CORREA MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-1926/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4311/2018 de fecha 29/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSE GOMEZ CORREA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VIVIANA DAYSI GOMEZ CORREA, quien aceptó el cargo el 14/09/2018.

Montevideo, 07 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
10) $ 3619 10/p 25206 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "TESTON LARROSA, GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 2-21093/2018, se hace saber que por Resolución Nº 302/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA TESTON LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAGELA LARROSA BORBA, quien aceptó el cargo el 19/03/2019.

Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 24351 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FARINA GONZALEZ STEFANIA INCAPACIDAD", IUE 2-58366/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3243/2019 de fecha 24/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a STEFANIA NATALIA FARINA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUILME DANIEL GONZALEZ LARA, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 23881 Ago 30- Set 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SILVA VARGAS, MATIAS INCAPACIDAD", IUE 2-41706/2014, se hace saber que por Resolución Nº 643/2018 de fecha 01/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SILVA VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIANA ANDREA SILVA VARGAS, quien aceptó el cargo el 01/03/2018.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25064 Set 09- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "AREVALO CUTTI, MARCIO INCAPACIDAD.", IUE 2-50282/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3097/2019 de fecha 10/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCIO SEBASTIAN AREVALO CUTTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FREDY MARCIO AREVALO RIVERO, quien aceptó el cargo el 07/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CABRERA MARIA ELENA-INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230342/1997 se hace saber que por Resolución 6380/1988 de fecha 07 de noviembre de 1988, se declaro en estado de incapacidad a MARIA ELENA CABRERA RUIZ, C.I. 3.517.306-0 por auto Nº 3865/2019 de fecha 25 de julio de 2019 se designó CURADOR INTERINO de la misma al Sr. BENJAMIN CABRERA RUIZ, C.I. 3.621.540-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 05 de agosto de 2019. Canelones el veinte de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 24520 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "PADRÓN DURÉ, NADIA FIORELLA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-597/2017, se hace saber que por auto Nº 2744/2019, de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a NADIA FIORELLA PADRON DURE C.I. Nº 4.736.345-3, habiéndose designado curadora definitiva a FANNY GRISEL PADRON LOPEZ C.I. Nº 3.448.047-0, quien aceptó el cargo el 21/05/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 04 de junio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 25518 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARCILAZO RODRIGUEZ, OLGA TERESA. INCAPACIDAD", Ficha: 43-96/1994, se hace saber que por auto Nº 1494/2018 de fecha 9/04/2018 se designo como nuevo curador definitivo de la ya declarada incapaz en autos OLGA TERESA GARCILAZO a MARCOS JAVIER MONTES DE OCA, C.I. Nº 4.409.112-6, quien aceptó el cargo el 15/03/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24739 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FERREIRA DE ARAUJO SANDRA ROSARIO. INCAPACIDAD. IUE 207-678/2018", por Auto Nº 3623/2019 del 8 de Agosto de 2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA ROSARIO FERREIRA DE ARAUJO SILVEIRA, C.I. 4.238.268-6. Se designó CURADOR(A) a ANDREA ROSANA FERREIRA SILVEIRA, C.I. 4.238.267-6, domiciliado(a) en Luisa Anai 561, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de agosto de 2019.. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "REYES LIMA JOSE WILFREDO. INCAPACIDAD. IUE 207-196/2019", por auto Nº 1662/2019 del 24 de abril de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz JOSE WILFREDO REYES LIMA, C.I 4.827.982-9, a la Sra. ANAIR LIMA OLIVERA, C.I 2.673.045-3, quién aceptó el cargo el día 26 de agosto de 2019 y fijó domicilio en Acosta y Lara Nº 740. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 29 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 25303 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por Auto Nº 2734/2019 del 12 de junio de 2019, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, habiéndose designado Curadora Definitiva ala Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, domiciliada en Luisa Nair Bello 578, quién aceptó el cargo el 7/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 7 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente Indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24143 Set 03- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA. INCAPACIDAD", IUE. 207-335/2012", por Auto Nº 3634/2019 del 8 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se decreto la inhabilitación parcial de la Sra. ANA LUISA BESSON ENTENZA, C.I. 2.662.353-5, en lo que respecta a la administración de sus bienes y celebración de negocios jurídicos, debiendo actuar a dichos efectos asistida de curador. Se designo Curador Definitivo de la Sra. ANA BESSON al Sr. ARTURO BESSON ENTENZA, C.I. 3.313.658-5, domiciliado en Dario Silva Nº 663, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24009 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ABRAHAM SAUL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 208-14/1997. IUE 208-14/1997", surge que por Auto Nº 4537/2019 del 22 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se designó NUEVA CURADORA provisoria del incapaz Saúl Alejandro ABRAHAM, C.I. 3.969.375-3, a la Sra. Ana Elizabeth SILVERA ABRAHAM, C.I. 2.790.403-5, domiciliada en 18 de julio 1019 y aceptó el cargo el 22 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Saúl Alejandro ABRAHAM, fue declarado incapaz por AUTO Nº 2222 del 18/8/1997 y designada curadora la Sra. María Nelly ABRAHAM. Posteriormente se designó curadora a Jesusa ABRAHAM ANTUNEZ (de estado actualmente fallecida), Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 25352 Set 11- Set 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CAIROLO MORALES Oscar Federico.- AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-269/2017 se hace saber al público que por auto Nº 4510/2019 de fecha 27/06/2019 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Oscar Federico CAIROLO MORALES designándose Curadora del mismo a su madre Olga MORALES ARTIGAS, quién aceptó dicho cargo con fecha 16/07/2019, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4558/2017 de fecha 24/08/2017.- Durazno, 01/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.

10) (Sin Costo) 10/p 25114 Set 10- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.

Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.

Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Diciembre de 2018.

Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24200 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "TECHERA ROSSI, MAXIMILIANO ANDRÉS. INCAPACIDAD" FA. 503-179/2017, se hace saber que por Auto Nº 529/2019 de fecha 20/02/2019, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. Maximiliano Andres Techera Rossi C.I. 5.413.020-9 habiéndose designado Curador Definitivo del denunciado incapaz al Sr. Robert Alfredo Techera Pereira C.I. 2.521.414-5, habiendo aceptado el cargo el día 20.2.2019, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, cinco de Agosto de dos mil diecinueve.

Se deja constancia que dicho juicio se tramita por DEFENSORIA DE OFICIO. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24732 Set 06- Set 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILGORIA, JORGE DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE 301-722/2018, se hace saber que por auto Nº 2984/2019 de fecha 24/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DAMIAN RODRIGUEZ SILGORIA, C.I: 5.413.530-6, habiéndose nombrado curadora a la SRA. MARIA SILGORIA ROLANDI, C.I: 3.196.934-2, quien aceptó el cargo conferido el 24/06/2019, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 29 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24777 Set 06- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados:"DOLCI VELAZQUEZ, MARCO. INCAPACIDAD." FICHA 317.1032/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARCO DOLCI VELAZQUEZ designandose curadora definitiva a MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ.- Fray Bentos, 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 3619 10/p 25387 Set 11- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA KALABUJOV, JORGE ERNESTO. INCAPACIDAD." FICHA 317.906/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ERNESTO ACOSTA KALABUJOV, designándose curadora definitiva a OLGA BEATRIZ KALABUJOV BONDARENKO. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 22 de julio del año 2019.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 23906 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELISEO- "NOMBRAMIENTO DE CURADOR INTERINO, AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARATORIA DE INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-329/2013) se hace saber que por Decreto Nº 4782/2018 de fecha 09/10/2018, se ha designado curador definitivo del incapaz ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ al Sr. JUAN MADRUGA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de octubre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24916 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "SENA AGUILERA FABIAN NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE: 342-427/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2492/2019 de fecha 15/5/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIAN NICOLAS SENA AGUILERA, C.I.: 5.274.238-5, domiciliado en Amorin Brun y Ciffani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MIRIAM NAIR AGUILERA MALO, C.I.: 4.321.406-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 24/5/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24365 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "FUENTES GADEA NATALIA ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE: 342-307/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 738/2019 de fecha 22/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA ELIZABETH FUENTES GADEA, C.I.: 4.540.276-8, domiciliada en Bº El Plata, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. CELESTINA GADEA, C.I.: 3.265.209-5, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 9/5/2019.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24262 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "IRABUENA VEGA, María Itatí. INCAPACIDAD." - IUE 352-74/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ITATÍ IRABUENA VEGA, designándose curador a SANDRA TERESITA VEGA LEDESMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de agosto del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 24141 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MONETTA IBARRA, Nelly Esther. INCAPACIDAD." -IUE 353-180/2019, se hace saber que por Providencia nº 4803/19 de fecha 1º de agosto del año 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELLY ESTHER MONETTA IBARRA, C.I Nº 2.844.079-7, designándose Curador a LUIS DARIO LUCAS PEREIRA, C.I. 3.149.907-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de agosto del año 2019, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 24142 Set 03- Set 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA FIGUEROA, CONSTANZA GIMENA. INCAPACIDAD" - IUE 353-205/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Constanza Gimena COSTA FIGUEROA, designándose curador a su madre Paola Leticia FIGUEROA CRUZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Dicho trámite se encuentra exonerado de tributos en virtud de lo dispuesto por la ley 18.078, por asistirse en Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 23741 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREIRA GONZALEZ, MARCO ANTONIO - INCAPACIDAD". IUE: 530-281/2017, se hace saber que por auto Nº 1779/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCO ANTONIO PEREIRA GONZALEZ, C.I. 4.936.800-7 y se designó curador del mismo a su madre MARIA TERESITA GONZALEZ MADRUGA, C.I. 3.394.846-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad,ventiseis de julio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24081 Set 02- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA, SANDRA CAMILA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-204/2019", se hace saber que por Decreto Nº 5654/2019 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA CAMILA GARCIA, C.I. Nº 5.075.328-3, habiéndose designado curador a su progenitora SUSANA MIRIAM GARCIA MARQUEZ, C.I. Nº 4.573.773-5, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 29/08/2019.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 30 de Agosto de 2019.-
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24583 Set 05- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CUADRO GODOY OSCAR DANIEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 469-757/2018, se hace saber que por decreto Nº 4097/2019 de fecha 8-8-2019, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL CUADRO GODOY designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a LUIS ALBERTO CUADRO, quién aceptó el cargo con fecha 12-8-2019 Se deja constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Tacuarembó, 23-8-2019 EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 23 de agosto de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 24559 Set 05- Set 18

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

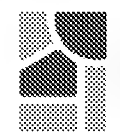
MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 15/2019

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 15/2019 cuyo objeto es la "Obras de saneamiento en el predio de la Unidad Nro. 7, Cárcel de Canelones".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 3 de octubre de 2019 a la hora 10:00.
Se hará una visita obligatoria al lugar, sito en la Unidad Nº7 Centro de Rehabilitación Canelones, Ruta Nº 107, km 23.500, que se realizará el día 17 de septiembre a las 13:30 horas.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25334 Set 12- Set 12

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Licitación Pública Nº 06/002/2017, tiene por objeto convocar a empresas de los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Salto para la adquisición de materiales de construcción para el Departamento de Rivera, de acuerdo a las cantidades y especificaciones contenidas en el Anexo II, del pliego particular.
Apertura Electrónica
Miércoles 09/10/2019
Hora 14:00
Valor del Pliego: Sin costo
Los pliegos se podrán consultar en las páginas web www.comprasestatales.gub.uy y/o www.mvotma.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25362 Set 12- Set 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

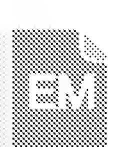
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Llamado a Licitación
República Oriental del Uruguay
Operación de Préstamo BID UR-L 1146
Obra Infraestructura y Vivienda - Sector III "Juventud 14" Área Precaria "La Paloma"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 140/19/01

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios II y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Montevideo invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de infraestructura y construcción de 1 realojo y 2 situaciones habitacionales, según se describe en los recaudos que componen el Proyecto de "Juventud 14". El plazo de obra es de trescientos (300) días calendario.
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado en el horario de 10.15 a 15:30 o visualizarlo en la página web de Compras Estatales () y/o de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy) los que estarán disponibles a los interesados a partir del día de la publicación.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 hs del día 11 de octubre de 2019. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 14 hs del día 11 de octubre de 2019.
6. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $ 76.887.109 (pesos uruguayos setenta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento nueve).Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta", por el monto de $1:153.307 (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos siete).
Intendencia de Montevideo
Calle 18 de Julio Nº 1360.
PB Servicio de Compras Tel. 1950 2012
Montevideo.
República Oriental del Uruguay
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25486 Set 12- Set 12

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 12 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ WASHINGTON ALONSO MENTRANA, 60 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5755 y MANUELA LUCIA FERNÁNDEZ RAENGO, 40 años, divorciada,

COMERCIANTE, ITALIANA, lugar de domicilio CAMINO COLMAN 5755.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25531 Set 12- Set 16

JONATHAN DAVID DURÁN CARABALLO, 32 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4942 y FABIANA LUZARDO HERNANDEZ, 34 años, soltera, BIOQUÍMICA CLINICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS TEXERA 4942.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25493 Set 12- Set 16

MARCOS SANTIAGO DÍAZ GRAÑA , 27 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE SAUCE 2096 y CARLA VALENTINA VIDELA AGUIAR , 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 4271.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25490 Set 12- Set 16

OFICINA No. 2

GASTÓN NICOLAS BOSCA BRITOS, 27 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/5 y MARIANA LORENA HITATEGUY ALONZO, 27 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3279/5.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25469 Set 12- Set 16

OFICINA No. 3

VALENTINA ABRIL ESTEVEZ CHIJANI, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3310 y ALBERTO CONO PIÑEYRO GARCÍA, 35 años, soltero, TÉCNICO DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3310.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25567 Set 12- Set 16

NELSON MANUEL CORRALES , 67 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YARO 1275 y LUCIA CASAL RIBEIRO JARA, 73 años, soltera, JUBILADA, PARAGUAYA C/L, lugar de domicilio GABOTO 1368.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25515 Set 12- Set 16

DANIEL CÉSAR EFFA PIRIZ, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMBARDÍA 6131 y MELINA LIÑÁN IBAÑEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2138/1.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25485 Set 12- Set 16

MARÍA VICTORIA CHALELA RUBIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2930/701 y SANTIAGO SACÍAS VIEIRA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2930/701.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25484 Set 12- Set 16

OFICINA No. 4

MAIKOL DILNEY LÓPEZ SALDANHA, 32 años, soltero, ENFERMERO , URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DE CHIPRE 3940 y MARÍA del CARMEN LEMOS TECHERA, 30 años, soltera, ENFERMERA , URUGUAYA, lugar de domicilio REP. DE CHIPRE 3940.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25463 Set 12- Set 16

OFICINA No. 5

ROBERTO ANGEL TOURN, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio AV. GRAL. FLORES 2761 APARTAMENTO 401 y NATALIA SUÁREZ DEGÁSPERI, 46 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. FLORES 2761 APARTAMENTO 401.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25525 Set 12- Set 16

MARTIN JAVIER OLMEDO PEREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CASTELLINO 2013 y MARIA TERESITA FERRARI MUÑOZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CASTELLINO 2013.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25467 Set 12- Set 16

SHENIPHER SASHA MALACRÍA SANTANA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5744/3 y LEONARDO BRIAN GONZÁLEZ PESCE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAURICIO MAETERLINK 5744/3.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25460 Set 12- Set 16

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO RIVERO GONZALEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 122, BLOCK 6, 2145/301 y ANGELA NOEMI SAUTÚ LUBERTO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122, BLOCK 6, 2145/301.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25457 Set 12- Set 16

OFICINA No. 7

CARLOS EXEQUIEL PIERRI ZARFINO, 31 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3704 y ESTEFANÍA MASTANDREA VALLEJO, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3704.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 25471 Set 12- Set 16

Montevideo, setiembre 11 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE FERNANDO ANTÓN GARCÍA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE MARTINEZ COUTIÑO 5352 BIS y NATALIA DANIELA LOUISE PEREZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MURILLO 2596.
14) $ 560 3/p 25329 Set 11- Set 13

FEDERICO ALZUGARAY PARÍS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL PALLEJAS 2689 y FLORENCIA NOEMI LABORDE ROSTANI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URURUGUAYA, lugar de domicilio GRAL PALLEJAS 2689.
14) $ 560 3/p 25271 Set 11- Set 13

OFICINA No. 2

EVANGELINA BRUNO KACIUSIS, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALZAIBAR 1318/17 y URIEL HERNALDO RODRÍGUEZ RAMOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALZAIBAR 1318/17.
14) $ 560 3/p 25327 Set 11- Set 13

SERGIO SEBASTIÁN BOULLOSA RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/312 y STEFANY GARCÍA LANTES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ITALIANA N/U, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3327/312.
14) $ 560 3/p 25279 Set 11- Set 13

MARÍA MACARENA FERNÁNDEZ ROBAINA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177 APTO. 601 y PABLO LIZARDI MANTERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2177 APTO. 601.
14) $ 560 3/p 25278 Set 11- Set 13

OFICINA No. 3

MARÍA SOLEDAD ESTELLANO ALLES, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARA DE IBÁÑEZ 5606 y JOSÉ IGNACIO MARCHESE ZAGLIO, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA ARMENIA 3777/801.
14) $ 560 3/p 25354 Set 11- Set 13

OFICINA No. 4

AGUSTÍN EDUARDO GIMÉNEZ FUREST, 64 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3248/601 y MARÍA ANGÉLICA ORTIZ RODRÍGUEZ, 48 años, divorciada, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3629.
14) $ 560 3/p 25320 Set 11- Set 13

GABRIEL ALEJANDRO LIMA LOPEZ, 44 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Cleveland 603 y SILVANA VERÓNICA ROBLEDO CASCO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cleveland 603.

14) $ 560 3/p 25312 Set 11- Set 13

JUAN ANDRÉS LALANNE MAROCCHI, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1355 y MARIANA DEL VALLE LUJÁN, 32 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1355.

14) $ 560 3/p 25309 Set 11- Set 13

OFICINA No. 5

JORGE DIEGO MORALES GAINZA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Oncativo viv 100 y CATHERINE LUCÍA SCHIAFFINO ARRIERA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio Oncativo viv 100.

14) $ 560 3/p 25367 Set 11- Set 13

ROBERTO MARTÍN OLIVERA ITURRIA , 67 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2990 y OLGA ROGRÍGUEZ FERRÉS , 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2990.

14) $ 560 3/p 25267 Set 11- Set 13

OFICINA No. 6

GONZALO ANDRÉS SÁNCHEZ del CERRO, 44 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LUIS A. DE HERRERA 2683 y MARÍA LAURA MATTOS CURBELO, 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1167/703.

14) $ 560 3/p 25277 Set 11- Set 13

EDUARDO JAVIER SASTRE MARTÍNEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÓMULO ROSSI 5808 y VERÓNICA MARIBEL CHIAPPA BENTANCOR, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÓMULO ROSSI 5808.

14) $ 560 3/p 25274 Set 11- Set 13

IVAN ROBERTO SCAPINO CANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5492 y KARIN MÜLLER ARRIERI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DANIEL ZORRILLA 5492.

14) $ 560 3/p 25265 Set 11- Set 13

OFICINA No. 7

GONZALO NICOLAS NUÑEZ NUÑEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISÓLICA 6172 BIS y KAROLAIN LORELEY PORCIUNCULA CORNEJO, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SERVIDUMBRE DE PASO SOLAR 5 (PIEDRAS BLANCAS).

14) $ 560 3/p 25444 Set 11- Set 13

Montevideo, setiembre 10 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DIZ LEIS, 30 años, soltero, MEDICO, ARGENTINO, lugar de domicilio H. IRIGOYEN 1625/302 y MAGDALENA BELO MOREIRA, 31 años, soltera, MEDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25159 Set 10- Set 12

OMAR DANIEL DI BELLO PELLEJERO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEGUA 4743 y ROSINA TERESA BRENA MONDINI , 52 años, divorciada, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25155 Set 10- Set 12

ANDRÉS ARIEL DÍAZ CALLERO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AREQUITA 2195 y DAHIANA PINTOS LANDONI, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AREQUITA 2195.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25131 Set 10- Set 12

GERARDO ANDRÉS AVILA LEVERRIE, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 5530 BIS y MARÍA VIVIAN CUELLO ROCCA, 49 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 12 DE OCTUBRE 5530 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25129 Set 10- Set 12

JONATAN ALEXANDER ALBITT JEREZ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR CAPDEHOURAL 2644 y FLORENCIA EMILIA MIGNONE YEREGUI, 27 años, soltera, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25125 Set 10- Set 12

GERMÁN EDUARDO ACOSTA CAMEJO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS PAREZ MONTERO 4534 y MARÍA DEL CARMEN BARCELO MACHADO, 29 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25121 Set 10- Set 12

OFICINA No. 2

DANIEL HÉCTOR FERNÁNDEZ ABELLA, 65 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2440/603 y MABEL LAFLUF MÁRQUEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2440/603.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25154 Set 10- Set 12

OFICINA No. 3

MARIANA FERNANDA IRAZOQUI NASSIFF, 36 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGESTED 1595 y RODRIGO LEONEL ROMERO AMERIO, 40 años, divorciado, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGESTED 1595.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25173 Set 10- Set 12

MARIANA CECILIA KREN RODRÍGUEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2731 y DANIELA CAMILA RODRÍGUEZ GÓMEZ, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SUÁREZ 2731.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25145 Set 10- Set 12

VÍCTOR ANDRÉS CAMPODÓNICO MARTÍNEZ, 39 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1364/203 y MARCELA ALEJANDRA MERCAPIDEZ CEDRÉS, 41 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1364/203.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25126 Set 10- Set 12

OFICINA No. 4

EVELYN ALEXANDRA LIMA AMARO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cufre 3038 y RUBEN JAVIER CEJA SEJAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Cufre 3038.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25123 Set 10- Set 12

ANGELA EVANGELINA GONZALEZ SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Miguel de Unamuno 2632 y YURI MARCELO CADAVID NIGLIO, 44 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Francisco Calabuig 240.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25093 Set 10- Set 12

OFICINA No. 5

PATRICIA MARGOT MESA GARCIA, 54 años, divorciada, DOCTORA EN MEDICINA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 4532/1101 y SANTIAGO ADOLFO LEBER SMACHETTI, 69 años, divorciado, INGENIERO QUÍMICO, ARGENTINO, lugar de domicilio AVDA DEL LIBERTADOR 4532/1101.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25099 Set 10- Set 12

LUIS GUSTAVO TEJERA RIVAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VECINAL 1 3822 y KATERIN NATALIE HEGUI VILLAFAN, 34 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VECINAL 1 3822.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25092 Set 10- Set 12

RAÚL OLIVERA FERNANDEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 3766 y SILVIA MÓNICA MACEDO BENTOS, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGÉS 3766.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25081 Set 10- Set 12

OFICINA No. 6

SEBASTIÁN WASFFI STRATTA TARRAB, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/14 y MICAELA VERA PACALUK, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/14.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25205 Set 10- Set 12

EDGAR LUIS ROSADO de LEÓN, 49 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1064/501 y ALEJANDRA GIOVANNA CAÍNO GARCÍA, 43 años, divorciada, LIC. en COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1064/501.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25198 Set 10- Set 12

OSKAR ARTUR SCHÖLDSTRÖM, 30 años, soltero, INGENIERO, FINLANDÉS, lugar de domicilio CALDAS 1713 y ANDREA BETTINA SANTANA LEGUIZA, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALDAS 1713.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25120 Set 10- Set 12

MARTÍN RAFAEL SENAR VIDAL, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3184/102 y LORNA VALERIA TAÑO RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3184/102.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25101 Set 10- Set 12

FERNANDO SILVEIRA GÓMEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÜEMES 3007 y VALERIA ESTEFANÍA CÁMERA SOSA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GÜEMES 3007.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25097 Set 10- Set 12

MARCOS SEBASTIÁN RACO VIZCAINO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BEHERING 1390/1 y BÁRBARA TIRONI MONZÓN, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BEHERING 1390/1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25091 Set 10- Set 12

JORGE ENRIQUE ROBATTO CAMEJO, 44 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANOS 1326/301 y CAROLINA FABIOLA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, 42 años, soltera, ABOGADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2782/005.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25087 Set 10- Set 12

PABLO ANDRÉS ROLÓN ROBAINA, 29 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GRANADEROS 4226 y JENIFFER DAIAN MAGLIO ECHAGÜE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRANADEROS 4226.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25084 Set 10- Set 12

ATILIO WASHINGTON SOSA LERENA, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARAMIÑÁN 924 y JOCELYN BEATRIZ DÍAZ ARRECHE, 66 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑÁN 924.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25083 Set 10- Set 12

REINIER PEDRO SENDRA CABALLERO, 32 años, divorciado, LIC. en CONTADURÍA, CUBANO, lugar de domicilio GABOTO 1324 y AIDNY BÁRBARA MONTERO GÓMEZ, 43 años, divorciada, LIC. en BIOLOGÍA, CUBANA, lugar de domicilio GABOTO 1324.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25082 Set 10- Set 12

VICENTE DANIEL SERIO ORSINI, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALCIDES de MARÍA 680 y ANA DANIELA FENUQUIETTO LOPEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALCIDES de MARÍA 680.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25080 Set 10- Set 12

OFICINA No. 7

SABRINA VALERIA VARELA OLIVERA , 37 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BENITO BLANCO 965/901 y DANIELA DI FABIO FUENTES , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BENITO BLANCO 965/901.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25204 Set 10- Set 12

MAYRA ALEJANDRA PELLEJERO ALVES, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA SOLAR 8 y DIEGO FABIAN DELGADO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4512.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25199 Set 10- Set 12

CRISTIAN DE JESÚS PLACENCIA PAYANO, 29 años, soltero, CHOFER, DOMINICANO, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 1 y MARIA INMACULADA ACOSTA MOSQUEA, 31 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio HERMANO DAMASCENO 1653 APTO. 1.

Última Publicación

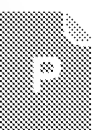
14) $ 560 3/p 25151 Set 10- Set 12

FERNANDO RAFAEL VÁZQUEZ MOURELLE, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2330 APTO. 2 y SOLANGE BLANCO DUPASOS, 40 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2330 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 25076 Set 10- Set 12

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-57357/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "BERTA, ANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE-" ficha 2-57357/2018 y por providencia Nº 1965/2019 de 31 de julio de 2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Ángel Dioni Toso, así como a todos aquellos que tuvieren derecho sobre el bien automotor, marca Ford, modelo Festiva GI, Padrón 163339 de Canelones, matricula actual AAA 6454 (anterior AS 45894), que se pretende prescribir a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario Adjunto.

16) $ 15760 10/p 25096 Set 10- Set 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CANTAMAR S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14599/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a todos quienes pretendan derechos sobre el inmueble padrón 173.277 de Montevideo, ubicado en la zona urbana del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo (antes 24º Sección Judicial) que, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez, del 1º de marzo de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de marzo de 2019 con el número 2242, tiene una superficie de 26 m2 37 dm2 y se deslinda: 4 metros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Bauzá; 7,73 metros al Noreste, y 3, 56 metros al Sureste, lindando ambos con el padrón 173.275; y 7,52 metros al Suroeste, lindando con parte del padrón 28.470 y con el padrón 28.468, a todo aquel que se considere con derechos en el mismo, bajo apercibimiento

de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU,
Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 24475 Set 04- Set 17

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "CACERES, MARTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LEY 18308 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 2-53989/2016, y según providencia nº 845/2017 de 5 de mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, los herederos del causante Santo Surace, quien falleció el 8 de setiembre de 1976 siendo casado en únicas nupcias con María Barbalace, respecto del padrón 75357, sito en la 16a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Echegoyen 4952 apto 5, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON,
Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 23814 Ago 30- Set 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "ALONSO CROCE, MARIA DEL CARMEN PRESCRIPION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1813/2015, Se hace saber que ante esta sede se presento MARIA DEL CARMEN ALONSO CROCE ,iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Humberto Primero ,Numero de puerta 3988,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 68.863,el que según Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniero Agrimensor Fernando Lema ,de mayo de 2013 e inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 5 de junio de 2013,con el número 1526,tiene una superficie de 344 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados,con 10 mts con 30 cm. de frente al Noroeste de frente a la calle Humberto Primero ,33 mts con 45 cm al Noreste lindando con el padron Nº 68.862,10 mts con 33 cm al Sureste lindando con parte de los padrones Nº 115.567 y padron Nº 115.566 y 33 mts con 28 cm al Suroeste lindando con el padron Nª 68.864.En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares y en especial a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo del SR.Francisco Ramirez , y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 68.862,y en especial a GONZALO DANIEL MOTTA LIZASUAIN ,JOSE FERNANDO MOTTA LIZASUAIN y ESTHER LIZASUAIN o LIA LIZASUSIN ,del Padrón Nº 68.864 y en especial a FERNANDO OMAR TEPERINO SIVIERO y ANDREA ROMAR,del Padrón Nº 115.566 y en especial a OSCAR ALEJANDRO BRUNET GIL y ANGELA TORRES,del padron Nº 115.567 y en especial a LUIS ALBERTO ADAMI FERRI,BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, MARIA ISABEL MIYAR GARCIA , CARLOS HECTOR GARCIA CHAVEZ,BLANCA IRMA ODELLA SCASINO,TULA RENEE ODELLA SCASINO,FERNANDO VALERIO DIAZ y JULIO CESAR VALERIO DIAZ y asimismo a los demás propietarios de las unidades de propiedad Horizontal que integran el edificio levantado en el padrón matriz Nº 115.567,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI,
Actuario Adjunto.
16) $ 37431 10/p 24348 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CANDELONE COSTA, LUCIANO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-10779/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular PIERINO CODA CASEIA CODA CASSUN, LAURA LOMETO ROSSO y a sus sucesores a cualquier título respecto del bien inmueble Padrón número veintiséis mil ciento treinta barra doscientos doce(26.130/212), bloque C, ubicado en el 2º piso, a cota vertical más 5mts 61cm y tiene un área de 57mts 27dm. El bien forma parte del edificio ubicado en la 19º sección judicial de Montevideo, Localidad catastral Montevideo padrón matriz Nº 26.130, el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con Nº 85.615 el 20/4/1978, da frente al noroeste a la Av. 8 de Octubre entre las calles Agustín Abreu y la Av. Larrañaga, dando frente al sureste a la calle Asilo (Hoy Plano Prescripción de Set/2018 del Agr. Abel Badaracco Olivera inscripto en forma provisoria con el No. 2223 el 13/12/2018), también se cita, llama y emplaza al titular de la unidad lindera 110, FRANCO ENRICO BONNET GIORDAN; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 16 de agosto del 2019.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO,
Actuario Adjunto.
16) $ 23641 10/p 24851 Set 09- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MANCUSO GUZZI, ANTONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17629/2016, por auto Nº1308/2019 de 14 de mayo de 2019, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de la última titular del bien a prescribir María Angela o Mariangela MANCUSO MAZZA, al último titular del bien lindero padrón Nº139.575, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el padrón 139.574, sito en el Departamento de Montevideo, y que según plano de Claudio R. França, de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº1865 el 3 de marzo de 2016, consta de una superficie de 741,66 m2 y se deslinda así: 12 m de frente al SW a la calle Murillo, entre las calles I.Larraya y Cno. Carrasco, distando su punto más extremo 87.46 m de la primera de las nombradas, 61.79 m al NW lindando con el padrón 139.575, 12 m al NE lindando con el padrón 139.586 y 61,82 m SE lindando con el padrón 139.573, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE,
Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21671 10/p 23758 Ago 30- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados "FRAGA TAMARA, ENEIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (I.U.E 158-436/2019) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Eneida Fraga Tamara, promoviendo prescripción adquisitiva del inmueble fracción de chacra, construcciones y las respectivas mejoras, padrón 1.420, ubicado en la localidad catastral de Artigas, paraje Pintado Grande, Primera Sec. Judicial con una superficie de 38 ha. 2244 metros que da su frente a camino vecinal a la Urumbeba; emplazando a cualquier interesado, linderos del padrón a prescribir y en especial a Norata Alpuy e Isaías Alpuy Correa en su calidad de anterior titular por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Artigas, 27 de agosto de 2019 Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
16) $ 13790 10/p 24942 Set 09- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "FABIANA GARCÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159-44/2019, se hace saber que ante esta sede

se ha presentado Fabiana García Moreira, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3212, Manzana Nº 38, ubicado en la localidad catastral Bella Unión del Departamento de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 45, señalado como fracción 7 según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de Enero de 1991 inscripto con el Nº 177 del 17/04/1991 en la Dirección general de Catastro Nacional de Artigas. Asimismo, Se realizó, el plano de Mensura para la Prescripción por el ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc, Inscripta provisoriamente, en la oficina Nacional de catastro De Artigas, con el Nº 207 el 14/05/2014, el que consta de una superficie de 432 metros 50 decímetros, cuyo deslinde es: al Norte 10 metros de frente a calle Atilio Ferrándiz, por el Este 43 metros 13 centímetros con el padrón 46, por el Sur 10 metros con el padrón 759; por el Oeste 43 metros con 39 centímetros con padrón 3211. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos el bien inmueble cuya prescripción se solicita, especialmente a sucesores de Inocencio Gutiérrez y Nery Do Carmo y también a la Sra. María Gregoria Corujo, a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 28 de Agosto de 2019. MARIANELA ALVAREZ MACÍAS. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.

16) $ 27581 10/p 25012 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "PEREIRA GIACHETTO, Sonia Elizabeth; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 159/373/2017, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Sonia Elizabeth Pereira Giachetto, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1275, Manzana Nº 52, ubicado en la Sección Judicial de Artigas, zona urbana, antes en mayor área padrón Nº 157, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Colombo de fecha 12 de Octubre del 2012, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas en forma provisoria con el número 181, el 16 de Octubre del mismo año, se compone de una superficie de 639 metros 93 decímetros, cuyo deslinde es: por el Norte 14 metros 80 centímetros de frente a calle Wilson Ferreira, por el Este 43 metros 70 centímetros con los padrones 1295 y 554, por el Sur 14 metros con 65 centímetros con los padrones 2112 y 2113; por el Oeste 43 metros con 25 centímetros con padrón 1234 Se cita llama y emplaza a los sucesores a titulo universal y/o singular de CATALINA GIACHETTO FINOZZI DE PEREIRA, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, y a los linderos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Bella Unión, 15 de Mayo de 2019. Dr. Oscar Nelson Suarez González. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.

16) $ 25611 10/p 25009 Set 09- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en autos: "CORA CORA, Oscar Gustavo. Prescripción adquisitiva" Ficha: IUE- 191-51/2019, se hace saber que se presentó Oscar Gustavo CORA CORA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble rural ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Canelones, padrón 13838 de 4 hás 9361 m² y 1101 de 16 hás 8667 m² según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en Catastro el 10/4/2014

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre referidos inmuebles, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y/o sucesores a cualquier título de Tiburcia Peña, Pedro Cora, Ramón Peña y Longino Cora para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Sauce, 9 de Agosto de 2019 Dra. Rosa VERA SILVERA, Juez de Paz.

16) $ 17731 10/p 24978 Set 09- Set 20

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dr. Juan F. Almeida dictada en autos caratulados: "POSE PEREZ ISIDRO WALTER Y GRETLER ARAMBILLETE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-90/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre fracción de terreno sita en la manzana 202 (antes 139) de la ciudad de San Ramón, décimo primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad catastral San Ramón padrón 1395, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Guillermo Mullin de mayo del 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, registro provisorio Nº 641 de fecha 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 1099 mts y se deslinda así: al norte 47,62 linda con los padrones números 3238 y 3239, al SUR 47.35 metros linda con padrón 1394, al OESTE 23.17 metros de frente a la calle San José, y al ESTE 23.12 linda con los padrones números 1387 y 2136. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fín de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 27581 10/p 24218 Set 03- Set 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LARCEBO DEMARCO, ROSARIO DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2015" según providencia Nro 294 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1710 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 18 de la manzana 76, que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N1 538 el 30/6/2016, consta de una superficie de 435 mc 35 dc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 1709, 1697, 1696 y 1711. La Floresta, 29 de abril de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15760 10/p 25161 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. DANIEL PIRIZ, en autos caratulados "MUÑOZ PEREIRA JULIO CÉSAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2013, según decreto 127/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a título nominativo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los linderos del padrón número 1665 (mil seiscientos sesenta y cinco), manz. 175, solar 15, de la Localidad Catastral Toledo Chico; a las personas vinculadas con los padrones 1666, 1652, 1662 y 1664: Bonifacia María Garbarino, Camilo Cami, José Domingo Garbarino, Maria Aurora Morón, Francisco Manuel Garbarino Constantino, Carlos Garbarino, Juan Antonio Garbarino, Elvira Natividad Viña, Juan Dionisio Garbarino, Antonio Dionisio Garbarino, Beatriz Jaqueline Karl García, Mario Silvera, Miguel Angel Silva Viguax y Leila Arriola Correa. Toledo, 26 DE agosto DE 2019. Dr. Daniel Piriz, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15760 10/p 25209 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "TABAREZ, VERÓNICA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-326/2016" según providencia Nº 3614/2018 del 10 de Diciembre de 2018 y providencia Nº 2017/2019 del 26 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: a Ricardo Antonio Sanguinetti Garcia Lagos, en especial al ultimo titular y sus sucesores, sobre el

PADRON Nº 1634, Manzana Catastral 64, Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Colonia Lamas), Departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Rivero de Diciembre de 2017, inscripto en la DNC, Oficina Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 11 de Junio de 2018 con el Nº 850, consta de un área total de 1131 m2 16 dm. Se deslinda de la siguiente manera: 25 m 65 cm al noreste frente a la calle Jorge Washington; 48 m2 al Sureste lindando con el padrón 1635; 26 m2 81 cm al oeste lindando con el padrón Nº 1630 y 40 m2, 20 cm al noroeste lindando con el padrón Nº 1633. Asi como a Nicolas Guerra Aguirre titular del Padron 1633 y los titulares del padrón 1630 Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 25446 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO C.O.P.S.A." -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 470-183/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos propietarios y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 1078 ubicado en la localidad catastral Pando, Departamento de Canelones, con frente a Correch Nº 1067 y que se compone de una superficie de 445 mc 19 de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 679, el día 14 de Junio de 2017; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintidos de julio de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 15760 10/p 24601 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "BERNI PEREIRA, HILARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-71/2016. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automotor: marca Chevrolet, modelo Chevette, tipo sedán dos puertas, a nafta, motor J14H000611, año 1977, padrón actual 243486, matricula EMA 6251
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado y/o sus sucesores y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17731 10/p 25143 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 23038 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "ROMERO, Maria - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-147/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Eva ROMERO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 289, sito en la sexta sección catastral del departamento de Colonia, que consta de un área de setecientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros (768 metros 24 decímetros), y se deslinda así: 21 metros al norte de frente a calle Cagancha, entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, distando su punto extremo más próximo 21 metros 50 centímetros de la esquina conformada por la calle de su frente y la última de las nombradas; al este línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 14 metros 40 centímetros y 22 metros 46 centímetros, el primero lindando con el padrón número 288 y el segundo con el padrón 4243 y 286; 20 metros 50 centímetros al sur con el padrón número 2.792 y con parte del padrón número 2.790; y 36 metros 85 centímetros al oeste con los padrones nº 281, 280 y 279. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón referido, incluidos los herederos de José Chalabí, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones 288, 4243, 286, 2792, 2790, 281, 280 y 279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 31 de julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 24003 Set 02- Set 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en autos "MADERO MATEOS, Rosana Teresita - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 246-28/2019.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento Rosana Teresita Madero Mateos, promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón urbano nro. 686 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 17 de Septiembre de 2018, inscripto en la oficina de Catastro de Durazno con el nro. 459, de fecha 31 de Octubre de 2018, consta de una superficie total de 1250 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisca Fuentes de Milan y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 20 de Agosto de 2019. Dr. Marcelo Bonavota Piaggio.- Juez de Paz Subrogante.
16) $ 17731 10/p 24940 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "Intendencia

Municipal de Florida. Prescripción Adquisitiva. Ficha 264-075/2018" y según Providencia Nº 045 del 14 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1011 de la Segunda Sección Judicial y Catastral de Florida, que según plano Agrimensor Guillermo López, inscripto en Catastro con el Nº 367 el dia 13/12/2017, tiene una superficie de 4926 m2 y 90 dcm2, ubicado en la Manzana 49 de la Localidad de Casupá, entre las calles Rincón, María e Nocetti y Amalio Santana, se deslinda con los Padrones Nros 406, 407, 411 y 448.- Bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio.-
Fray Marcos, 17 de Junio de 2019.- DRA. MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 24229 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Señor Juez de Paz de San Carlos, en autos caratulados: FISTOY CORPORATION SA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE: 299-98/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FISTOY CORPORATION S.A promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano 754 ubicados en el Departamento de Maldonado Localidad de Santa Mónica que según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira de Octubre de 2015 inscripto en forma provisoria con el número 1656 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegado de Maldonado Registro Provisorio con fecha 11 de Diciembre de 2015 cuenta con una superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle número 1, distando el punto extremo de dicho frente 29 metros de la esquina conformada por la calle número 1 y la calle número 18; 29 metros al Noreste lindando con los padrones 752 y 753; 12 metros al Sureste lindando con los padrones 751 y 757, y 29 metros al Suroeste lindando con los padrones 756 y 755, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días al Sr. Carlos Miguel Rodríguez y a la Sra. María Victoria Portells, últimos titulares registrales del padrón en mayor área N - 1502 al domicilio de Galería los Aracoles, Calle Sasiz Martínez, esq. Los Bigua Faro de José Ignacio, Maldonado); y a los titulares de los padrones linderos 751, 752. 754, 755 y 757. y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguir estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
San Carlos, 27 de Agosto de 2019
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS EL 27 DE AGOSTO DE 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 35461 10/p 24952 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "ARIAS DUTRA, Saira Luisa -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 503-192/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó Saira Luisa ARIAS DUTRA, C.I. 1858.035-1, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Rurales Nº 25194 y No 25195, sitos en la 8ª sección Catastral de Maldonado, 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo Walter Moyano Soria, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado con el Nº 1597 el día 25 de Marzo de 2015, constan de un área total de 9 hás 7344 m2 y 0 hás 2415 m2 respectivamente y su deslinde es el siguiente: A) Padrón 25194: al Sureste dos tramos rectos de 99,90 metros y 98,51 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Noreste 46,84 metros también de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca), al Suroeste con tramo del Arroyo Sauce que lo separa del padrón rural 3202, al Noroeste 374,59 metros lindando con parte del padrón rural 6428 y al Noreste 307,44 metros lindando con parte del padrón rural 6428. B) Padrón 25195: al Noroeste 76,68 metros de frente a camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194, al Noreste 26,96 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste 34,46 metros lindando con parte del padrón rural del cual no surge su número, al Sureste con tramo del Arroyo Sauce, y al Suroeste 27,93 metros con parte del camino vecinal (ancho 17 metros, pavimento tosca) que lo separa del padrón 25194. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de Antonio Muniz y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos, Padrones Números 6428, 7654 y a los titulares del padrón lindero numero 3202: Wilma Juana De León Acosta, Ruben Isaac De León Acosta, Edison Eutimio De León Acosta, Candida Liria De León Acosta y Cándida Casiana Acosta Nuñez, y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, 2 de Mayo de 2019. Dr. Fabio Enrique Assir Savino, Juez De Paz Departamental de San Carlos. Primera Publicación. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 41371 10/p 24976 Set 09- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTRO ROBINSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-501/2019, se ha presentado Robinson Rodríguez Castro, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras, empadronado con el Nº 1845 (parte), zona rural, paraje Coronilla de Caraguatá, 8º Sección Catastral del Dpto de Rivera, con una superficie de 97 Hectáreas y 8800 mtos, que linda al noroeste con padrón 8344, camino vecinal, padrones 1845 (resto), 8512 y 9492, al noreste con padrones 3608, 12681, 1753, al sureste con padrones 11993 y 10398, al suroeste con con padrones 4061 y 11994. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral: Nouribal Rodríguez González, Italo Leonel Rodríguez Alvez, Lisandro Roney Rodríguez Alvez, Nestor Odil Rodríguez Alvez, Wilson Jonni Rodríguez Alvez y Eneydes Gledi Rodríguez Alvez, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los linderos: *padrones 9492, 4061, 8512, *padrón 3608, César Efrain Cebey y María Isabel Gómez, *padrón 12681, Mary Cebey Gómez y Claudionor Borges,* padrón 1753, Cleber Ferreira Rodríguez, *padrones 11993 y 11994, María del Carmen Araujo Méndez y María Lucia, Juan Ignacio y Celia María Saravia Araujo, *padrones 10398 y 8344, así como a todos sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 27581 10/p 24595 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos "Cardelino Ferrari María Elmira, Campora Alcides Jorge -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 525-872/2014, y según providencia Nº 2631 de fecha 12 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretende su prescripción: Padrones 1242, 1243, 1686, 1688, 1689 y 1690, carpeta catastral 11, manzana 28, solares 1, 2, 3, 5, 7 y 9 de la 1ª Sección Judicial de Rocha; y se deslindan así:
-Padrón nº 1689: al Suroeste 12 mts. Segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts. Segmento recto con padrón 1690; al Noreste 12 mts. Segmento recto con padrón 1844; al Sureste 30 mts. Segmento recto con padrón 1688; distando su punto medio 46 mts de la playa.
-Padrón nº 1688: al Suroeste 12 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 30 mts segmento recto con padrón 1689; al Noreste 12 mts segmento recto con padrón 1687; al Sureste 30 mts segmento recto con los padrones 1686, 1243 y 1242; distando su punto medio 34 mts de la playa.
-Padrón nº 1242: al Suroeste 28 mts segmento recto frente a calle 33; al Noroeste 12 mts segmento recto con Padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Sureste 12 mts segmento frente a playa.
-Padrón nº: 1243: al Sureste 12 mts segmento

recto frente a playa; al Suroeste 23 mts segmento recto con padrón 1242; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrón 1688; al Noreste 28 mts segmento recto con el padrón 1686; distando su punto medio 18 mts de la calle 33.
-Padrón nº 1686: al Sureste 12 mts segmento recto frente a playa; al Suroeste 28 mts segmento recto con padrón 1243; al Noroeste 12 mts segmento recto con padrones 1688 y 1687; al Noreste 28 mts segmento recto con padrón 1687; distando su puneto medio 30 mts de la calle 33.
Asimismo se emplaza por el mismo término a los linderos existentes: solares 4 y 6 padrón 1687, propiedad de la Sra. Elmira Cardelino Ferrari; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Ocho días del mes de Marzo de 2019. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 41371 10/p 25044 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2213/2019 de fecha 16/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - PRESCRICION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 525-427/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 308, CARMEN TORRES, CARLOS PABLO RIVERO TORRES, VENTURA RIVERO TORRES, MERCEDES TECHERA o SERAPIA LOLRENZA TECHERA, HUGO DANIEL MOLINA SILVA, M. BARRIOS TECHERA DE BARRIOS y ROQUE MOLINA y sus sucesores a título universal y muy especialmente a los linderos por los padrones 3557 y 3543; dicho padrón se encuentra ubicado en la manzana Nº 22 de la localidad catastral Costa Azul del Departamento de Rocha, zona urbana, que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1121 el día 12/8/2016, se compone de una superficie de 699 metros 38 decímetros, y se deslinda así: al Noreste, 25.13 metros a calle 1; al Sureste, 26.70 metros, también de frente a calle Barrancas, por ser esquina; al Suroeste, 25 metros con Padrón 309; y al Noroeste, 29.25 metros con parte del Padrón 328 y Padrón 327.
Por Decreto Nº 521/2019 de fecha 25/2/2019, dictado en los autos de esta Sede caratulados: "MORA FURTADO YONHY EDITH - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 525-531/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 24718 Set 09- Set 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "AGUIRRE, INOCENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-441/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Inocencia Tomasa Aguirre y José Aparicio Rodriguez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 6763 manzana catastral 504 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 828 el día 28-3-2017, el que consta de una superficie de 476 m2 42 dm2 y deslinda así al Noreste, 10 metros 70 centímetros de frente con calle Cervantes, cuya puerta se señala con el número 482, al Sureste, 3 segmentos de recta que miden 16 metros 56 centímetros 1 metro 02 centímetros y 24 metros 92 centímetros respectivamente y que corren la primera del noreste al suroeste, la segunda del noreste al sureste y la tercera del noreste al suroeste, lindando con el padrón Nº 6762, al Suroeste, 12 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 6761 y al Noroeste, 41 metros 61 centímetros lindando con el padrón 6764. En merito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto a los 23 días del mes de agosto de dos mil diecinueve Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.- Se hace saber que el presente tramite se realiza a través de Defensoría Pública. Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 23743 Ago 30- Set 12

SORIANO

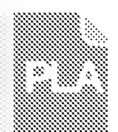
JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: "MENDIONDO, ANA LEONOR Y OTRA C/ MENDIONDO SORONDO, CONSTANTE ROGELIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 390-57/2019 y según providencia Nº 326/2019 de fecha 05/08/2019, se hace saber que en esta Sede se ha presentado las Sras. ANA LEONOR MENDIONDO y MARIA CRISTINA MENDIONDO GUTIÉRREZ promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos; padrón urbano Nº 347, solar 001 sito en la Localidad Catastral Cardona, Departamento de Soriano, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Diego de Armas Brescia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 26 de diciembre de 2018 con el número 331, con una superficie afectada de 589,69 m² (quinientos ochenta y nueve con 69/100 metros cuadrados); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Cardona, 13 de agosto de 2019. Dra. María Amalia Aguerre, Juez de Paz.
16) $ 21671 10/p 24008 Set 03- Set 16

Propiedad Literaria y Artística

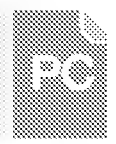


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario Artigas Castro Ramos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "ABUELO RAMÓN", (Canción) 2) "POR LOS BARRIOS", (Canción), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 10 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 25465 Set 12- Set 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 2056/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A. - CONCURSO LEY

18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-65/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 1400/2019 de fecha 18 de junio de 2019, dictado en autos caratulados: "ALIMENTOS ORGANICOS URUGUAYOS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-35768/2018, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25339 Set 12- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "ETERIL S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY Nº 18.387" IUE 2-57906/2013, por auto Nº 2496/2019 de fecha 29/08/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 02 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 25341 Set 12- Set 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2583/2019 de fecha 09/09/2019 dictado en autos caratulados "JAVIER ARTIGAS - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-59250/2018", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
1- Los acreedores firmantes otorgan al deudor una quita equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la deuda generada, e intereses de mora anteriores a la presentación del concurso el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho (21/12/2018).
2- El saldo del 50% restante será abonado de la siguiente manera: a) con la venta de la Impresora Flex a la empresa Lipiner S.A. según autorización judicial otorgada en Decreto 2073/2019 de 30 de julio de 2019. Con el precio de la venta de la Impresora Flex, que asciende a U$S 60.000, que será pagadero en 36 cuotas mensuales de U$S 1.667, previo descuento de los créditos contra la masa correspondientes a los honorarios de la Interventora y su tasador evaluador y el saldo hasta completar el 50% pactado, se hará con la venta de los demás bienes que forman la masa activa, estableciendo un plazo máximo para la enajenación de dos años, a contar a partir de la aprobación del convenio.
3- las cuotas no generarán interés compensatorio y el incumplimiento de cualquiera de ellas producirá la caída del presente, recuperando los acreedores la totalidad de sus derechos y entendiéndose los pagos realizados como entrega a cuenta de sus deudas, sin necesidad de reintegrarlas a la masa.
4- A partir de la homologación judicial, el deudor tomará las medidas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo, procediendo a la venta particular de los bienes de la empresa, volcando el cobro del producto de dichas ventas a la masa de acreedores para su satisfacción proporcional. En el caso de obtenerse de dichas ventas sumas superiores a las necesarias para la satisfacción de alguna de las cuotas, esas sumas excedentarias se utilizarán para abonar en forma adelantada los saldos pendientes. 5-Canceladas las obligaciones contenidas en este acuerdo, los acreedores darán por saldadas las deudas en las proporciones que resulten impagas y consentirán la clausura del concurso.
6-Cualquier modificación del presente, será ajustada a lo previsto por los artículos 141 y concordantes de la ley 18.387.
7-La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de intimación o interpelación de especie alguna.
8- Se acuerda la validez del telegrama colacionado, el acta notarial, o las comunicaciones judiciales como medios de notificación o intimación y los otorgantes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este acuerdo en los indicados en su respectiva firma.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

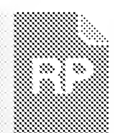
18) (Sin Costo) 3/p 25338 Set 12- Set 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-48184/2019 por auto Nº 2584/2019 de fecha 09/09/2019 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA, RUT 215301380016, con domicilio en Colonia 1250, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designó Sindica a la Cra. Viviana GUERRINI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Convócase a Junta de Acreedores de LECEMUR SOCIEDAD ANONIMA para el día 04 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas.
Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán carácter del crédito de la masa (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 25337 Set 12- Set 16

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO, DARIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42597/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ÁNGEL YEIDEN JAVIER PÉREZ, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-808, en el sentido que: ÁNGEL YEIDEN MÉNDEZ JAVIER por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24208 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47083/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDUARDO JOSÉ COSTA ETCHEGOIMBERRY, inscripta el día 26/12/2018, ante el Oficial de Estado Civil de

la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2097, en el sentido que: donde dice viudo, debe decir casado, por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25067 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39153/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEONOR GONZALEZ ARIAS y NICOLAS CAMPISI, inscripta el día 20/11/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que: respecto de Nicolás Campisi, donde dice año de nacimiento "mil ochocientos noventa y dos" debió decir "mil ochocientos noventa y nueve"; donde dice el lugar de nacimiento "Palermo" debió decir "Giuliana, Palermo, Italia"; donde dice que es hijo de "Emanuela Piccatallo" debió decir "Emanuela Picatagio"; donde dice respecto de Leonor González (en el cuerpo y en el márgen) "Gonsales" debió decir "González Arias"; donde dice año de nacimiento "mil novecientos siete" debió decir "mil novecientos cuatro"; donde dice el lugar de nacimiento "Pontevedra" debió decir "Bayona, Pontevedra, España"; donde dice "Vicente González" debió decir "Vicente González Rey"; y donde dice "María Arias" debió decir "María Arias Omil"; por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25095 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "TAPIA VIERA, ALDO — RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-38763/2019, por auto Nº 3736/2019 de fecha 01/08/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: ALDO RAUL TAPIA Y ANGELICA MARTA CHAGAS, matrimonio celebrado el día primero de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 705; y la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de NESTOR RAUL TAPIA CHAGAS, nacido el 1 de noviembre de 1972 e inscripto el 1 de agosto de 1975 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1417, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "RAUL TAPIA", debió decir: "ALDO RAUL TAPIA", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de agosto de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24793 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "OCA PACILIO, MARÍA DE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-16229/2019, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al Auto Nº 1347/2019 de fecha 10 de abril de 2019 y 2427/2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes rectificaciones de partidas de: A) DEFUNCIÓN de NORMA ADA PASILIO GOMEZ, fallecida en Montevideo el día 24 de abril de 2017, inscripción realizada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-678, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder. B) MATRIMONIO entre NORMA ADA PACILIO y ELBIO ABEL OCA, celebrado en Montevideo el día 23 de marzo de 1950, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder. C) NACIMIENTO de ALICIA IRIS OCA PACILIO nacida en Montevideo el 11 de agosto de 1954, inscripta el 15 de agosto de 1954 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1457, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder y D) NACIMIENTO de MARIA DE LOURDES OCA PACILIO nacida en Montevideo, inscripta el 7 de setiembre de 1958 ante el Oficial del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352 de la 23 o 25 (ilegible) sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder.-
Decreto Ley 1.430.-
Montevideo, 13 de agosto de 2019.- Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 03- Set 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHEIRA BENITEZ, ADAHARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40562/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADAHARA PATRICIA TECHEIRA BENITEZ, inscripta el día 06/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 SECCION del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "ADACHARA PATRICIA", debió decir: "ADAHARA PATRICIA", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24853 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SALVADORI, MARIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43870/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA GARCIA SALVADORI, inscripta el día 28/08/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: donde dice"SALVO" debe decir "SALVADORI" y en la nota marginal donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI" y de la partida de Nacimiento de:Lilia Dolores SALVADORI,inscripta el dia 18/04/1939,ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra.Seccion del Departamento de Durazno,Acta Nº178,en el sentido que donde dice "SALVADOR" debe decir "SALVADORI", por así corresponder.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24760 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZABAL CABRERA, ALICIA NAHIR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 56-44/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALICIA NAHIR IRAZABAL CABRERA, inscripta el día 08/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" deberá decir: " EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24124 Set 03- Set 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER MONICO PERDOMO VANOLI, inscripta el día 20/12/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 200, en el sentido que: Donde dice: "BANOLI", debe decir: "VANOLI", por así corresponder. Y donde dice: "CARLOS BANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25324 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA, inscripta el día

13/12/1915, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde figura el nombre de "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25321 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MONICO PERDOMO Y LUCIA DEL CARMEN VANOLI, inscripta el día 15/03/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 8, en el sentido que: Donde dice: "CARLOS VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25319 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NEVES PERDOMO GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40265/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EUGENIO VANOLI Y AMANDA SORIA, inscripta el día 28/05/1914, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 11, en el sentido que: Donde dice en el texto y en el margen: "CARLOS EUGENIO VANOLI", debe decir: "EUGENIO VANOLI". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25317 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SERRENTINO FERNANDEZ, inscripta el día 23/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-171, en el sentido que: Donde dice: "...Luis Serrentino", debe decir: "...Luis Alberto Serrentino" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25315 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE SERRENTINO MONACO, inscripta el día 10/06/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 471, en el sentido que: Al margen de dicha partida donde dice: "...Serrentino Moneca, José", debe decir: "...Serrentino Monaco, José" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO SERRENTINO, inscripta el día 06/07/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido que: Donde dice: "... nieto por línea paterna de Vicente Serrentino y de Antonia Moneca", debe decir: "...nieto por línea paterna de Vincenzo Serrentino y de Giovannina Monaco" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25306 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSE SERRENTINO Y CLOTILDE CONDE, inscripta el día 10/05/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 16 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que: Donde dice: "...nacido el día tres de setiembre de mil novecientos diecinueve", debe decir: "...nacido el día trece de diciembre de mil novecientos diecinueve". Donde dice: "... hijo de Vicente Serrentino", debe decir: "... hijo de Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...y de Antonia Moneca", debe decir: "...y de Giovannina Monaco". por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25305 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRENTINO ELHORDOY FERNANDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-41974/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSE SERRENTINO, inscripta el día 15/12/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 640, en el sentido que: Donde dice: "... comparece Vicente Serrentino", debe decir: "... comparece Vincenzo Serrentino". Donde dice: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cinco años", debe decir: "...de nacionalidad italiana de cuarenta y cuatro años". Donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de Antonia Móneca", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de Giovannina Monaco". Donde dice: "...nieta por línea paterna de Sebastian Serrentino y Salvatriz Ferrara", debe decir: "...nieto por línea paterna de Sebastiano Serrentino y Salvatrice Ferrara" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE NICOLA PALACIO EULALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43183/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EULALIA DE NICOLA PALACIO, inscripta el día 10/12/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2353, en el sentido que: Donde dice: ..."que es nieta por línea paterna de Mauricio De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados", debe decir: ...""que es nieta por línea paterna de Manrico De Nicola y Julia Sierra, orientales, casados". por así corresponder.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
19) (Sin Costo) 10/p 25079 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida. En autos caratulados "ORTELLADO PEREIRA CLAUDIA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 541-409/2019", se hace saber que por providencia Nª 2891/2019 de echa 22 de julio de 2019 se autorizo la expedición de edictos para la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de FLORENCIA MAGALI SALVARREY ORTELLADO, inscripta el día 11/05/20114 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1259, en lo que refiere a donde dice "Claudia Vanessa Pereira" debe decir "CLAUDIA VANESSA ORTELLADO PEREIRA" y en el margen donde dice "Salvarrey Pereira Florencia Magali" debe decir SALVARREY ORTELLADO FLORENCIA MAGALI", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Atlántida, 7 de agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 24580 Set 05- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de 6º Turno, dictada en autos: "STOCCO GARCIA, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-378/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó: ANA MARIA STOCCO GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, celebrado con el Sr. EDUARDO OSCAR MOLETTA MARTINEZ, el día 16 de Enero de 1989, ante el oficial del Estado Civil de la 17ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que donde se consignó: "EDUARTE", debe decir: "EDUARDO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 22 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25230 Set 10- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CRUZ GONZALEZ ZULLY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 207-414/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ZULLY CRUZ GONZALEZ, nacida el 5 de octubre de 1952 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la octava sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de octubre de 1952, ACTA Nº 75, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día cinco del corriente mes", debe decir: "el día primero de diciembre de 1949" por ser lo correcto. "Las publicaciones se llevarán a cabo por 15 días según lo previsto por el art. 74 del decreto ley 1430". "EDICTOS GRATUITOS atento a lo dispuesto por el art. 340 de la ley 16170". Melo, 27 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 24708 Set 06- Set 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LUCAS FERREIRA TONI BRONSON. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 468-170/2019", se cita y emplaza a todos los interesados en el presente proceso, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24163 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "PONCE FRANCHETTI, MIRYAM VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-501/2019, por decreto No. 4082/2019 de fecha 20/06/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Miryam Valeria PONCE FRANCHETTI iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ en el sentido que en donde dice en la partida de defunción del Sr. Esteban Isidoro Franchetti Gonzalez, en el cuerpo, donde dice: "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
Rosario, 15 de Agosto de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23775 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: GIMENEZ RAMOS, ALBERICO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-688/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERICO DANIEL GIMENEZ RAMOS EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE "BEATRIZ RAMOS GIMENEZ" DEBE DECIR "BEATRIZ RAMOS BARRETO.- Florida, 29 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BASUALDO, MARIA FERNANDA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E. 261-155/2018 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de MARIA FERNANDA BASUALDO y RUBEN DARIO FERREIRA en el sentido que en donde dice: "FERREYRA" debe decir "FERREIRA" por ser lo correcto. Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, ABRIL 4 DE 2018.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24753 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVERA JAUME CAROLINA ELIZABETH y ZINOLA VILLAR ALEJANDRO JAVIER - Rectificación de Partida de Nacimiento - IUE- 432-609/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulina Zinola Villar, nacida el día 16/1/2010, en la 1ra. Sección del departamento de Lavalleja (acta nro. 36) e inscripto el 26/1/2010, en el sentido que, donde dice en el margen PAULINA ZINOLA VILLAR debe decir "PAULINA ZINOLA SILVERA", por así corresponder.
Minas, 24 de abril de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO- LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23167 Ago 26- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PANDOLFO PAGANO, GRISELDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-564/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) NACIMIENTO de EUGENIO PANDOLFO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de junio de 1913, Acta Nro 328, a) en el sentido de que en el margen de dicha acta, donde dice: "Pandolfi", debe decir: "Pandolfo" por ser lo correcto, b) en el texto de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfi", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; donde dice: "nieto por línea paterna de José Pandolfi y de Celia Dalecio", debe decir: "nieto por línea paterna de Giuseppe Pandolfo y de Cecilia Alessio", por ser lo correcto; donde dice: de cincuenta y cuatro años de edad", debe decir: "de cincuenta y seis años de edad", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de LUIS PANDOLFO y ANTONIA GRANIERO, extendida por el Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, el 14 de febrero de 1888, Acta Nro 8, a) en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta, donde dice: "15 de agosto de 1863", debe decir: "18 de noviembre de 1857", por ser lo correcto; donde dice: "hijo de José Pandolfo", debe decir: "hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto. 3) DEFUNCION DE LUIS PANDOLFO, extendida el por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento

de Paysandú, el 10 de julio de 1953, Acta Nro 286, a) en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta donde dice: "nacido en Santa Arieni, Italia, el día 16 de marzo de 1857", debe decir: "nacido en Sant' Arsenio, Italia, el día 18 de noviembre de 1857" por ser lo correcto; donde dice: "era hijo de José Pandolfo", debe decir: "era hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto.- Paysandú, 01 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24372 Set 04- Set 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "DUTRA SUAREZ, MARIA ELISA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ESTADO CIVIL." FICHA 317.676/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA DUTRA SUAREZ, acta nº 369 otorgada el 9 de octubre de 1959 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "...es hija legítima de doña Elisa S. de Dutra..." debe decir "... es hija legítima de doña Elisa Suárez de Dutra..." por así corresponder. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones

Fray Bentos, 2 de setiembre del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 25002 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ALMIRON, OLGA MABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.720/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA GABRIELA VIQUE ALMIRON, acta nº 225 otorgada el 17 de julio de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "es hija natural de la Sra. OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, soltera, de cuarenta y dos años, nacida el 24/2/1975 domiciliada en MEVIR II (Nuevo Berlin) debe decir "es hija legítima de OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, casada, de cuarenta y dos años nacida el 24/2/1975 y de LEONARDO RAMON VIQUE, Argentino, casado de 39 años, nacido el 16 de febrero de 1978, ambos domiciliados en MEVIR II Nº 13.141, de la localidad de Nuevo Berlin..." por asi corresponder y al margen donde se registró como apellido "ALMIRON RODRIGUEZ" debe decir "VIQUE ALMIRON" por así corresponder.

Fray Bentos, 29 de agosto del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 24573 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "AVOLETTA MULLER, TISCIANA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 318-175/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1425/2019 de fecha 27/06/2019, se autorizó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVAN EMMANUEL CASTILLO AVOLETTA, y donde dice como apellido paterno "CASTILLO" debe decir "CARABALLO" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos que surgen de autos. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado de DEFENSORIA PÚBLICA (exonerádose de costos de publicación Art. 89 del CGP y Ley 18.078). Young, 09 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23930 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "Sanguinet, Alexandra Valeria". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-470/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: Sofia Victoria Lopez, Acta Nº 371 de fecha 10/03/2004, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Valeria", debe decir: "Sanguinet", por asi corresponder. Rivera, 04 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25535 Set 12- Set 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BERON MOREIRA FABIANA HEGINES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-323/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Juan Gabriel Siñeriz Berón, Acta Nº 1576 de fecha 29/10/2010, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido, donde dice "Hegines Berón Moreira" debe decir "Fabiana Hegines Berón Moreira", por así corresponder. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA ALVEZ KAREN ELIZABETH Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 462-398/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Karen Elizabeth Pereira Alvez, Acta Nº 934 de fecha 28/10/1974, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice la partida de Nacimiento: "Pereira", debe decir: "Pereira das Neves", por así corresponder. Asimismose solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Silvana Pereira Alvez, Acta Nº 296 de fecha 19/03/1976, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por así corresponder. Y también se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Pereira Alvez, Acta Nº 478 de fecha 25/03/2003, del Oficial de de la 1º Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: debe decir "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por ser lo correcto. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24361 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4286/2019 de fecha 16/8/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACEVEDO ALTEZ LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-398/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO ALTEZ ACEVEDO, nacido el día 11/2/1984 e inscripto el día 20/2/1984 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 76; en el sentido que donde dice "ALTEZ ACEVEDO" debe decir "ACEVEDO ALTEZ".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25358 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO GONZALEZ, JOVANA JANETE Y RODRIGUEZ DA COSTA RUBEN SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-200/2019, se hace saber que por decreto Nº 1671/2019, de fecha 6 de Junio de 2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a RONNIE DUHAN RODRIGUEZ GONZALEZ, nacido el día veintinueve de junio de dos mil cuatro, e inscripto el día treinta de junio de dos mil cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 307, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo y en el margen de la misma que donde dice: "...natural

del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder y en la partida de nacimiento correspondiente a NARA VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, nacida el día ocho de octubre de dos mil diez, inscripta el día catorce de octubre de dos mil diez, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 694, debiendo hacer constar en ella que donde dice: "...natural del declarante y también compareciente; Jovana Janete González Machado...", debe decir "...natural del declarante y también compareciente Jovana Janete Machado González", y donde dice: "GONZALEZ", debe decir: "MACHADO", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 25368 Set 11- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno, en autos caratulados "CAPILLERA SEBALLOS SYLVINA LORENA Y CAPPELLI TOURN CÉSAR ROBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-634/2019, se hace saber que se presentó ante esta Sede la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA SEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 2.868.761-6, y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN, titular de la cédula de identidad Nº 3.667.931-6, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO, de MARÍA PILAR CAPELLI CAPILLERA, Acta Nº 1408 de fecha 9 de Julio de 2002, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en cuanto a su anotación marginal, donde expresa "CAPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR" debe decir "CAPPELLI CAPILLERA MARÍA PILAR", y en el texto de la partida, donde dice: nieta por línea paterna de "ROBERTO LUIS CAPELLI" debe decir "ROBERTO LUIS CAPPELLI", por así corresponder; y 2) MATRIMONIO, celebrado entre la SRA. SYLVINA LORENA CAPILLERA y el SR. CÉSAR ROBERTO CAPPELLI, Acta Nº 143 de fecha 26 de Mayo de 2000, de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice "CÉSAR ROBERTO CAPELLI TOURN" debe decir "CÉSAR ROBERTO CAPPELLI TOURN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24882 Set 09- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ ROSANO, MIRTA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-532/2019; se hace saber que con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado Mirta Victoria Lopez Rosano, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO THIAGO DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ, ACTA Nº 1032 de fecha 13/12/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "hijo legítimo de Maria Victoria Lopez Rosano"; "diga "hijo legítimo de Mirta Victoria Lopez Rosano"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 23 de Agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24292 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIÑO MARTINEZ, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-308/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, José Mariño Martinez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 697 de fecha 04/10/2001, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno DONDE DICE "Carlos Daniel Martinez Sosa" DEBE DECIR "Carlos Daniel MARIÑO SOSA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24380 Set 04- Set 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JESUS JOAQUIN PEREIRA ZEBALLOS- CONTRABANDO -" IUE 442-46/2018, se hace saber que el próximo jueves 19 de setiembre a las 14:00 horas en el local de Lima 1370, el Señor Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, por 2/3 del Valor en Aduana, o sea $ 81.968, Automóvil marca Volkswagen modelo Gol 1.0 año 2010 matrícula brasileña IQT4833, chasis Nº 9BWAA05UXAP139192, según resulta de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de ser aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 4º) Que se desconoce el número de motor del vehículo referido. 5º) El mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (Art. 41 de la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018). 6º) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 25542 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-378/2018, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, 1 aire acondicionado Split y control remoto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de

la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 25479 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ TORRES CHAPARRO, NESTOR SALVADOR-CONTRABANDO-" IUE 442-379/2017, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 126.000: automóvil marca Chevrolet, modelo Vectra GT, color gris metalizado, matrícula Argentina ILG 519, chasis BGAL48H0AB162314, motor V60000059.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. 5) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar, que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra de bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la Ley 19.210 modificativas y decretos reglamentarios, circular 187/2018). Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 25478 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/MESA DE OLEO, YENNY y MARTE RODRIGUEZ, MADELINE MASSIEL-CONTRABANDO-" IUE 442-2146/2017, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 32.053,36: 11 calzados deportivos de adulto, 10 de niño, 14 prendas varias de vestir de dama, 6 pares de sandalias, 8 máquinas de afeitar, 4 extensión para cabello, 12 gorros con visera, 5 limas de uñas, 1 frasco de monómero de 32 fl.oz, 1000 uñas postizas, 2800 piedras para decorar uñas cristal, 1200 piedras para decorar uñas, 4 potes para decorar uñas, 48 accesorios para decorar uñas y 13 pares de chinelas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 25477 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ TRINDADE AGUIAR, ADAN AGUSTIN-CONTRABANDO-" IUE 442-246/2017, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 42.533,33: automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa, color negro, matrícula Brasilera IER 5270, año 1996.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. 5) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar, que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra de bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la Ley 19.210 modificativas y decretos reglamentarios, circular 187/2018). 6) Que no surge de autos el número de motor, ni número de chasis del vehículo referido. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 25476 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/GUIDI, FERNANDO-CONTRABANDO-" IUE 442-11/2018, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 118.118: 50 cajas de cartón para guardar mercadería y 117 prendas varias de vestir dama.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 25475 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ MARIZA ARDOGUEIN BASSADONE -CONTRABANDO-" IUE 442-190/2018, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 17.175,60: 1 Laptop Acer touch Aspire V11 c/ accesorios, 3 pares de championes de adulto, 2 pares zapatos dama, 1 par de ojotas, 1 tapa de inodoro, 1 cartera de cuero ecológico, 123 prendas varias de vestir de dama y niño distintos tamaños.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 25474 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ BARBOZA VIGNOLO, GONZALO JAVIER-CONTRABANDO-" IUE 442-339/2017, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Felipe Lima matrícula 6723, RUT 214990700014, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 25.450: 17 pares medias de vestir, 1 máquina Cudde back black 20mp, 1 tenaza turtr 8 pocket tool, 1 máquina de cortar pelo Panasonic con cargador, 1 celular Iphone 6 con accesorios, 1 par de botas de goma, 7 pares de championes diferentes marcas, 1 gorra polar y un pasa montaña de adulto, 1 TV Apple, 2 walkie talkie Cobra 16 miles, 12 linternas con baterías, 1 disco portátil para MAC, 2 teléfonos inalámbricos con base, 1 depiladora Panasonic, 3 gorros, afilador de cuchillo bass pro shop, 1 sistema para afilar cuchillo marca Lansky, 2 pares de guantes Read Geed, 69 pares de medias deportivas y 192 prendas varias de vestir .- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que

serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3060 1/p 25473 Set 12- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/OROÑO BRITOS, PABLO MATIAS-CONTRABANDO-" IUE 442-72/2018, se hace saber que el 18 de Setiembre de 2019 a la hora 11:00, en el local de la calle Garzón 1516, el rematador Horacio Lima matrícula 6257, RUT 215324550015, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la sede sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana o sea, $ 161.373,33: 65 pares de lentes para sol RAYBAN.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea, el 2,44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. 5) Que por disposición del M.S.P. los lentes solo pueden ser adquiridos por ópticas registradas. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 25472 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ YOSHIDA, LUIS ALBERTO - CONTRABANDO -", IUE 442-533/2017. Se hace saber que el 17 de setiembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 25,333.34.: una caja fuerte marca STRONG, 4 lámparas de pie y 6 pantallas diferentes tamaños detallados a fs 1 bis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 25314 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN - CONTRABANDO-", IUE 442-136/2018. Se hace saber que el 17 de Setiembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 2533.34.: 31 prendas varias de vestir de dama y hombre detallados a fs 1 bis. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 25310 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ CTIBOR, JORGE ALBERTO - CONTRABANDO-", IUE 442-517/2017. Se hace saber que el 17 de setiembre de 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor.: 2 rodamientos 23140cck 7c3w33 y 2 manguitos h3140. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3)Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Agosto de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 25308 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ ALFREDO MARTIN VIERA - CONTRABANDO-", IUE 442-167/2018. Se hace saber que el 17 de setiembre 2019 a la hora 13:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6557 RUT 216174420012, en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor. : 59 prendas de vestir de dama y niño. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 09 de setiembre de 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 25307 Set 12- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MEDRANO PALLAS, JULIO c/ BUENO SALDIVIA, JOSE - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-53910/2018, se hace saber que el próximo 2 de Octubre de 2019, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado se sacará a remate sin base, en dólares americanos y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: LOTE 1 Padrón nº 58.582. Fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo (antes 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo), zona urbana, empadronado con el nº 58.582, el que según plano del Agr. Alejandro Casas Benavent de marzo de 1992, inscripto con el nº 20.915, el 27/3/92 en Catastro, se compone de una superficie de 230 metros 26 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Vizcaya, puerta número 4216, distando el punto medio de su frente 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle Estados Unidos; al Norte, 21 metros 55 centímetros limitando con padrón nº 58.583; al Este, 10 metros 67 centímetros limitando con padrón nº 23.674 y al Sur, 21 metros 47 centímetros limitando con padrones 58.584 y 23.673. LOTE 2 Padrón nº 58.583. Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo (antes 13ª Sección Judicial), departamento de Montevideo, zona urbana, empadronada con el nº 58.583, el que según título consta de una superficie de 230 metros 5878 centímetros y según plano de mensura del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1964, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 48.689 el 4 de febrero de 1964, se compone de una superficie de 228 metros 11 decímetros y se deslinda así: al Oeste 10 metros 62 centímetros de frente a la calle Vizcaya, puerta nº 4222, distando el punto medio de su frente 48 metros 26 centímetros de la esquina formada con la calle Japón; al Norte, 21 metros 48 centímetros limitando con padrón nº 23.672; al Este, 10 metros 62 centímetros limitando con padrón nº 23.674 y al Sur, 21 metros 48 centímetros limitando con padrón nº 58.582. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del inmueble respecto de B.P.S., por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos y Gravámenes Municipales, desconociéndose si existen adeudos pendientes. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y deberá

abonar el 3,66 % al Rematador por concepto de comisión e impuestos. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre del rematador o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3º) Que luego deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4º) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 5º) Que se desconoce si la Intendencia hará uso del Derecho de Preferencia, Ley 18.083 art. 66 quedando dicha solicitud a cargo del mejor postor y previo al otorgamiento de la escritura correspondiente. 6º) Que a los efectos del art. 384.3 Literal c) del CGP, los rubros que corresponden imputar al precio son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria. 7º) Que serán de cargo del expediente el pago del 1,22 % del precio de remate por concepto de comisión de venta más IVA para el Rematador. 8º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta sola publicación.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7548 1/p 25603 Set 12- Set 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "ANTELO, JUAN c/ BERTOCCHI RODRIGUEZ, DANIELA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-16393/2018, Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados "ANTELO, JUAN C/ BERTOCCHI RODRIGUEZ, DANIELA", Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-16393/2018, se hace saber que el día 17 de octubre de 2019 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio de los Martilleros Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, y Maximiliano Fain, Matricula No. 6.273, R.U.T. 216618120016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 006 que forma parte del edificio denominado "Jardines de Buschental", construido de acuerdo al régimen horizontal de las leyes 10.751 y 16.760 y su Decreto Reglamentario No. 524/96, modificativas y concordantes en un terreno sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 417.064, antes padrones No. 409.952 y 168.836 solares 23 y 4 respectivamente, el que según plano de mensura y proyecto de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Dante Prato Rocca de octubre de 1998 cotejado e inscrito por la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1.720 el 19 de enero de 1999, tiene una superficie de 4.989 metros con 17 decímetros, que se deslindan así: 45 metros 20 centímetros de frente al Noreste a la Av. Lucas Obes (señalada su puerta de acceso con el No. 1126), distando su extremo más próximo 71 metros 85 centímetros de la esquina que forma con la calle Amarales. La unidad 006 esta empadronada individualmente con el No. 417.064/006 y según el referido plano, se ubica en Planta Baja (parte A) a cota vertical mas 3 metros 15 centímetros y consta de una superficie de 38 metros 81 decímetros, Primer Piso (parte B) a cota vertical mas 5 metros 91 centímetros y consta de una superficie de 47 metros 19 decímetros, superficie total de la unidad 006: 86 metros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín "S", porche "T", porche "U", patio "DN" y acceso "DL", este ultimo compartido con la casa 007 y cochera doble "CV". Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado actual de deudas con la Intendencia de Montevideo, Impuesto de Primaria, O.S.E., así como respecto de cualquier otro tributo, tasa, o impuesto nacional o departamental. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como el estado de conservación de las construcciones y de regularidad de la misma ante organismos nacionales o departamentales. 6) Que se desconoce el estado actual de deudas ante la Intendencia y por Impuesto de Primaria. 7) Que existen deudas por gastos comunes. 8) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate y el I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura. 9) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 10) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento a lo previsto por las Leyes 19.210, 19.478, 19.574 y Decretos Nos. 351/2017 y 132/2018. 11) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, antecedentes dominiales y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, y ampliados para expedir el presente al 26/08/2019;todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7752 1/p 25600 Set 12- Set 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "THEUERHOLZ CHICHINISKY, NELIDA c/ CAMPOS SABINA, CARLOS y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-41337/2015, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en autos caratulados "THEUERHOLZ, CHICHINISKY NELIDA C/ CAMPOS SABINA, CARLOS Y OTRO", Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-41337/2015, se hace saber que el día 9 de octubre de 2019 a partir de las 14.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, y presidido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, empadronado con el No. 3.839, el que según el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte de abril de 1965 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 12.849 el 20 de octubre de 1965 se señala como solar No. 3 y consta de una superficie de 603 metros 88 decímetros que se deslindan así: 33 metros 46 centímetros al Noroeste de frente a la calle Minas, 12 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle Melo por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 16 metros 49 centímetros al Noreste con parte del solar 4 y 37 metros al Sureste con fracción 2, todo del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de sus oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del o de los compradores la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%). Dichos pagos deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se agregó cedula catastral que no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296. 5) Que existe deuda por impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se abonan a la Intendencia de Canelones. 6) Que los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 7) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por construcciones y el estado ocupacional del bien. 8) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 9) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio

en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en

Montevideo, 06 de agosto de 2019
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 6324 1/p 25599 Set 12- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "BOUZOUT STEFAÑO, MARCEL c/ RIZZO GARAY, JOSE y otro - INTIMACIÓN DE PAGO RIZZO GARAY, JOSE Y OTRO INTIMACION DE PAGO" IUE 2-43095/2016, se hace saber que el día 3 de octubre de 2019 a las 14.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidida por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, (ex Lagomar), 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 9.036, que según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.540 el 05.01.53, se señala como solar 21 de la manzana 10 y consta de un área de 675 metros, se deslinda: 15 metros al Suroeste de frente a la calle Río de Janeiro; 45 metros al Noroeste lindando con solar 22; 15 metros al Noreste con solar 14 y 45 metros al Sureste con solar 20 del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Si el total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque o certificado de transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo de esa manera con la Ley mencionada y la 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que pudieran existir en ella. 5) Que el inmueble tiene deudas de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, siendo los únicos rubros que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio de la subasta. 6) El mejor postor deberá saber y tomar conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010 Prevención y Control de lavado de Activos) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 7) Las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente. 8) No se cumple con el articulo 178 de la ley 17296 (Caracterización Urbana). 9) La Intendencia de Canelones hace uso del Derecho de Preferencia que concedió el articulo 66 de la Ley 18308. 10) No se presentó el Certificado de Saneamiento previsto por el articulo 15 de la Ley 18840. 11) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 12) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Segundo Piso.

Montevideo, 24 de julio de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 6324 1/p 25602 Set 12- Set 12

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "ZEIN,HUMAN C/ MBOJARU S.A EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 2-27700/2018, Se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 y 30 hs. en el local de remates sito en República Argentina 1740 por intermedio del Rdor. Juan Martin Gonzalez Mat. 4154 RUT. 211659090013, presidiendo el acto la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Pública Subasta sin base, en moneda nacional y al mejor postor, los bienes que se detallan de fojas 52 a fojas 55. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como garantía de su compra el 100% de su oferta. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador del 12.2%. 3) Será de cargo del expediente el 2% más IVA. 4) Los bienes se Rematan como están, donde están y en el estado que se exhiben, con obligación de retirarlos dentro de las 48 horas posteriores al remate. A los afectos legales se hace esta publicación por el término de 6 días.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARÍA PORTAS BARREIRO, Actuario Adjunto.
20) (Sin Costo) 6/p 24750 Set 06- Set 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia de 5to. turno de Pando en los autos caratulados AFISA c/ Migliozzi, Juan "Ejecución de Prenda" IUE 470-91/2012, se hace saber que el próximo 24 de setiembre del año 2019 a las 13:30 horas en las Instalaciones del Juzgado en calle Wilson Ferreira 940 ciudad de Pando, el Rematador Luis Eduardo Camejo matrícula 6204 y RUT 110372820011 asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede procederá en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses al remate del siguiente Bien Mueble: Camión -tractor marca Volvo modelo NL 10340 6x2, año 1998, con motor diésel de 6 cilindros Nº TD102FS-1515-59727, chasis Nº 9BVN2B2A-OWE662970, cabina con techo alto, padrón actual Nº 340810 del Municipio de Cerrillos - Canelones, (antes estaba en Tacuarembó y anteriormente en Montevideo), matrícula ATP 1225.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar cómo seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio dentro del plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que aprueba el Remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo.- II) Los pagos deberán hacerse por los instrumentos de pago referidos en la Ley 19210 y su decreto reglamentario.- III) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del rematador más IVA (12,20%) IV) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más el IVA que totaliza (2,44%) del precio, más impuesto departamental del 1%. V) Existen adeudos con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de patente. VI) Se desconoce la existencia de otros posibles adeudos por multas pendientes a nivel departamental y/o nacional. VII) El vehículo carece de Certificado Único Especial expedido por BPS. VIII) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de dicho Juzgado, ubicado en Wilson Ferreira 940, Pando. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Pando, 5 de setiembre 2019. Esc. Virginia Servente Borges, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
20) $ 3876 1/p 25520 Set 12- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO DE REMATE. Se hace saber que por disposición del Juzgado Lertado de Primera Instancia de 6º. Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALLES ZARDO, RODRIGO C/ PEZA S.R.L. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE: 305-110/2018, el día 14 de Octubre del 2019 a la hora 13:00 en ruta 3 km 367, circunvalación entrada a Park Way de Paysandú por intermedio del martillero José Ignacio Ruiz Díaz Matrícula 5790 RUT 120252740018, en acto presidido por la Sor. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en MONEDA NACIONAL sin base y al mejor postor, las siguientes herramientas: un compresor marca schulz, modelo msw 60/400 - serie C - 008430 - de 15 HP, sin motor; una cilindradora de tres cilindros manual, de 1,80 m, industria nacional; un auto elevador marca KOMATSU,

motor diesel de 4 cilindros; una limadora de metales, recorrido de tropeado rango 200 - 630 mm, velocidad de rango 10 - 112 golpes por minutos, motor eléctrico de 3 kw; una maquina de corte de plasma, marca SAFMERTAZIP 540; un torno mecánico paralelo marca ZMM modelo CU 630 - Nº 30018, bancada doble prismática, 300 cm de entre puntos, volteo sobre escote 600 mm, caja norton; un torno mecánico paralelo CU 582, bancada doble prismática, 200 cm entre puntos, volteo sobre 400 mm, caja norton; un torno mecánico paralelo, Nº 9546, bancada doble prismática, 80 cm entre puntos caja norton, sin motor; una sierra sin - fin, para corte de metales marca SILOMA, modelo OL 260T, Nº 980504, volante de 300 mm diámetro, motor eléctrico 1,1 kw, 1400 RPM, cabezal con levante hidráulico, capacidad perfiles de hasta 300 mm diámetro año 1998; un equipo de soldadura eléctrica TIC, marca FRONIUS, modelo TRAS POCKET 1500; un taladro de pie serie 0600477 RPM 1700, tipo A1.38 CV, 1.7 industria Brasilera; una prensa hidráulica GOETTE, color azul industria brasilera.- Se previene: 1) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y de la información aportada, así como de los expedientes acordonados 2) Que se desconoce el funcionamiento de toda la maquinaria; 3) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle Zorrilla 942, 1º piso, de la ciudad de Paysandú; 4) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta en el acto, conforme a lo dispuesto por la ley 19.210; 5) Que el mejor postor deberá abonar en concepto de comisión del Rematador al contado del 10% más IVA del precio martillado.- A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día. Paysandú, 06 de setiembre de 2019.- Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4692 1/p 25534 Set 12- Set 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz departamental de Rocha dictada en autos caratulados "FISCO: RODRIGUEZ ALBA, DENUNCIA, I.U.E: 344-414/2017 Se hace saber que el próximo 20 de SETIEMBRE a las 14:00 horas en el local de 25 DE AGOSTO ESQ. JULIAN GRAÑA DE LA CIUDAD DE ROCHA el Rematador Pablo Barrientos, R.U.T. 110206470014, mat 5445, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, y por las 2/3 partes de su valor o sea $ 11.160,00,: 11 metros de cercha de hierro de 22 x 22 y 2 soportes de 70 x 70 de hierro. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2 44% de la venta. 4º) Que será de cargo del expediente el 1% del Impuesto Municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha.veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.- Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 25470 Set 12- Set 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8181, IUE 359-225/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, varias prendas de vestir. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25511 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/10167, IUE 359-277/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, desodorantes y zapatos varios. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25510 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8192, IUE 359-230/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, varias prendas de vestir y desodorantes. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL .

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25506 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8281, IUE 359-236/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, varias prendas de vestir. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25505 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/10213, IUE 359-275/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, calzados varios. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1224 1/p 25504 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/6116, IUE 359-241/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, prendas de vestir y calzados varios. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25503 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/6085, IUE 359-242/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, varias radios y parlantes para auto. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25502 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8564, IUE 359-253/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art.

253.2 y 253.3 del CAROU, 120 desodorantes y varias prendas de vestir. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25501 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8920, IUE 358-221/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, prendas de vestir y calzados para niños y adultos. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25500 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/10763, IUE 358-304/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, paquetes de porcelana fría, calzados y prendas de vestir. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25499 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8948, IUE 358-222/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, varias prendas de vestir. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1224 1/p 25498 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8949, IUE 358-223/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, 95 buzos de algodón. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1224 1/p 25497 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8643, IUE 358-212/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, prendas de vestir y calzados. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25496 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8639, IUE 358-214/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, cientos de prendas de vestir y desodorantes. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25495 Set 12- Set 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos "Abandono 2019/5007/8945, IUE 358-224/2019" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2019, a la hora 18,30 en Avenida Viera 1382, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU, 51 botellas de keratina y 7 pares de zapatos. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 5 de setiembre de 2019. DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 1428 1/p 25494 Set 12- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Salto, en los autos "HSBC BANK (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA c/ Calfani de los Santos, Marisel - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-41279/2016, el 24 de setiembre de 2019, a partir de la hora 15, en el hall de este Juzgado, Edificio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esquina General José. G. Artigas, tercer piso, ciudad de Salto, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil, rematará en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Salto, Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número 450 y municipal número 54, empadronado con el número 5.651 (antes en mayor área número 1.429) compuesto de una superficie que según título es de 626 m2 34 dm2, y según el plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro de agosto de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 129 el 4/8/1949, se compone de un área de 625 m2 9.110 cm2, y se deslinda: al Sur 14 mts 40 cms de frente a calle Rivera entre 25 de Agosto y 18 de Julio (número de puerta 1155); al Oeste 43 mts lindando con Celestina G. de Viacaba; al Norte 14 mts 70 cms lindando con Laura F. U. de Gutiérrez; y al Este 42 mts 80 cms lindando con Luisa F. de Gutiérrez.

SE PREVIENE: 1) El bien mantiene deudas ante la Intendencia de Salto, y ante la DGI por el Impuesto de Enseñanza Primaria. 2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble, así como su situación tributaria ante el B.P.S. 3) Se previene lo dispuesto por los numerales 2 y 3 del Artículo 390 del C.G.P. 4) El mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 25% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. 5) El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley número 19210. 6) Tanto el mejor postor como el segundo mejor oferente deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta, de conformidad con lo establecido en los Arts. 71 y 387 del CGP. 7) Será susceptible de imputarse al precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, así como el IRPF e ITP correspondientes a la parte vendedora. 8) Serán abonados con el resultado del remate la comisión vendedora más Iva (1,22%), así como el Impuesto a los Remates Ley 12.700 (1%). 8) Los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 04 de setiembre de 2019. María Alexandra Moneta. Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 25507 Set 12- Set 12



Sociedades de Responsabilidad Ltda.

"EGI IDIOMAS SRL"

Contrato Fecha: 1º/07/2019.
Inscripción: 12219 (14/08/2019).
Socios/ cuotas: Karenin GAMBETTA (9), Dora LOPASSIO (1).
Objeto Principal: Enseñanza de idiomas, viajes educativos y culturales.
Capital: $ 140.000.
Plazo: 30 años (1º/07/2019).
Domicilio: Canelones.
Administración: Karenin GAMBETTA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25627 Set 12- Set 12

ECOWABEE S.R.L.

Contrato: 21/02/2019.
Inscripción: 2322 (11/03/2019).
Socios/ Cuotas: Brian DIAZ BRADY (50), Tomas JOLIVET LENGUAS (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes y servicios en ramos de alimentación, capacitación, caucho, comunicación, conservador de alimentos sustentables y reutilizables a base cera de abeja, resina de árbol, tela de algodón.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente (períodos iguales).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.
DECLARATORIA HOMONIMIA:
Fecha: 29/05/2019.
Inscripción: 10570 (01/07/2019).
Antes: WABEE S.R.L.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 25613 Set 12- Set 12

GAGES ASOCIADOS SRL

CONTRATO: 18/06/2019
Inscripción: 8222
SOCIOS: GABRIEL CARREÑO RAMA, GERMAN AREN PIEDRABUENA (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBETO PRINCIPAL: importación y comercialización de artículos de jardinería y ferretería; compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con inmuebles excepto rurales; importación y exportación de hojillas para fumar.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25612 Set 12- Set 12

MADENORTE SRL
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato: 10/08/2019
Inscripción: 12064 el 12/08/19
Cedente: Miguel Ángel Pintos Menezes (98 cuotas)
Cesionario: Luis Daniel Pintos Menezes
Modificación: Administración y representación Luis Daniel Pintos Menezes.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25606 Set 12- Set 12

MEDICINA LABORAL S.R.L.

Contrato: Montevideo, el día 10 de septiembre de 2019.
Inscripción: 11/09/2019 Nº 13376
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: Gastón Hugo MORATORIO PÉREZ (cede totalidad de las cuotas sociales).
Cesionario:
- Diego MORATORIO ANICHINI (adquiere 16 cuotas sociales).
- Ignacio MORATORIO ANICHINI (Adquiere 17 cuota social).
- Joaquín MORATORIO ANICHINI (Adquiere 17 cuota social).
Integración actual:
a) Diego Moratorio Anichini 33 cuotas sociales.
b) Joaquín Moratorio Anichini 34 cuotas sociales.
c) Ignacio Moratorio Anichini 33 cuotas sociales.
MODIFICACION: Artículo séptimo.
"La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades, corresponderá a un directorio integrado por tres (3) directores, quienes deberán actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Los directores actuando en la forma antedicha, podrán en consecuencia, realizar todos los actos, gestiones y contratos que requiera el giro ordinario de la sociedad y expresamente las contenidas en el Código General del Proceso, que se dan por reproducidas. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que la sociedad podrá conferir a otras personas. Las designaciones de Directorio serán realizadas por Asamblea de Socios, sin necesidad de modificar el contrato social".

Única Publicación

22) $ 12390 1/p 25592 Set 12- Set 12

MEDICINA LABORAL S.R.L.

Contrato: Montevideo, el día 10 de septiembre de 2019.
Inscripción: 11/09/2019 Nº 13377
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: Raúl Diego BARAÑANO BARRABINO y María de los Ángeles RICHINO ALORI (ceden totalidad de las cuotas sociales).
Cesionario:
- Diego MORATORIO ANICHINI (adquiere 17 cuotas sociales).
- Ignacio MORATORIO ANICHINI (Adquiere 16 cuota social).
- Joaquín MORATORIO ANICHINI (Adquiere 17 cuota social).
Integración actual:
a) Gastón Hugo Moratorio Pérez con cincuenta (50) cuotas sociales.
b) Diego Moratorio Anichini con diecisiete (17) cuotas sociales.
c) Joaquín Moratorio Anichini diecisiete (17) cuotas sociales.
d) Ignacio Moratorio Anichini con dieciséis (16) cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 25591 Set 12- Set 12

EGF SRL

Contrato: 09/09/2019
Inscripción: Nº 13358 el día 11/09/2019
Socios: Miguel GARCIA FUENTES (99 cuotas) y Silvia Ana ETCHARREN (1 cuota).
Capital: $ 100.000, 100 cuotas $ 1.000
Plazo: 15 años renovable automáticamente por períodos consecutivos de 5 años y así sucesivamente.
Administración y representación: Miguel GARCIA FUENTES
Domicilio: Soriano
Objeto: Prestar servicios de consultoría y asesoramiento agropecuario a personas físicas y/o jurídicas, administración de bienes inmuebles.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 25584 Set 12- Set 12

QUIMUR LLC SUCURSAL URUGUAY

Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización, importación, explotación y representación de productos químicos, agroquímicos y fertilizantes permitidos por ley.
Capital: $ 40.000.-
Administración- Representación: Juan Pablo Moro Gorosito
Documentos: Florida, 13/11/2017
Protocolización: 22/07/2019 y 2/09/2019
Inscripción: Nº 11344/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 25565 Set 12- Set 12

"I & O Ch. C. Sudamérica Ltda."
Cesión Cuotas y Modificación Contrato

Contrato: 10/5/2019
Registro: Nº 11385 año 2019
Cesión: Cecilia Aguirre Castiglioni cede a James Anthony Wadham Panes 1 cuota de capital social.-
James Anthony Wadham Panes cede a Armina La Torre Almonte 99 cuotas de capital social
Modificación:
Administración y representación exclusiva Armina La Torre Almonte.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25564 Set 12- Set 12

CELULAR OUTLET S.R.L

Contrato: 5/07/2019
Inscripción: Nº 10785 8/07/2019
Socios: María Cecilia Paternostro Fleitas (95 cuotas, representación y administración), Miriam Inés Lorenzo Falero (5 cuotas).
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Objeto: Venta y reparación de celulares, sus accesorios y electrónicos.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25563 Set 12- Set 12

FIRST DATA URUGUAY S.R.L.

ASAMBLEA Y MODIFICACIÓN CONTRATO: 26/6/2019
INSCRIPCIÓN: 10713 (04/07/2019)
Cláusula séptimo (Administración) y cláusula segundo: "SEGUNDO: Objeto. La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A)

Servicios de procesamiento electrónico a emisores de tarjetas de crédito, débito y dinero electrónico y servicio de adquirencia de medios de pago electrónicos; B) servicios y actividades de administrador de red de terminales de procesamiento electrónico de pagos; servicios de conmutación de transacciones switchs; y todas aquellas actividades y servicios relacionados con la operativa de sistemas de pago, incluyendo actividades relacionadas con la operativa de tarjetas de crédito, débito, instrumentos de dinero electrónico; excluyendo actividades de intermediación financiera; C) Servicios de procesamiento de datos, teleprocesamiento y todas aquellas actividades y servicios conexos; D) Servicios y/o actividades de desarrollo, compra, venta, licencia y mantenimiento de software y todas aquellas actividades y servicios conexos; E) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos anexos de comunicaciones, transacciones electrónicas, electrónica, máquinas, mecánica, oficina electrónica, servicios profesionales (excluidos los servicios profesionales médicos), servicios técnicos y administrativos, valores mobiliarios, cumpliendo con las disposiciones legales; F) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; G) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; H) participar, constituir, fusionarse o adquirir empresas y/o sociedades que operen en los ramos antes indicados; I) recibir y otorgar préstamos con fondos propios, con o sin garantía real y toda otra operación financiera, con excepción de las reservas por ley exclusivamente a entidades financieras. Se deja constancia de que dichas operaciones se efectuarán con fondos propios no estando comprometidas en el Decreto Ley 15.322, sus normas concordantes, modificatorias y complementarias.

Única Publicación

22) $ 18585 1/p 25561 Set 12- Set 12

AV CARDIOLOGIA SRL

Declaratoria: 06/09/2019
Antecede: Contrato 22/12/2018
Inscripción 6764/2019
Plazo Sociedad: 30 años.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 25560 Set 12- Set 12

SILBER LTDA.-

Cesión de cuotas sociales y modificación - 12 de julio de 2019
Inscripción - No. 11196 del 17/07/2019
Cedentes - Bernardo Rodríguez Muzzio (70 cuotas)
Mariela Beatriz Rodríguez Berger (35 cuotas)
Mauricio Lavista Imperiali (35 cuotas)
Cesionarios - Christian Andrés Escobar Silva (70 cuotas)
Rosanna Paula Maglione Aguilar (70 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 25548 Set 12- Set 12

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

Ley No. 2.904
Enajenante: GUBARA SRL
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Dini, 25 de mayo 348, Tacuarembó
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.

25) $ 3619 20/p 25445 Set 11- Oct 08

LEY 2904
RAMO; FARMACIA
NOMBRE; FARMACIA RITA
Sita en Br. José Batlle y Ordóñez 4701, Montevideo
P. vendedora: María del Carmen Pérez Pallas
P. compradora: NOSIESKI BOTELLO, JOSE ANDRES Y ESTEVES GONZALEZ, VIRNA ERICA SOCIEDAD DE HECHO
Acreedores presentarse en Br. José Batlle y Ordóñez 4701 Montevideo.

25) $ 3619 20/p 24825 Set 06- Oct 03

Ley No. 2.904
Enajenante: Ita Raquel Gerstenblüth
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Rivera, Rivera 2102
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.

25) $ 3619 20/p 24288 Set 03- Set 30

"Ley 2904: El Paquin Ltda. prometió vender a Fumbel S.A. el establecimiento "El Paquin" sito en Juan Benito Blanco 902 y 904, Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 420 piso 7, Montevideo".

25) $ 3619 20/p 24084 Set 02- Set 27

Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.

25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA LAHERA, YENISLEIDIS - RATIFICAIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32520/2019, se cita, llama y emplaza a ELIO ABRAHAM GARAY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25340 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "URRESTARAZU BARBAGELATA, INES C/ PEPELESCOV SANTOS, GEORGE AUTORIZACION DE VIAJE- ART 193 CNA", IUE 2-39571/2019, se cita, llama y emplaza a GEORGE PEPELESCOV SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 24689 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ BUENO, MARTA C/ RODRIGUEZ, MANUEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52894/2018, se cita, llama y emplaza a MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24214 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40626/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EMMANUEL RODRÍGUEZ FORNOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24213 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHAND FERNANDEZ, LAURA C/ RUFFOLO BENITEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52449/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO RUFFOLO BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24210 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MACIEL, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37990/2019, se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23831 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIDANA ALVAREZ, MATHIAS C/ PASO DIAZ, MARIA PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43927/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA LETICIA PAZO DÍAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25409 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA ROLON, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43889/2019, se cita, llama y emplaza a Luisina Olivera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25188 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRONDA, PAMELA C/ BARRENECHE, RICHARD PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21630/2016, se cita, llama y emplaza a Richard Joel Barreneche González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FEOLA, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42575/2019, se cita, llama y emplaza a Wilson Eduardo Izetta Arismendi, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23896 Set 02- Set 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCA CHUCHO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36938/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BUELA, GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36488/2019, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH VANESA LLANES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24367 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DELGADO CARDOZO, LUCIA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37811/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4679/2018 de fecha 11/09/2018, se dispuso dar noticia al Sr. ALEJANDRO ARIEL GUEDES CHINCHURRETA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24405 Set 05- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA OTERO CRIS RATIFICAION DE TENENCIA", IUE 2-31670/2019, se dispuso

notificar al Sr/a. MARCELO FABIÁN GOMEZ, del decreto Nº 4356/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre del menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24869 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEGUERO SOSA,SILVERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36396/2019, se dispuso notificar al Sr/a. LEWIS RAMÓN RODRIGUEZ, del decreto Nº 3863/2019 de fecha 25/07/2019 que se transcribe: "Montevideo, 25 de Julio de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose conlas formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de la menorde autos. Dése noticia de esta acción al padre de la misma,emplazándoselo por edictos a estar a derecho, bajo apercibimiento decontinuarse el trámite con defensor de oficio. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra. Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24868 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CALDERON, ESTEFANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33409/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PABLO BALESTRA PEREYRA, del decreto Nº 4357/2019 de fecha 13/08/2019 que se transcribe: "4357/2019 Montevideo, 13 de Agosto de 2019.Emplázase al padre de la menor a estar a derecho dentro deltérmino legal bajo apercibimiento de designársele defensor deoficio, con quien continuarán las actuaciones, librándose losedictos para las publicaciones. Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24867 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ SERRATO, MARCOS Y OTRO C/ GAITAN GONZALEZ, VERONICA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8173/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JONATAN RODRIGUEZ Y VERÓNICA GISSEL GAITAN GONZALEZ, del decreto Nº 4127/2019 de fecha 05/08/2019 que se transcribe: "4127/2019 Montevideo, 5 de Agosto de 2019.Téngase presente.A lo solicitado a fs 57: como piden, emplazándose a los accionados aestar a derecho, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar lostrámites con defensor de oficio.Dra.Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24866 Set 09- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA BARATCABAL, DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41186/2019, se cita, llama y emplaza a Víctor Andrés LOMIENDO ROQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24757 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA DE GIBERT GERARDO C/ ECHEVARRIA MORALES DANIELA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20994/2019, se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 25272 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGRERA AYOSO, LORENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43472/2019, se cita, llama y emplaza a SANDRA AYOSO Y WILLIAM DE ANGELIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 25065 Set 09- Set 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ SARACHO, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39312/2018, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODAO VALDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 10 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25363 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PINO LEAL, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45470/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEXIS PEDROSO DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24797 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY FONTES, ESTEFANY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45551/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN POSE MARTINEZ, del decreto Nº 3800/2019 de fecha 30/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24975 Set 09- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SOFIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31272/2019, se dispuso notificar al Sr/a. GUSTAVO RAUL BONORA PAGGLIANNO, del decreto Nº 3675/2019 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24204 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRASESCO ALFONZO, DAYANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38891/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO PROTO FELIX, del decreto Nº 3185/2019 de fecha 02/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los menores de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente Amplíase el auto 3185/2019 de 2-8-2019 (Fs. 8) y, en su mérito, dispónese que se notifique al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley18078) ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24202 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ AGUIRRE, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41248/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LUIS DE SOUZA, del decreto Nº 3388/2019 de fecha 12/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la familia de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-42496/2019, se dispuso notificar al Sr/a. WASHINGTON ANDRES AREZO, del decreto Nº 4549/2019 de fecha 21/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24421 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-39378/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALVARO RODRIGO AMANTE GONZALEZ, del decreto Nº 4252/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23903 Set 02- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR ACUñA, MARIA C/ LAURIA NUñEZ, EDGARDO AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-17560/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO FABIAN LAURIA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25586 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23867 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23840 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA NUñEZ, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE

2-10530/2019, se cita, llama y emplaza a SUAREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23839 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER RODRIGUEZ LUCIA C/ GARAY GONZALEZ LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38084/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS JAVIER GARAY GONZALEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 04- Set 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PERLIPPE, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13427/2009 SE CITA Y SE LLAMA A EMPLAZAR al Sr. JULIO CESAR BARRIOS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24381 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SANTIAGO Y OTRO C/ PUYOL, MARIA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVADEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-44309/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA INÉS VIDAL, MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ y demás familiares biológicos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24425 Set 04- Set 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "ARRUA BEZON ALEJANDRA DEL CARMEN. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-527/2019", se hace saber que por providencia Nº 4151/2019 de fecha 23 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a MARCELO BELLO DE LEON, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 27 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24743 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIAS. RATIFICCION DE TENENCIA. IUE 526-455/2019", se hace saber que por providencia Nº 3644/2019 de fecha 31 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 14 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24723 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DIAZ MONTES DE OCA CECILIA C/ MUÑOZ CABRERA ANDRES. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 526-508/2019", se hace saber que por providencia Nº 4048/2019 de fecha 20 de agosto de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a ANDRES RAUL MUÑOZ CABRERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por el Consultorio Jurídico Gratuito -CED-
Atlántida, 26 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24722 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición de la sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "D´ANTUONI COSSANI, FERNANDO ORESTES Y CASTAGNIN TABORDA ROSARIO PATRICIA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 526-227/2019", se hace saber que por providencia Nº 1877/2019 de fecha 23 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a GUILLERMO MARTIN LEMES SANTANA Y SILVANA PATRICIA LARRAZA DORNELL y a cualquier otro familiar de la niña de autos, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancía que la presente publicación es gratuita conforme el art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 15 de Agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24575 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DEL PRETIS ALICIA MARISOL C/ VERA DULIO GUSTAVO, PENSION ALIMENTICIA. IUE 526-418/2019", se hace saber que por providencia Nº 3565/2019 de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DULIO GUSTAVO VERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 15 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMÓN PÉREZ, JULIA EDIHT C/ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARIO EZEQUIEL. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-417/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARIO EZEQUIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los ocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24730 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO PIREZ, CLAUDIA BELÉN C/ DE LEÓN, HEBER JORGE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-392/2019", se CITA, LLAMA y

EMPLAZA al Sr. HEBER JORGE DE LEÓN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25157 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, STEPHANIE SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-432/2019; se cita, llama y emplaza a: JOSE CARLOS LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24530 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA MUÑOZ, JANINA TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-435/2019; se cita, llama y emplaza a: BRIAN ANDRES QUINTERO STANLEY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24526 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-882/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS MARCELO VILLAR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 05 de noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, NANCY MARIANA C/ BARRIOS PEÑA, GUSTAVO DAMIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-379/2019, se CITA y EMPLAZA a GUSTAVO DAMIAN BARRIOS PEÑA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de agosto de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25138 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOSO GIMENEZ; ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-346/2019, por auto Nº 3485/2019 de fecha 20/06/2018 se CITA, Y EMPLAZA a LUIZ FABIANO CARDOSO padre de los menores ETHAN TOMAS, ANDREW Y SOPHIA MAYTE CARDOSO GIMENEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 2 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24747 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAÑA FERRÓN, JAZMÍN C/AMARILLA MORA, FEDERICO -DEMANDA PENSIÓN ALIMENTICIA", Ficha: 175-206/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO AMARILLO MORA, padre de la niña MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24721 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TERRA PEREZ, ALICIA C/ CABRERA TERRA, MAURICIO JAVIER Y LAMELA, YISELA ROMINA - TENENCIA", Ficha 176-383/2019, se CITA y EMPLAZA a YISELA ROMINA LAMELA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 20 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 25191 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ PIANA, LAURA JACQUELINE C/ GONZÁLEZ, FERNANDO MIGUEL; GONZÁLEZ GUTIERREZ, FERNANDO Y AYESTARÁN, ELSA BEATRIZ - PENS. ALIMENTICIA Y PENS. ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Ficha 176-411/2019, por auto Nº 4145/2019 de fecha 13/08/2019 se CITA Y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZÁLEZ AYESTARÁN, por medio de edictos, por el término legal de 90 días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25148 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALFONSO ISMAEL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-410/2019, se CITA y EMPLAZA a FERNANDO MIGUEL GONZALEZ padre del menor ALFONSO ISMAEL GONZALEZ GONZALEZ, por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24922 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, de 1 er Turno Dra. Patricia Ferreira Brum, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREIRA LUISA ABIGAIL C/ NAVIA ANGEL DANIEL -PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-218/2019, se dispuso por autos Nº 2038/2019 de fecha 23 de mayo de 2019 y Nº 3367/2019 de 14 de agosto de 2019 se emplaze al Sr. ANGEL DANIEL NAVIA emplazándolo a estar a derecho por el termino

de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA POR LO QUE ESTÁN EXONERADAS DE TRIBUTACIÓN.
TOLEDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25296 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "GUEDES DE LIMA ALZAMENDI JOHANA STEPHANIE- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-262/2019, se dispuso por autos Nº 2634/2019 de fecha 26 de JUNIO de 2019 y Nº 2793/2019 de fecha 16 de julio de 2019 se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS FABIAN MARQUEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos a los efectos previstos por el Art. 404,2 del CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de Segundo Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en autos "CORBO MARIA DEL ROSARIO-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-621/2007, se dispuso por auto Nº 2429/2019 de fecha 22 de julio de 2019, se emplazara a la señora Andrea Veronica Cayetano a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25149 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLMOS FAROPPA AIRAM LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-326/2019", se emplaza a YONATHAN OLMOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24152 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ROLLANO FERREIRA ESTEBAN SMITH ALMEIDA FERREIRA ANGELA DAIARAY LUCAS MANUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-313/2019", se emplaza a EDUARDO EMIR ROLLANO FLORES y a WILSON MANUEL ALMEIDA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandatojudicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24960 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: SANTUCHE HERNANDEZ, YAMEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-138/2019 se hace saber que por auto Nº 1668 de fecha 07/08/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a PABLO DANIEL OLIVERA AGUIRRE emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Agosto de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24164 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos ""LOPEZ, ELIANA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-412/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Javier Hernández, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1. Carmelo, 15 de Julio de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24745 Set 06- Set 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MACHADO EGUEZ, SUSANA BEATRIZ C/ LARRAÑAGA RECALDE, JUAN CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -I.U.E. 260-716/2019.- Se cita llama y emplaza a JUAN CARLOS LARRAÑAGA RECALDE para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida -Florida, 2 DE AGOSTO DE 2019.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25543 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: -CORREA, JACQUELINE.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 261-504/2019.- Se cita llama y emplaza a MARCOS GARIN, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 2 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24772 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRYTANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 16 DE JULIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23763 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 700/2019 de fecha 12/03/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BARRIOS VICTOR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-82/2019", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra. ALEJANDRA GISELLA PEREZ TORRES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Maríela Tejera en autos caratulados: "BITAR RODRIGUEZ, SULEIKA NATAYA C/ CORBALAN JOHNNY PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-604/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Johnny Gabriel CORBALAN a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de Agosto de 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 25579 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictado en autos caratulados: "LORIGADOS CELIPURA, CLAUDIA SILVANA C/ TABAREZ, DANIEL RODRIGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 503-233/2019", se cita y emplaza al SR. DANIEL RODRIGO TABAREZ, padre de la menor ANA BELEN, nacida el día 3.9.2009, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 22 de agosto de 2019.
Se deja constancia que los presentes están amparados por lo dispuesto en Art. 1º, Ley 18.078. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24751 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "ROBERTO BRITOS, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO C/ DIAZ RODRIGUEZ, KAREN SILVANA. PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA. FA. 505-37/2019", se cita y emplaza a la SRA. KAREN SILVANA DIAZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 20 de agosto de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 25601 Set 12- Set 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "DA SILVA, MARIA CONSUELO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-391/2018", se cita y emplaza al SR. ANTONIO IRINEO LLADÓ AÑASCO, padre natural del menor Santiago Llado Da Silva, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 9 de abril de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25197 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "C.L.A y M.C.A.F - ADOPCION PLENA" IUE 300-231/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la SRA. MARTHA CABRAL LOPEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor JOSE IGNACIO CABRAL CABRAL, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán las actuaciones.- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por Ley 19.092.- Paysandú, 31 de julio de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25160 Set 10- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "STEFAN ODRIOZOLA, CLAUDIA ETELVINA C/ LOPEZ DÍAZ, IGNACIO JOSÉ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 318-251/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1864/2019 de fecha 21/08/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. IGNACIO JOSÉ LÓPEZ DÍAZ, estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 09 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25483 Set 12- Set 25

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA BEATRIZ C/ CORBALAN POSSE, SERGIO DANIEL. PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFIACACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 318-224/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1728/2019 de fecha 08/08/2019: SE CITA , SE LLAMA Y SE EMPLAZA al demandado Sr. SERGIO DANIEL CORBALÁN POSSE, C.I. 4.593.038-3 estar a derecho en estos autos dentro del término legal de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP). Y se le DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- Trámite patrocinado de Defensoría Pública. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 03 de Setiembre de 2019.- Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24880 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "APOLLONIA, JOSE LUIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-332/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA PAOLA GUERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA de esta acción.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 19 de diciembre de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24076 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BUENO, JUANITA. RATIFICACION DE TENECIA." IUE: 445-223/2018, se hace saber que por Decreto Nº 1488/2019 de fecha 06/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. MARIA ALICIA RIVERO estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quién se continuarán las presentes actuaciones.-
Trámite asistido por Defensoría Pública.
Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23939 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CARLOMAGNO Y OTRA C/ GARCIA DIAZ ANGELICA MARIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 462-385/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Angélica García Díaz y Hugo Tudurí, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite del Consultorio Jurídico del MIDES. Rivera, 31 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25381 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LOROÑA SASTRE DANIELA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-464/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ruben Damián Rodriguez Hernandez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 9 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24898 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 6326/2018 de fecha 11/12/2018 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MATTOS, MARIA QUITERIA C/ DE LEON RODRIGUEZ, DARIO ALBERTO; FERNANDEZ VELAZQUEZ, ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-704/2018", se hace saber que se EMPLAZA a por el término de noventa días, a ALEJANDRA FERNANDEZ VELAZQUEZ, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24339 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 2879/2019 de fecha 23/07/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Paula Irastorza, en autos caratulados: "QUIÑONES CITERA, GUSTAVO C/ ASURABARRENA MAYER, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-229/2019", se hace saber que se EMPLAZA a ROSANA ASURABARRENA MAYER cuyo domicilio se desconoce estar a derecho en el término de seis días.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 23876 Ago 30- Set 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2484/2019 de fecha 15/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PUÑALES MINONDO NESTOR JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-203/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MELANY OSUNA DIAZ, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24412 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3641/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MARIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-336/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MARIANO EDUARDO DE BRUN ROCHA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24385 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3640/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ROCHA ENRIQUE FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-339/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ROBERT WASHINGTON CASTRO OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24376 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 2610/2019 de fecha 21/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Iraztorza, en autos caratulados: "CORREA LLOBET RITONDALE CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-214/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término de seis días, a SEBASTIAN ENRIQUE MAXIMILIANO ARZUAGA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24344 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1588/2019 de fecha 20/05/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "GUERRA ARTIGAS, JULIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-235/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el término de seis días, a JAVIER CAMACHO y NANCY IMBERT a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24349 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 1294/2019 de fecha 29/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA CINTHIA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-190/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ESTEFI SHELEN REVELEZ SILVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA. AUTORIZACION PARA VIAJE." IUE Nº 343-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2048/2019 de fecha 7 de Agosto de 2019, y decreto 2260 de 23/8/19 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de SEIS (6) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24571 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORENO PRUDENTE JESSICA MAGDALENA C/ SPONTON JONYS LEIDIS. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-287/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2402/2019 de fecha 16 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JONYS LEIDIS SPONTON C.I Nº 4.493.270-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 28 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25424 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ KATHERIN YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-232/2019, se hace saber que por Mandato Verbal del día 23/7/2019 y lo dispuesto por decreto Nº 1994/2019 de fecha 16 de Julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN MIGUEL TERRA C.I Nº 4.497.448-7, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 23 de Julio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 25380 Set 11- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE Nº 448-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2313/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25232 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VEGA MUNIZ YENNIFER YACQUELINE C/ GULARTE ECHENIQUE ANDRES GUSTAVO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE Nº 448-266/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2312/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANDRES GUSTAVO GULARTE ECHENIQUE C.I Nº 5.210.674-1, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 25187 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MONTERO, Gladys Estela. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE 352-1055/2018 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CARLOS DAMIÁN QUIROGA Y JESSICA SOFÍA RODRÍGUEZ como padres del menor Luis Enrique QUIROGA RODRÍGUEZ, EMPLAZÁNDOLOS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.- El presente trámite se encuentra exonerado conforme a la ley 18.078. Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24107 Set 02- Set 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "FINOZZI RODRIGUEZ, Mónica Rossana Y SOSA, Alejandro.- TENENCIA-" IUE 509-1046/2018; por decreto Nº 2619/2019 de fecha 26/04/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, a los progenitores del menor Jorge Ezequiel Acuña Sosa: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y la SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con el que se continuarán estas actuaciones, conforme el Art. 89 del C.G.P.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 17 de Mayo de de dos mil diecinueve Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 25286 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

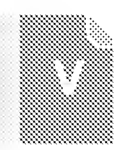
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 23841 Ago 30- Set 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274):
Citación e Intimación.
Agente Juan Pablo MAURIN PIVANI, CI: 5156287-5. Por la presente se intima y cita a presentarse en la Oficina de Informaciones Sumarias a efectos de tomar vista del Dictamen N.º 1895/19 de Asesoria Letrada, y todo el cuerpo del Expediente Jefaturial N.º 2018-4-4-0002768, en el término de 72 horas a partir del dia de la presente publicación. En caso de incomparencencia, quedará debidamente notificado de las mismas a partir del primer día hábil siguiente al vencimiento de dicho plazo.
El Encargado de la Oficina de Informaciones Sumarias
Sub Crio. Dr. Antonio SANCHEZ ROIBAL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25393 Set 12- Set 12

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la empresa TECNOUS S.A. a los Sres. PABLO SEBASTIAN LIVRAMENTO y FERNADO ARIEL PIAZZA, para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de Notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la providencia de la Dirección General de fecha 16/05/2019, dictada en expediente Nº 2019 05 005 00 06 2228 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 09 de septiembre de 2019.
La Adjunta de la División
Administración y Gestión Humana
Cra. Susana Vega.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25326 Set 12- Set 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FORESTAL ORIENTAL S.A. para su proyecto de ampliación forestal Tomás Cuadra, padrón 12.526 a ubicarse en la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, paraje Tomás Cuadra. Para acceder desde la ciudad de Durazno, se toma la ruta Nº 14 con dirección este hasta el km 203,700. A continuación se toma el camino vecinal hacia el sur y luego de 2 km se llega al casco del establecimiento.
El proyecto comprende la afectación de 122,93 ha (117,08 ha efectivas) con las especies Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis para la producción con destino para pulpa de celulosa.
Dicho proyecto afectará el Grupo de Suelos CONEAT 03.4, 10.12, 10.2, 5.01b, 8.02a y D10.1 cuyos índices de productividad CONEAT son 96, 193, 166, 61, 57 y 144, respectivamente.
Únicamente el grupo 8.02a se encuentra dentro de los suelos de prioridad forestal de acuerdo al decreto 220/010. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito en oficinas de DINAMA e, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 3 de septiembre de 2019.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 25397 Set 12- Set 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resoluciones 19.- 1112 del 09 de mayo de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 Kv " ESTACIÓN PUNTA DEL TIGRE- ESTACIÓN CARDAL UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN JOSÉ Y FLORIDA" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número

de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ LOCALIDAD CATASTRAL CERÁMICAS DEL SUR
54, UTE;
55, UTE;
66, UTE.
8º SECCION CATASTRAL
8605, UTE;
17205, MARTINEL S.A;
15858, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY Y MARGARITA BLANCO IDIARTE;
17205, MARTINEL S.A;
5043, GREENPLUS S.A;
21, ROVATTI BONINI SERGIO Y ROSSI ALBA.
6º SECCION CATASTRAL
9815, ALBERTO DE LEON SAQUIERES;
15859, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
14574, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15860, SOFÍA CORINA RODRIGUEZ BLANCO;
15493, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
5045, ESCUELA AGRÍCOLA DE EDUCACION (MEC);
26, SERGIO ROVATTI BONINI Y ALBA ROSSI;
4106, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15025, ALMALUR SOCIEDAD EN COMANDITA;
15024, LUIS MIGUEL TOBIO SOLER;
15552, FACULTAD DE VETERINARIA.
2ª SECCION CATASTRAL
2507, RIO PERLA S.A;
3697, RUCENOLL S.A;
2509, BELASTIQUI SOCIEDAD EN COMANDITA;
7835, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
3707, NORBERTO RUBENS FUENTES BACCI Y MIRIAM CRAVEA;
15896, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
16227, MARÍA ELSA, MARÍA MAGDALENA, JORGE LUIS, CLELIA MARÍA MAILHOS GANDOS;
5892, NORBERTO RUBENS FUENTES BACRE Y MIRIAM CRACEA;
2513, JUANA HERMINIA, MANUELA HILARIA MARICHAL NEIRO, BLANCA IRMA NEIRO SAPPA Y FRANCISCO PERDOMO NEIRO;
11546, RAMIRO NOYA NIEVAS Y MARÍA EMILIA ROVETA RABINO;
2506, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
4781, ADRIANA, JUAN FRANCISCO, MARÍA MARGARITA Y BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI MARÍA MAURA O MARÍA BLANCA CACCIATORI;
2503, ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI Y LUCY LARRALDE;
13695, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
7810, MARÍA LEONARDI, SILVANA MARÍA, CANDELA MARÍA, ANDREA MARÍA MORALES, GONZALO Y RODRIGO SUAREZ MORALES POMBO;
2501, ELIBEL S.A;
9031, MARÍA LEONARDI, ANDREA MARÍA, SILVANA MARÍA Y CANDELA MARÍA MORALES SUAREZ, GONZALO Y RODRIGO MORALES POMBO;
6012, MIZEPLEN S.A;
7028, MIZEPLEN S.A;
6302, MIZEPLEN S.A;
6303, MARÍA HUERTO LANS PINTALUBA;
19112, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19114, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
19115, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;
2518, ADALBERTO GUILLERMO MORIS VARGA Y MERCEDES AGORIO;
9095, AGROPECUARIA CAPURRO S.A;
8986, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
18445, ROSA EBER BERTI BURIANO;
18446, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
13671, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
5057, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO;
8128, IRIS HAYDEE, MARÍA GLADYS Y NELLY ESTHER COUSTE LARRAGLE;
3698, ELBIO ALFREDO Y MARÍA RAQUEL MARTINEZ VELASCO.
DEPARTAMENTO DE FLORIDA 8ª SECCION CATASTRAL
31, CESAR IGNACIO PACCHIOTTI CERINI;
15187, MARIANA RAQUEL, PEDRO Y SILVINA LANS CLADERA;
12773, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
105, NILDA ESTHER SUSAC Y MARÍA VERÓNICA, JUAN PEDRO Y MARÍA CRISTINA GOÑI SUSAC;
104, MARÍA AMALIA Y MARÍA SUSANA DUARTE OYHANONDO
19523, UTE.
6ª SECCION CATASTRAL
8401, JAIME ROBERTO, ANITA INÉS Y MARÍA CRISTINA CLADERA BARUZZO;
6, MARÍA MAGDALENA CLADERA CARRIQUIRY;
5, MARÍA MAGDALENA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA CARRIQUIRY;
11, TERESITA LIBIA CARLIN, JUAN JOSÉ Y HERMOGENES LANS CARLIN;
18, USUFRUCTO: JUANA MARÍA CLADERA CARRIQUIRY Y NELSON PEDRO CLADERA PINTALUBA, NUDA PROPIEDAD: PEDRO Y SILVINA MARIANA RAQUEL LANS CLADERA;
12, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA;
10512, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
10518, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
14, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA CLADERA CARRIQUIRY;
13626, USUFRUCTO: MARÍA ANGÉLICA GARCIA MAÑE Y JORGE SELUJA SOGBE. NUDA PROPIEDAD: TOMÁS TORRES ESTRADAS;
12911, NELSON PEDRO LANS PINTALUBA Y JUANA MARÍA RAQUEL CLADERA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25221 Set 11- Set 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 106/2019
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II - Tecnológico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Diseño Mecánico del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
LLAMADO Nº 107/2019
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Profesor Adjunto (Grado 3, 10 horas semanales) del Instituto de Ingeniería Química
LLAMADO Nº 108/2019
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Sistemas y Control del Instituto de Ingeniería Eléctrica
LLAMADO Nº 109/2019
Se llama a concurso de méritos para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I - Básico) de Asistente (Grado 2, 12 horas semanales) del Departamento de Producción del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial
INSCRIPCIONES: desde el 9 de setiembre hasta el 8 de octubre de 2019 inclusive.
Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.
Bases Completas: https://www.fing.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25336 Set 12- Set 12

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resolución N.º 60 del Consejo del "IENBA" de fecha 20.08.2019 se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:

Asistente (Esc. G, G º2 10 hs.) de Técnicas y Medios Expresivos con énfasis en Gráfica para la Tecnicatura en Artes -Artes Plásticas y Visuales del Centro Universitario de Rivera Apertura: 30.09.2019 Cierre: 23.10.2019
El desempeño del cargo es en la sede de la Tecnicatura en Artes- Artes Plásticas y Visuales en la ciudad de Rivera, en los horarios a coordinar con el equipo docente.
Los/as interesados/as deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas en Montevideo y a las 14.30 horas en Rivera.
Para INSCRIBIRSE, deberán presentar la documentación requerida en Sección Concursos IENBA- EUM: (José Martí 3328, 3º Piso) de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 hs., o en Sección Personal y Concursos del Centro Universitario de Rivera (Ituzaingó 667, Rivera) de Lunes a Viernes de 10.00 a 14.30 hs. antes de la fecha de cierre del llamado de referencia.

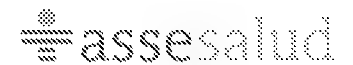
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25295 Set 12- Set 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función **ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes**.
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, **en el horario de 9 a 13 horas desde el día 16/09/19 al 30/09/19 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico General habilitado y registrado en M.S.P o residencia avanzada o finalizada en iguales condiciones de Internista o Emergentólogo o Intensivista o Cardiólogo.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
Disponibilidad horaria.
Acreditar inscripción en Colegio Médico del Uruguay (Ley N 18.591 - Art. 2).
Certificado Escuela de Graduados por la residencia.
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad (al momento de la contratación).
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y evaluación de desempeño.
Formación adicional en Gestión de Servicios de Salud.
Formación en Gestión de Servicios Asistenciales.
Formación en Gestión de Calidad.
Formación en Gestión de Recursos Humanos.
Experiencia documentada de trabajo en Gestión de Servicios de Salud.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad, Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado por M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º, y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Los médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E en el desempeño de su función.

Montevideo,. Setiembre 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 25396 Set 12- Set 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo a los artículos 91 y 94 del Decreto 500/91 y artículo 85 del Reglamento De Procedimiento Administrativo De I.N.A.U. se notifica:
- Al señor Leonardo Danilo Fernández del expediente administrativo 2651/2016 resolución 609/2019 por la que se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- A la señora Mariana Jiménez del expediente administrativo 44402/2018 resolución número 541/2019 por la cual se aplica una multa total de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Rafael De Los Santos del expediente administrativo número 42845/2017 resolución número 13/2018 y su modificativa 221/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Julio Cesar Geymonat expediente administrativo número 3376/2019 resolución número 132/2019 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
-A la señora María Elena García Torres del expediente administrativo número 3539/2019 resolución número 120/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 187 del CNA.-
- Al señor Emmanuel Bogliacino del expediente administrativo número 47387/2018 resolución números 71/2019 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Marcos Rodríguez Acosta del expediente administrativo número 19562/2018 resolución número 165/2018 y su modificativa 33/2019 por la cual se aplica una multa de 3.75 Unidades Reajustables por infracción al artículo 608 de la ley 16.736.-
-Al señor Carlos Daniel Acosta Alvarez del expediente administrativo número 10229/2019 resolución número 268/2019 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
-A la señora Claudia Elizabeth Castro del expediente administrativo número 38156/2018 resolución número 85/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Federico Martin Forconi Morales del expediente administrativo número 30753/2017 resolución número 415/2019 por la cual se aplica una multa de 90 Unidades Reajustables por infracción al artículos 186 del CNA.-
-Al señor Nestor Cornu del expediente administrativo número 19532/2019 resolución número 433/2019 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículos 186 del CNA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 25384 Set 12- Set 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a YANINA BATTO FRANÇOIS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 25618 Set 12- Set 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CAROLINA MARIA GORGAL PELLONI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 25614 Set 12- Set 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA AGUSTINA JERICO WHITE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1020 1/p 25513 Set 12- Set 12

CIRCULAR Nº 2010/2019
REF: DESINVESTIDURA TEMPORARIA (Esc. Julia Rosa ZUGARRAMURDI BENQUET).-
Montevideo, 06 de setiembre de 2019.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por Resolución nº 2016/2019 de fecha 17 de julio de 2019, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de la profesión a la Escribana Julia Rosa ZUGARRAMURDI BENQUET, quien queda inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 15 de agosto de 2019.-
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 25316 Set 12- Set 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima al Sr. Eduardo Orlando Siri Cepeda, domiciliado en Nueva Palmira, Calle Ibicuy S/N, esquina Juncal, respecto al vehículo Camión Tractor, marca Volkswagen, Modelo 18310, Año 2006, Padrón 317022 (hoy 23336), Matrícula FTP 1800, motor 30547620, chasis 9BWKR82T56R601502; a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámites y Habilitaciones, en el plazo de 10 días a efectos de regularizar la titularidad documental; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio a su nombre conforme a lo reglado por Artículo 60 de la O.G.T. de la I.D.R. Expediente 2019-1346.
Última Publicación
27) $ 3060 3/p 25222 Set 10- Set 12

VARIOS

EXTRAVIO
SECURITAS SISTEMAS S.A.
(RUT: 212202160013)

Se comunica extravío de Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea.
Esta publicación se hace de conformidad con el Art. 53 Ley Nº 16.871.
Única Publicación
27) $ 408 1/p 25360 Set 12- Set 12

CELERES S.A.

RUT 216180770011
(Extravío de Libros)
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida de los libros de asistencia a Asambleas y de Actas de Asamblea y Directorio.
Única Publicación
27) $ 408 1/p 25359 Set 12- Set 12

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.

Escritura: 7/8/2019
Escribana: Walkiria Crespo
Inscripción Nº 25124
Otorgantes: Ethel Ofelia DEAMBROGIO MOLL y Paula María PADILLA DEAMBROGIO
Bien: Padrón 408.747/605 Montevideo.
27) $ 4080 10/p 25053 Set 09- Set 20

Sociedades Anónimas y Balances


REFORMAS

CASTELLA S.A.
(Reforma Art. 17 Ley 18.930)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29/7/2019, modificó el tipo de acciones de portador a nominativas endosables.
Inscripción: Nº 12164 el 13/8/2019.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 25635 Set 12- Set 12

FRIGORÍFICO FRUTERO S.A
Reducción Capital
(Ley 16.060/294)

AGE: 23/7/2019
Documentación: Rincón 500, Montevideo.
Plazo, oposición: 30 días desde 26/09/2019.
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 25616 Set 12- Set 25

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/07/19
Capital rescatado: $ 20.000.000
Capital integrado remanente: $ 58.282.028
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 25609 Set 12- Set 25

BIMESUR S.A.
Reforma

Asamblea: 02/08/2019
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
08/08/2019, Nº 11989.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 25582 Set 12- Set 12

MAINSAIL CAPITAL S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/08/2019 resolvió reducir el capital integrado y autorizado. Se convoca a Acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación disponible en Colonia Nº 810 of 403, Montevideo, horario de 10.00 a 17.00.
28) $ 37170 10/p 25401 Set 11- Set 24

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19
Capital rescatado: $ 30.089.870,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24665 Set 05- Set 18

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 133.774.901,10
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposíción dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24664 Set 05- Set 18

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 23.687.763,49
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24663 Set 05- Set 18

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 15.201.917,16
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24662 Set 05- Set 18

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/19
Capital rescatado: $ 30.019.561,70
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24660 Set 05- Set 18

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.019.875,47
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24658 Set 05- Set 18

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.084,95
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24656 Set 05- Set 18

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 25.849.009,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24654 Set 05- Set 18

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 28.805.581,06
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24652 Set 05- Set 18

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 30.019.799,27
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24650 Set 05- Set 18

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.227,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 24649 Set 05- Set 18

LUSMYL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 20/06/2018
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 5.943,14 Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 24237 Set 04- Set 17

Cantidad de avisos de fecha 12/09/2019 publicados en esta edición: 189.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy